

2014

# Influencia que ejerce la familia como grupo normativo en los jóvenes que delinquen : una mirada desde el trabajo social

Amat, Marianela inés

---

<http://kimelu.mdp.edu.ar/xmlui/handle/123456789/528>

*Downloaded from DSpace Repository, DSpace Institution's institutional repository*

**INFLUENCIA QUE EJERCE LA FAMILIA  
COMO GRUPO NORMATIVO EN LOS  
JÓVENES QUE DELINQUEN.**

Una mirada desde el trabajo social.



- ✓ Amat Marianela Inés
- ✓ Lay Lisa Ayelén

Mar Del Plata 2014

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

FACULTAD DE CS. DE LA SALUD Y SERVICIO SOCIAL

DEPARTAMENTO DE SERVICIO SOCIAL

LIC. EN SERVICIO SOCIAL

---

TESIS DE GRADO

*Influencia que ejerce la familia como  
grupo normativo en los jóvenes que  
delinquen.*

Una mirada desde el trabajo social.

**AUTORAS:**

- Amat Marianela Inés
- Lay Lisa Ayelen

**DIRECTOR:** Lic. Vaccaroni Virginia

**CO- DIRECTOR:** Lic. Alazraki Emiliano

**MAR DEL PLATA**

**2014**

## **AGRADECIMIENTOS**

A nuestra Directora, la Lic. Virginia Vaccaroni, y nuestro Co-director, el Lic. Emiliano Alazraki por habernos acompañado durante el proceso y realización de nuestro trabajo, colaborando con nuestro crecimiento profesional. Por la certera orientación en la transmisión de sus saberes, permitiendo reflexiones que encaminaron la producción de esta tesis.

A los Centro de Recepción Batán y Centro de Referencia Necochea, y a todo el personal que conforman los mismos, por brindarnos el espacio y lugar necesarios para la realización de las entrevistas necesarias para la conformación de este trabajo, y posibilitar el acceso a las fuentes de información.

A todos los que contribuyeron, ayudaron y/o colaboraron con este trabajo.

A nuestros compañeros y amigos con los cuales compartimos la finalización de esta etapa, y estuvieron ahí en todo momento para apoyarnos e incentivarnos a seguir.

Por último un agradecimiento especial a nuestras familias que confiaron en nosotras e hicieron posible que transitemos este camino hasta el día de hoy. Por su respeto, paciencia, comprensión, apoyo, motivación, y valorar nuestro espíritu riguroso en el estudiar y el hacer.

¡Gracias!

# ÍNDICE

---

|  |    |
|--|----|
| Introducción.....  | 6  |
| Tema / Planteo del problema.....   | 8  |
| Objetivos.....   | 8  |
| PARTE I: Marco Teórico   |    |
| Capítulo 1: Adolescencia.....  | 9  |
| 1.1 Concepto de “Adolescencia”.....  | 9  |
| 1.2 La adolescencia “hoy”. Relacionándose con el mundo adulto.....           | 10 |
| 1.3 Autonomía anticipada.....  | 13 |
| 1.4 Los amigos y “el grupo” en la etapa adolescente.....                     | 15 |
| <br>   |    |
| Capítulo 2: Familia.....   | 17 |
| 2.1 La familia en tiempos modernos.....                                      | 17 |
| 2.2 Concepto y clasificación de familia.....                                 | 20 |
| 2.3 Ciclo de Vida Familiar.....  | 23 |
| 2.4 La familia como generadora de sujetos.....                               | 26 |
| <br>   |    |
| Capítulo 3: Roles.....   | 28 |
| 3.1 Concepto de Rol.....   | 28 |
| 3.2 Función de los roles.....  | 31 |
| 3.3 Asunción y desempeño de roles.....                                       | 33 |
| <br>   |    |
| Capítulo 4: Vínculos.....  | 35 |
| 4.1 Concepto.....  | 35 |
| 4.2 Vínculos familiares.....   | 36 |
| 4.3 Ser familia.....   | 37 |
| <br>   |    |
| Capítulo 5: Socialización.....   | 41 |
| 5.1 Socialización primaria y secundaria.....                                 | 41 |
| 5.2 La transmisión, ¿función familiar?.....                                  | 43 |
| 5.3 La socialización y su estrecha relación con el contexto circundante..... | 45 |
| <br>   |    |
| Capítulo 6: El rol del Trabajador Social en el abordaje familiar.....        | 48 |
| 6.1 Familia: principal objeto de intervención para el TS.....                | 48 |
| 6.2 ¿cómo intervenir con familiar?.....                                      | 49 |

|   |     |
|---|-----|
| 6.3 Tipos de intervención.....  | 51  |
| 6.4 La intervención del Trabajador/a Social con familias dentro del Centro de<br>Recepción y el Centro de Referencia..... | 53  |
| 6.5 Participación de la disciplina social en el proceso judicial.....   | 57  |
| <br>Capítulo 7: Dispositivos.....   | 59  |
| 7.1 Antecedentes sobre los Derechos de los Niños y Adolescentes.....  | 59  |
| 7.2 Nueva Ley, mirada desde la Promoción y Protección de los niños, Niñas y<br>adolescentes.....                          | 62  |
| <br>Capítulo 8: Ley y transgresión.....   | 67  |
| 8.1 Introducción.....   | 67  |
| 8.2 Culpa y Responsabilidad.....  | 68  |
| 8.3 ¿Imputable o inimputable?.....  | 70  |
| 8.4 El padre y “la Ley”.....  | 72  |
| Variables.....  | 74  |
| <br>PARTE II: Metodología   |     |
| Tipo de investigación.....  | 82  |
| Enfoque metodológico.....   | 83  |
| Unidad de análisis.....   | 84  |
| Instrumentos de recolección de datos.....   | 85  |
| Presentación de casos.....  | 89  |
| Caso 1: Alejandro.....  | 89  |
| Caso 2: Martín.....   | 92  |
| Caso 3: Máximo.....   | 95  |
| Caso 4: Darío.....  | 100 |
| Caso 5: Héctor.....   | 103 |
| Caso 6: Claudio.....  | 108 |
| Caso 7: Adrián.....   | 111 |
| Caso 8: Nahuel.....   | 115 |
| Análisis individual.....  | 120 |
| <br>PARTE III: Conclusiones finales   |     |
| Conclusiones.....   | 136 |

|                   |     |
|-------------------|-----|
| Propuesta.....    | 140 |
| Bibliografía..... | 142 |
| Anexos.....       | 148 |

# INTRODUCCIÓN

---

La siguiente investigación surge a partir de la Práctica Institucional de la Licenciatura en Servicio Social, en el marco de la cátedra de Supervisión, realizada por quienes subscriben en el Centro de Recepción Batán y Centro de Referencia de Necochea durante el ciclo lectivo 2011.

A partir de las prácticas realizadas en estos dispositivos, es que dicho trabajo de investigación inclina su interés a esta etapa evolutiva del sujeto, comprendida específicamente entre los 16 y 18 años de edad aproximadamente, teniendo en cuenta las particularidades y características que presenta este momento dentro del proceso de crecimiento de cualquier sujeto. Entendiendo que será en el marco familiar donde se establecerán y brindarán los recursos necesarios para lograr una conformación de la personalidad, el carácter y la identidad.

En el transcurso vivenciado durante la práctica institucional, y ante la oportunidad de las estudiantes de observar, participar e interactuar con los jóvenes y sus respectivas familias, atravesados por estas instituciones, es que surge en las estudiantes el interés de profundizar acerca de la influencia de la familia como grupo primario en la formación de la subjetividad y conformación de estos sujetos en etapa de formación.

Dentro del contexto mencionado, dicha investigación pretende explorar y describir la temática mencionada para, a partir de ello, no sólo arribar a nuevos conocimientos sino procurar que el desempeño del Trabajador Social aporte una base significativa para el desarrollo de acciones tendientes a fortalecer el trabajo directo con adolescentes atravesados por el Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil.

Se espera que dichos estudios sean herramienta útil para futuros estudios enmarcados en la temática de jóvenes en conflicto con la Ley penal, otorgándole fuerza y sentido a las prácticas profesionales de los Trabajadores Sociales que se desempeñan en el ámbito judicial, abordando desde el mismo al joven y su familia.

La presente investigación es de corte *exploratorio- descriptivos* y responde a un enfoque cualitativo. En la misma se podrán visualizar tres partes:



primeramente se desarrollará el marco teórico compuesto por nueve capítulos que describen las palabras claves y las variables a analizar; posteriormente se encontrará la presentación de los casos observados y su correspondiente análisis, y por último, se expondrá la conclusión final seguida de una propuesta posible de intervención.

# PLANTEAMIENTO

---

## **TEMA/ PROBLEMA DE CONOCIMIENTO:**

Partiendo de las actuales conductas transgresoras de los jóvenes abordados desde los dispositivos del Centro de Recepción Batán y el Centro de Referencia Necochea, implementados a partir del nuevo Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil en el periodo comprendido entre los años 2011-2012, se destaca las características de la estructura familiar y la influencia de tal dinámica, a partir de la imposición de límites o no.

## **PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA:**

### **OBJETIVO GENERAL:**

❖ Comprobar la influencia que ejerce, aún, el rol de los referentes familiares en las conductas transgresoras de los jóvenes, en la transición de la etapa adolescente.

### **OBJETIVOS ESPECIFICOS:**

1. Investigar acerca de la influencia que ejerce el contexto social y cultural en la estructura familiar.
2. Conocer cómo son ejercidos los roles parentales dentro del grupo familiar del joven e indagar sobre la existencia del "límite" o "pautas normativas" en el mismo.
3. Explorar acerca de la respuesta brindada por el grupo primario habiendo atravesado el joven el Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil
4. Generar una propuesta de Intervención desde el Trabajo Social que apunte a trabajar con el grupo de referencia del joven durante el proceso de institucionalización, una estrategia que posibilite el acompañamiento al joven por parte de la misma, evitando al mismo tiempo la exposición a situaciones de riesgo.

PARTE I

MARCO TEÓRICO

# CAPITULO N°1: ADOLESCENCIA

## 1.1 Concepto de “Adolescencia”

El presente trabajo se llevará a cabo a partir de la inserción en el Centro de Recepción de Mar del Plata y el Centro de Referencia de Necochea como alumnas de la cátedra se supervisión en la facultad de Trabajo Social. Tales instituciones son dispositivos del Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil de la provincia de Buenos Aires destinadas a jóvenes de entre 16 y 18 años de edad en conflicto con la ley; motivo por el cual se prestara mayor interés a esta franja etárea. Teniendo en cuenta las particularidades y características que presenta este momento dentro del proceso de crecimiento de cualquier sujeto.

Para comenzar, es necesario destacar que el concepto de adolescencia es una construcción social, histórica, cultural y relacional que a través de las diferentes épocas y procesos históricos y sociales ha ido adquiriendo denotaciones y delimitaciones diferentes.

Desde la psicología general y evolutiva este momento de vida, por el que atraviesa cualquier ser humano se lo denomina “Adolescencia” y es definido como “la etapa de la vida durante la cual el individuo busca establecer su identidad adulta, apoyándose en la primeras relaciones objétales-parentales internalizadas y verificando la realidad que el medio social le ofrece, mediante el uso de los elementos biofísicos en desarrollo a su disposición y que a su vez tienden a la estabilidad de la personalidad en una plano genital, lo que sólo es posible si se hace el duelo por la identidad infantil” (Aberastury, y Knobel; 1987: 39)<sup>1</sup>.

Entrar en el mundo de los adultos, significa para el adolescente la pérdida definitiva de su condición de niño. Los cambios psicológicos que se producen en este periodo y que son el correlato de cambios corporales, llevan a una nueva relación con los padres y con el mundo. Es un periodo de contradicciones,

---

<sup>1</sup> ABERASTURY, A. Y KNOBEL, M. “La adolescencia normal. Un enfoque psicoanalítico”. Editorial Pardos, Buenos Aires-Barcelona-México, 1987. Pág. 39

confuso, ambivalente, doloroso, caracterizado por fricciones con el medio familiar y social. En la mayor parte de los casos, las perturbaciones de la adolescencia oponen el adolescente a los padres, a los adultos, a las autoridades y hasta la sociedad en general.

Se reconoce a la adolescencia como la etapa vital clave en la conformación de la identidad social. Esta se construye espacio-temporalmente a través de dos procesos uno biográfico y otro relacional. "*Proceso Biográfico*, porque se va delineando a través de las distintas trayectorias de los jóvenes en relación con las instituciones sociales (familia, escuela, mercado de trabajo); *Proceso Relacional*, porque no es ajeno al reconocimiento que los otros hacen de la propia identidad y de los saberes y competencias asociados a diferentes espacios sociales".(Kontrerrllnik y Jacinto; 1997:13)<sup>2</sup>.

## **1.2 La adolescencia "Hoy". Relacionándose con el mundo adulto**

A diferencia de otras épocas, hoy en día no existe un modelo de adulto perfectamente constituido que habría que aspirar. En general los adultos no tienen en la actualidad una identidad claramente definida, ni sexual, ni social, ni laboral. No hay garantía de que un trabajo o una profesión van a poder sostenerse a lo largo de la vida. Asimismo, la sociedad en que vivimos con su cuadro de violencia y destrucción no ofrece suficientes garantías de sobrevivencia y crea una nueva dificultad para el desprendimiento. El adolescente, ante la búsqueda de ideales y de figuras ideales para identificarse, se encuentra con la violencia y el poder: los cuales también usa.

"Guillermo Obiols, profesor de Adolescencia de la Universidad de La Plata, hoy fallecido, y Silvia Di Segni, médica psiquiatra y docente de Salud Mental, Facultad de Medicina U.B.A., consideran que en la posmodernidad los duelos que se suponía inherentes a la adolescencia ya no tienen vigencia: no hay duelo por el cuerpo de la infancia, afirman, porque el ideal al que todos (incluso los niños) aspiran es el cuerpo de la adolescencia. No hay duelo por los

---

<sup>2</sup> KONTRERLLNIK I. y JACINTO C. "Adolescencia, pobreza, educación y trabajo". Editorial Losada, Buenos Aires, 1997, Pág. 13

padres, porque los padres actuales no marcan una clara diferencia con sus hijos; buscan ser amigos más que guías, no mantienen valores claros. No hay duelo por la identidad infantil, porque ésta no se pierde. Si describimos al niño como alguien que es dependiente, se refugia en la fantasía en lugar de afrontar la realidad, se cree capaz de logros que no le son posibles, quiere encontrar satisfacción inmediata para sus deseos y no está dispuesto a esperar, el adolescente actual, dicen estos autores, no se diferencia en casi nada del niño". (Weissmann; 2005: 5)<sup>3</sup>.

Los padres resultan ser figuras presentes en la vida de los jóvenes, esto sucede a pesar de la percepción negativa que esta generación tiene del mundo de los adultos. Los padres son visualizados como "demasiado pares", señalando las escasas diferencias entre las actitudes parentales y las propias (como también las semejanzas en cuanto a vestimenta, moda, estética, etc.), esto es sin marcas claras respecto de las diferencias generacionales. Esta situación denota la dificultad que tienen los jóvenes para encontrar en estos padres una combinación de figuras confiables y a la vez que puedan funcionar como autoridad, de quienes acepten límites, y les permita asumir responsabilidades.

"El adolescente presenta una especial vulnerabilidad para asimilar los impactos proyectivos de padres, hermanos, amigos y de toda la sociedad. Es decir, es un receptáculo propicio para hacerse cargo de los conflictos de los demás y asumir los aspectos más enfermos del medio en que actúa" (Aberastury y Knobel; 1987:12)<sup>4</sup>. Esto es lo que actualmente presenciamos en nuestra sociedad que proyecta sus propias fallas en los así llamados desmanes de la juventud, a la que se responsabiliza de la delincuencia, las adicciones a las drogas, la prostitución, etc.

Su hostilidad frente a los padres y al mundo en general se expresa en su desconfianza, en la idea de no ser comprendido, en su rechazo de la realidad, situaciones que pueden ser ratificadas o no por la realidad misma. En virtud de la crisis esencial de la adolescencia, esta edad es la más apta para sufrir los impactos de una realidad frustrante.

---

<sup>3</sup> WEISSMANN, P. En revista iberoamericana de Educación (ISSN: 1681-5653) N° 35/6, 2005, Pág. 5

<sup>4</sup> Op. Cit. 1 Pág. 12.

Rubén Efron cita a Françoise Dolto, psicoanalista francesa, quien toma el modelo de la langosta de mar, la que “en un determinado momento pierde su concha y se ocultan bajo la roca mientras segregan una nueva”, para referenciar el proceso de metamorfosis por el cual atraviesan los adolescentes. “La característica clave del recorrido adolescente es la *vulnerabilidad*, precisamente porque está cambiando su caparazón y porque la sociedad ofrece muy pocas rocas para protegerlo. Es vulnerable entonces porque mientras realiza esta operación queda a la intemperie y las heridas que se le producen afectan todo el andamiaje sobre el que se fue construyendo su estructura.”(Efron; 1997:36)<sup>5</sup>.

Vemos que los adolescentes se esfuerzan por empezar de nuevo como si no pudieran tomar nada de nadie. Se los ve formando grupos sobre la base de uniformidades secundarias o de algún tipo de lealtad grupal relacionada con la edad y con el lugar en que viven.

Durante la adolescencia, el joven revive un antiguo conflicto con los padres que provoca ambivalencia afectiva. El sometimiento a la autoridad parental de la infancia ya no se desarrolla en un marco de indefensión e inmadurez absoluta. Ahora, el adolescente está atrapado en un cuerpo biológicamente maduro y en una situación psíquica de indefensión relativa. Esa actualización del conflicto con los padres la hace, entonces, desde una nueva perspectiva: tener un *nuevo cuerpo*. Un cuerpo metamorfoseado que tiene la posibilidad concreta de la exogamia, es decir, del vínculo concreto con otros del entorno social lejano a los vínculos familiares tradicionales. Y también, ese cuerpo le permite un cierto enfrentamiento y confrontación con el adulto a quien ya no mira tan ‘desde abajo’” (Osorio; 2011: 130)<sup>6</sup>.

“Lo que surge del acontecimiento adolescente no es el desenvolvimiento de algo que ya estaba en potencia en él, ni adentro en lo infantil, ni afuera en lo social; implica la producción de algo realmente nuevo, irreductible a lo previo, aún cuando lo infantil y las expectativas sociales influyan en su desarrollo(...) debe ser capaz de generar los antecedentes que lo determinan y no quedar

---

<sup>5</sup> EFRON, R. “Subjetividad y adolescencia” en: KONTRERLLNIK I. y JACINTO C. “Adolescencia, pobreza, educación y trabajo” Editorial Losada, Buenos Aires, 1997, Pág. 36

<sup>6</sup> OSORIO, FERNANDO “Hijos perturbadores, negativistas y desafiantes” Ediciones Noveduc. Buenos Aires 2011. Pág. 130.

atrapados en ellos, ser un corte que no anule la posibilidad de construir una historia”(Moreno; 1998:12)<sup>7</sup>.

“Se ve a los jóvenes buscar una forma de identificación que los sostenga en su lucha, la lucha por sentirse reales, por establecer una identidad personal, por no asumir un rol asignado, y para vivir y experimentar todo lo que sea necesario. No saben en que han de convertirse, ni que son; están a la espera. Puesto que todo esta en suspenso, se sienten irreales y eso los mueve a hacer ciertas cosas que para ellos son reales y que de hecho, son evidente y lamentablemente reales en la medida en que representan un ataque para la sociedad” (Winnicott; 2006:113)<sup>8</sup>.

### **1.3 Autonomía anticipada**

Dadas las transformaciones familiares contemporáneas y la dilución de los roles parentales, nos encontramos frente a un nuevo fenómeno denominado “ausencia parental”. Ésta “atenta contra el proceso de socialización de los hijos; en definitiva, provoca un desequilibrio social. Los adultos se sorprenden por la libertad que adquieren los niños y los jóvenes, olvidando que esa misma autonomía anticipada la otorgan ellos mismos” (Osorio; 2011:32)<sup>9</sup>

Los jóvenes se encuentran llevando a cabo acciones para las cuales no cuentan con los recursos suficientes para asumirlas con responsabilidad, por lo tanto esa anticipación termina por ser traumática. Los padres, frente a estas situaciones llevadas a cabo por sus hijos se sienten agobiados, sin saber que responder y acaban por naturalizar ciertas prácticas de transgresión.

Hoy en día encontramos múltiples factores que alientan y/o acompañan la pérdida de poder de los adultos por sobre los adolescentes. Uno de ellos y quizás el más frecuente son las diversas situaciones socioeconómicas, familiares y geográficas que llevan a los jóvenes a alejarse de sus hogares tempranamente aún si tener los recursos vocacionales o laborales para ser autónomos e independientes. La inserción en un mundo nuevo, las ofertas de

---

<sup>7</sup> MORENO, J. “Pubertad” Publicación del Dpto. de Adolescencia de ApdeBA, 1998, Pág. 12

<sup>8</sup> WINNICOTT, D. “La familia y el desarrollo del individuo”. Ediciones Hormé, Buenos Aires 2006. Pág. 113

<sup>9</sup> Op. Cit. 6. Pág. 32



una sociedad regida por el consumo, los nuevos grupos de pares que se encuentran en iguales condiciones, la lejanía de los adultos responsables entre otras, hacen que estos adolescentes se encuentren frente a oportunidades que quizás los lleven al fracaso de la experiencia.

Por otra parte y no menos importante es el refugio en el que suelen resguardarse estos adolescentes que han asumido responsabilidades y llevado a cabo acciones para las cuales no se encontraban preparados. Sin formar parte de los denominados “lazos de sangre”, pero constituyendo un referente importante, se encuentran los “amigos”.

Es con el grupo de pares con quienes comienzan a explorar nuevas experiencias y así se encuentran en una sociedad que los expone continuamente al consumo de bienes y servicios. Fernando Osorio dice al respecto “Los adolescentes son víctimas de muchas ofertas que propone, los expone a la muerte. Les venden drogas, alcohol, descontrol, energizantes, ruidos, luces, tatuajes, piercing, ambigüedad sexual, violencia extrema” (Osorio; 2011:130)<sup>10</sup>.

El mismo autor expone “los adolescentes suelen ser personas confiables y crédulas. Algunos adultos dinamitan estas características y se abusan de esa vulnerabilidad. Se abusan de la indefensión que los adolescentes disimulan cuando están en grupo, cuando hacen masa.

Este fenómeno de masa hace que todos sean posiblemente iguales, que todos sean casi lo mismo y que todos adoren lo mismo. Esta comunidad, entre ellos, lejos de fortalecerlos, los hace aún más débiles. La obnubilación que genera ese fenómeno de masa incrementa una euforia que no les permite advertir muchas cuestiones, entre ellas un peligro latente. ‘Estamos todos juntos, nada puede pasarnos’” (Osorio; 2011: 129)<sup>11</sup>

Es en este momento en que se hace aún más visible la ausencia parental; por un lado los padres se ven cada vez menos capaces de afrontar a sus hijos, ya parece haber acabado el tiempo para la crianza y deciden “esperar” a que algo suceda o bien que sea otro quien intervenga; mientras tanto, por el otro lado y en simultáneo, los adolescentes siguen enfrentado los

---

<sup>10</sup> Op. Cit. 6. Pág. 130

<sup>11</sup> Op. Cit. 6. Pág. 129

riesgos que ofrece la sociedad, creyendo que se divierten, confiando en sus líderes, sintiéndose anestesiados por un rato y, exponiéndose cada vez a mayores situaciones de riesgo.

#### **1.4 Los amigos y “el grupo” en la etapa adolescente**

La amistad, siguiendo a Monica Chadi, cumple aspectos de significación en las diferentes etapas de la evolución humana. La autora dice que brinda una condición sin paralelo, *el aprendizaje de la elección*. “Los vínculos familiares están preestablecidos e impuestos. Los amigos contrariamente, se eligen desde edades muy tempranas, constituyendo un ‘referente’ al tener como constante en el devenir de la vida, que el amigo es un ‘par’ con el cual se comparten similares experiencias generacionales” (Chadi; 2007:37)<sup>12</sup>.

El grupo de amigos comienza a cobrar mayor importancia en edades adolescentes ya que se considera que estos colaboran con el proceso de socialización iniciado por el grupo familiar y posteriormente con el ‘proceso de emancipación’. Las amistades en esta etapa de la vida del joven funcionan como ‘mediadoras’ entre el mundo interno (familia) y el externo, asumiendo una actitud de ayuda para la concreción de dichos procesos.

Con la adolescencia, el grupo de pares cobra mucho poder. “Es una cultura por si misma, con sus propios valores sobre sexo, drogas, alcohol, vestimenta, política, estilo de vida y perspectivas de futuro. Así la familia empieza a interactuar con un sistema poderoso y a menudo competidor; por otra parte, la capacidad cada vez mayor del adolescente lo habilita más y más para demandar reacomodamientos de sus padres. Los temas de la autonomía y el control se tienen que renegociar en todos los niveles” (Minuschin y Fishman; 2004: 39)<sup>13</sup>.

El desarrollo social del adolescente empieza a manifestarse desde temprana edad, cuando en su infancia empieza a pertenecer a pequeños

---

<sup>12</sup> CHADI M. “Redes sociales en el trabajo social” Editorial Espacio, Buenos aires, 2007. Pág. 37

<sup>13</sup> MINUSCHIN, S. Y FISHMAN, H. C. “Técnicas de Terapia Familiar”. Editorial Paidós, Buenos Aires, 2004. Pág. 39

grupos conformados por niños/ jóvenes de su edad, con los que se identifica y comienza a sentir la pertenencia para jugar y hacer travesuras. Acciones que desde la inocencia y la complicidad, implica el inicio de las transgresiones el romper las reglas, el sentir q hacen cosas (por mínimas e ingenuas que estas sean) no permitidas por los adultos, y sintiendo el placer de actuar a espaldas de éstos, retando la autoridad.

Es durante este periodo que el sujeto alcanza la maduración que le permite debatir, negar, rechazar, cuestionar y aceptar todo o parte de este patrimonio cultural que le fue heredado. La situación es resuelta buscando la comprensión en nuevos grupos de pertenencia: sus pares, los compañeros, los amigos, alguien que pueda considerar su confidente, dado que los padres ya no responden a esas expectativas.

La critica y los sentimientos trágicos son generalmente la fuente de una conversación entre los adolescentes. Sus temas preferidos son sus resentimientos imprecisos, conflictos con los padres o motivos de tristeza, enojo o depresión, y fundamentalmente, criticas a las normas y pautas internalizadas. Y todas estas acciones y reacciones, están generalmente acompañadas del miedo que producen los desprendimientos, los cuestionamientos a esos marcos que hasta aquí habían proporcionado seguridad.

No hay descripciones simplificadas (porque de hecho la etapa no es simple) que permitan definir las vivencias de la totalidad de los adolescentes. Ni las explicaciones que de dan de su comportamiento cambiante contradictorio y a veces inexplicable, bastarían para comprenderlos. Lo que tal vez transforme a la adolescencia en un tema de preocupación, es lo que la misma genera en su ambiente ante las dificultades que presenta para ser comprendida y aceptada por el entorno cercano.

## CAPITULO N°2: FAMILIA

### 2.1 La "Familia" en tiempos modernos

Abordar la problemática de adolescentes en conflicto con la ley lleva a indagar en torno al concepto de familia, ya que es en este espacio vincular donde tendrá lugar el inicio del proceso de socialización y de inclusión de ese nuevo ser en el mundo de la cultura. Ese proceso continuará en la adolescencia siendo este un tiempo de transición, de pasaje de la infancia a la adultez, de relevante importancia para la constitución de la identidad.

La importancia de "la familia" se centra en su función, como configuradora de las creencias, actitudes, hábitos y costumbres de sus miembros, pero sin perder en ningún momento de vista la determinada inserción de la familia dentro de un contexto macro que impacta en la misma.

"(...) como modelo cultural, la familia nuclear ha tenido un desarrollo muy especial: idealizada como modelo normativo, asumida como "normal" por las instituciones educativas y de salud, la familia nuclear de mamá, papá y los hijos se combina con una fuerte ideología familista, en la cual la consanguinidad y el parentesco son criterios básicos para las responsabilidades y obligaciones hacia los otros". (Wainerman; 1994: 38)<sup>14</sup>

Pensar las familias implica, desembarazarnos de fuertes ideas preconcebidas que nos indicaban con escaso margen de incertidumbre a qué debíamos llamar "familia". La clásica representación social de la familia como la unidad entre un padre, una madre y uno o más hijos está sufriendo importantes transformaciones.

Elizabeth Jelin hace hincapié en que las tres grandes dimensiones que componen la familia como concepto se encuentran en crisis. Estas dimensiones son la sexualidad, la procreación y la convivencia; profundiza su análisis destacando distintos acontecimientos que se fueron desarrollando a lo largo de la historia en estos últimos siglos, y concluye que son tales situaciones

---

<sup>14</sup> WAINERMAN C. (Compiladora) "Vivir en familia" UNICEF/ losada. Buenos Aires 1994. Pág. 38

las que llevan a dudar acerca de qué se habla cuando se habla de “familia”, sugiriendo de ese modo la idea de que la familia esta en crisis<sup>15</sup>.

Comenzando por la sabida división sexual del trabajo por la cual se da una separación de “casa y trabajo”, se ha ido construyendo dos esferas sociales bien definidas, el mundo de la producción y el trabajo, y el mundo de la casa y la familia. “En el modelo ideal, la división social del trabajo entre miembros de la familia es clara: hay expectativas sociales diferentes para el trabajo de hombres y de mujeres (el hombre trabaja afuera, la mujer es la responsable de la domesticidad)” (Wainerman; 1994:25).<sup>16</sup>

En el modelo ideal de familia nuclear con respecto a la división del trabajo entre géneros, no debiera haber mujeres trabajando fuera de su hogar. Sin embargo en la realidad contextual en la que vivimos, éste escenario del hogar respaldado solamente por el salario del jefe de familia es poco frecuente; ya sea porque no alcanza para sustentar todas las necesidades económicas del grupo familiar, debiendo la mujer “salir”<sup>17</sup> a trabajar, o debido a la existencia cada vez más frecuente de hogares monoparentales, en la que los maternos lógicamente son sostenidos por las mujeres (más allá de si se recibe ayuda económica por parte del progenitor paterno) entre otras variantes. El gran cambio de las últimas décadas reside en el aumento de la tasa de participación de las mujeres en la fuerza de trabajo. Sin embargo, este cambio no implica una redistribución de tareas y responsabilidades dentro del hogar entre ambos sexos viéndose sobrecargadas las tareas que la mujer debe cumplir (ama de casa, madre, trabajar).

Según Jelin “en el mundo urbano moderno, la relación cotidiana entre los miembros de la familia y su hogar es variable. Si bien el hogar es el punto de referencia para sus miembros, varía el tipo de actividades compartidas, su

---

<sup>15</sup> Es preciso señalar que en adelante se hará referencia a las familias, en plural, dado que se considera que no existe una única forma de configuración familiar.

<sup>16</sup> Op. Cit 14. Pág. 25

<sup>17</sup> El encomillado se debe a la connotación de “salir”, utilizada adrede para señalar ese rompimiento que implicaba dejar el hogar y participar de otras actividades, en este caso laborales. Salir del ámbito privado en que socialmente se había ubicado a la mujer imponiéndole que su desempeño sea en ese ámbito.

frecuencia y los grados de autonomía personal en las tareas de automantenimiento” (Jelin; 2010:59)<sup>18</sup>

En cuanto a los cambios referidos a la sexualidad “a partir de los cambios tecnológicos vinculados a la anticoncepción y a los cambios en las relaciones interpersonales, se han modificado el lugar del matrimonio como espacio privilegiado de la sexualidad, así como la identificación de la sexualidad con la reproducción” (Wainerman; 1994:33).<sup>19</sup>

Entre los cambios evidenciados se observa una disminución de las restricciones y tabúes sexuales, que repercute en la iniciación más temprana de las relaciones sexuales. Tales acontecimientos pueden verse reflejados en la ausencia de planificación familiar, encontrándose cotidianamente con varios casos donde no existió el deseo de formar una familia, ni de concebir un hijo, pero luego de vinculaciones inestables y muchas veces a partir de un embarazo no buscado, se dan uniones que tienden a romperse en el corto plazo. Asimismo, sumado a la situación planteada, se destaca que la sumatoria y combinación de una multiplicidad de decisiones individuales y de pareja tienen consecuencias sociales de largo plazo, a través de las tasas de natalidad y de crecimiento poblacional, lo cual transforma la cuestión en objeto de políticas nacionales y aún internacionales. El tema de los derechos reproductivos de hombres y mujeres abre nuevos ángulos de debate “si se quiere la igualdad de responsabilidades y tareas de cuidado de los hijos entre madres y padres, ambos tendrán algo que decir sobre el cuándo y el cómo de la concepción y gestación de sus hijos” (Wainerman; 1994:36)<sup>20</sup>.

Junto a los cambios que rodean la sexualidad, y lo expresado inicialmente en cuanto a la división sexual del trabajo, cabe preguntarse sobre el efecto de las crisis, viejas y nuevas, en la formación de los hogares. Cuando las posibilidades de adquirir una vivienda propia son escasas y los alquileres excesivamente altos, y no hay un equitativo y eficaz acceso a las políticas sociales de la vivienda por parte los distintos sectores sociales, las nuevas parejas tienden a demorar su formación o compartir el hogar con su grupo

---

<sup>18</sup> JELIN, E. “Pan y afectos. La transformación de las familias”. Fondo de cultura económica. Buenos Aires 2010. Pág. 59

<sup>19</sup> Op. Cit. 14 Pág. 33

<sup>20</sup> Op. Cit. 14. Pág. 36

familiar de origen. “Mas que formas de allegamiento, es común en barrios populares compartir el terreno entre parientes, en unidades de vivienda relativamente independiente, pero con una cotidianidad compartida” (Wainerman; 1994:38).<sup>21</sup>

Por otra parte, es frecuente encontrar un aumento en divorcios y separaciones. Esto repercute en las nuevas formas de estructuración de la familia, donde los hijos de un matrimonio ya disuelto deben dividir sus días y horarios en diferentes viviendas (la materna y la paterna). Poco sabemos sobre cómo se esta estructurando un nuevo sistema de relaciones intergeneracionales cuando, a partir del divorcio y la separación, la no convivencia cotidiana no debiera implicar necesariamente el abandono de las responsabilidad parental. Estamos frente a una transición hacia nuevas formas de familia, más abiertas y alejadas del modelo nuclear completo.

La caracterización de la realidad familiar, tanto a lo largo de la historia como en la actualidad, nos invita a reconocer la presencia de múltiples situaciones y formas familiares. “Los cambios acaecidos en las últimas décadas- en el mercado laboral, en lo científico- tecnológico, en el sistema político, en los valores y creencias, así como la presencia cada vez mayor de las nuevas tecnologías de la información y comunicación- impactan en las familias, creando en ellas estados de tensión variables y crisis de mayor o menor magnitud”. (Giberti; 2005: 8)<sup>22</sup>

## **2.2 Concepto y clasificación de familia**

Elizabeth Jelin define la familia como “una organización social, un microcosmos de relaciones de producción, reproducción y distribución, con una estructura de poder y con fuertes componentes ideológicos y afectivos que cementan esa organización y ayudan a su persistencia y reproducción, pero donde también hay bases estructurales de conflicto y lucha. Al mismo tiempo que existen tareas e intereses colectivos, los miembros tienen intereses

---

<sup>21</sup> Op. Cit. 14 Pág. 38

<sup>22</sup> GIBERTI E. “La familia a pesar de todo”. Ed. Noveduc. Buenos Aires- México 2005. Pág. 8

propios, anclados en su propia ubicación en la estructura social” (Robles; 2007: 29)<sup>23</sup>.

Cada familia como se ha mencionado anteriormente, se organiza a partir de sus relaciones entre miembros. Por un lado debe organizarse hacia adentro, basando dicha organización a partir de un conjunto de saberes, creencias, hábitos entre otras que traen consigo los integrantes de un grupo familiar. Cada uno de estos a su vez tendrá intereses y necesidades individuales y habrá otro tanto de estas que serán compartidas por todos los miembros, surgiendo así la necesidad de organización para la satisfacción de las mismas. Esta organización, a su vez, se encontrará condicionada y/o sostenida por el espacio social en que se sitúe el grupo así como también por las condiciones materiales, simbólicas y culturales tanto del grupo como del contexto macro en que se inserta la familia.

De lo expuesto se desprende la idea de distribución de roles, funciones y tareas que adquirirá cada miembro de una familia, así como también la cantidad de miembros que conformen el grupo, el grado de parentesco tenido en cuenta, el tipo de relación que haya entre los mismos, a fin de lograr una organización familiar adecuada para el logro de su subsistencia y satisfacción de las necesidades.

De las tipologías desarrolladas por diferentes autores y consideradas por el Trabajo Social como disciplina dentro de las clasificaciones que se brindan en cuanto a los tipos de familia, consideramos oportuno trabajar con la descripta

por Quintero Velásquez quien es citada por Robles en su libro “La intervención pericial en Trabajo Social” Entendiendo que nos posibilita realizar un análisis más completo dado que dentro de las categorías planteadas por la autora encontramos que se podría presentar en un mismo grupo familiar dos tipologías distintas. Estas formas de organización familiar son emergentes a partir de los cambios sociales, políticos, culturales y tecnológicos que atraviesan a la sociedad hoy en día.

Antes de pasar al desarrollo de la clasificación familiar se tomará lo expuesto por la mencionada autora, quien “afirma que el conocimiento integral

---

<sup>23</sup> ROBLES C. “La intervención pericial en Trabajo Social. Orientaciones teórico- prácticas para la tarea forense”. Ed. Espacio. Buenos Aires 2007. Pág. 29.



de la familia considera tanto sus aspectos generales como particulares en sus tres perspectivas básicas:

- **Estructural:** alude a las formas de unión de la pareja, tamaño, personas incluidas, parentesco, evolución histórica.
- **Interaccional:** formas de relacionarse, comunicación, distribución de roles, afecto, cohesión, adaptabilidad.
- **Evolutiva:** ciclo vital de vida.” (Robles; 2007: 36)<sup>24</sup>

### **Clasificación familiar**

La misma autora, clasifica las tipologías familiares en *tradicionales* y *de nuevo tipo*. Entre las primeras encontramos tres tipos:

- **Familia nuclear:** conformada por padres e hijos, unidos por lazos de consanguinidad que conviven bajo el mismo techo.
- **Familia extensa o conjunta:** integrada por una pareja con o sin hijos y por otros parientes consanguíneos ascendentes, descendientes o colaterales. También se la denomina familia trigeracional por la presencia de al menos tres generaciones que cohabitan de manera permanente.
- **Familia ampliada:** permite la presencia de miembros no consanguíneos como vecinos, colegas, paisanos, compadres, ahijados. Se caracteriza por estrechos lazos de solidaridad.

Las familias de nuevo tipo, contrariamente a las tradicionales, se clasifican en:

- **Familia simultánea, superpuesta o reconstruida:** uno o ambos miembros de la pareja han disuelto su vínculo anterior de pareja, y conviven por lo general con los hijos nacidos de las uniones anteriores.
- **Familias monoparentales o unipersonales:** situaciones en las que los padres conviven con los hijos, o progenitores solteros que asumen de manera voluntaria e individual la crianza de los hijos biológicos o adoptivos.
- **Familias homosexuales:** se trata de organizaciones familiares emergentes que suponen a relación estable entre dos personas del mismo

---

<sup>24</sup> Op. Cit. 23. Pág. 36.

sexo. Los hijos llegan por intercambios heterosexuales de uno o ambos miembros de la pareja, por adopción y/o por procreación asistida.

- Otros ordenamientos familiares, como grupos fraternos, tíos- sobrinos, abuelos- nietos, etc. (Robles; 2007: 37 y 38)<sup>25</sup>.

“Cada familia responde a modos culturales particulares del sector o grupo del que forman parte, de las condiciones concretas que le toca vivir. No es un producto ideal, es un producto real, con frustraciones y realizaciones”. (De Jong, Basso y Paira; 2001: 21)<sup>26</sup>

## **2.3 Ciclo de Vida Familiar**

### **PAREJA**

Desde el saber cotidiano, se entiende por “pareja” a aquella unión entre dos personas que se caracteriza por la convivencia y su vinculación afectuosa, ya sea heterosexual u homosexual. La conformación de una pareja implica un compromiso, un acuerdo con un otro. Esta está atravesada por deseos, expectativas e intereses, pudiendo estos coincidir o no entre quienes constituyen tal unión; la cohesión establecida en estas cuestiones entre los miembros es lo que, entre otras cuestiones, permitirá la duración de dicha alianza o por lo contrario obstaculizará la perduración en el tiempo de la misma.

Por su parte, Claudio Robles plantea que una pareja “debe elaborar una cantidad de acuerdos, necesarios para cualquier par de personas que viven en íntima asociación. Deben acordar nuevas maneras de manejarse con sus familias de origen, sus pares, los aspectos prácticos de la vida en común, y las diferencias que existen entre ellos como individuos” (Robles; 2007: 40).<sup>27</sup>

La elección de pareja constituye un momento trascendental, porque de ello dependerá la conformación del ambiente en donde transcurrirá la cotidianidad en la que se dará el desarrollo personal de cada miembro de la pareja, como

---

<sup>25</sup> Op. Cit. 23. Pág. 37- 38.

<sup>26</sup> DE JONG E., BASSO R., PAIRA M. (Compiladoras) “La familia en los albores del nuevo milenio. Reflexiones interdisciplinarias: un aporte al trabajo social”. Ed. Espacio. Buenos Aires 2001. Pág. 21

<sup>27</sup> Op. Cit. 23 Pág. 40

así también de los posibles futuros hijos que se sumaran a este contexto estructurante, que con su solo nacimiento se establecerán diversos cambios y transformaciones.

Con respecto a la importancia que se establece a la elección de la pareja, es decir, de aquella persona con la que se encarara este proyecto de vida, se considera necesario destacar que tal elección se realiza en función del modelo que se tiene de una pareja, por lo general el más cercano, el aprehendido en la infancia, es la pareja de los propios padres.

### **Ciclo de Vida Familiar**

Este concepto trata de incorporar una mirada dinámica sobre las familias apuntando a determinar las principales etapas por las que atraviesan las mismas.

En un contexto de crisis y cambios como se ha caracterizado al momento actual, se observa que no solo ha variado la conformación familiar, en cuanto a distintos tipos de familias que se pueden encontrar en las prácticas sociales, sino que cada grupo familiar puede ser diferenciado a su vez de acuerdo a la etapa del ciclo de vida en la que se encuentren. Esta situación evidencia una gran heterogeneidad en las estructuras familiares que deben tomarse en cuenta a la hora de realizar un análisis contextualizado, ya que cada etapa tiene sus características particulares y ayudan a determinar entre otras cuestiones:

➤ *El nivel de ingresos posibles.* Dependerá de la cantidad de miembros que se encuentren en edad económicamente activa. Asimismo si la etapa que se atraviesa es la de formación de la pareja y nacimiento de los hijos que requieren mayor atención y cuidados, el hogar se vera expuesto a una posible situación de vulnerabilidad económica. Por otro lado, se diferenciará de aquellas etapas posteriores donde los hijos ya comienzan a incorporarse al mercado laboral, lo que posibilita un aporte (directo o indirecto) en los gastos, dándose también la situación que con el correr de los años podría suponerse la existencia de un patrimonio familiar.

➤ *Composición del consumo familiar.* Se hace referencia a los gastos de la Canasta básica de bienes y servicios.

➤ Distribución de roles intrafamiliares.

➤ *Demandas de servicios sociales básicos*: educativas, de salud, de recreación y ocio, etc.

Entre las varias propuestas que se encuentran de distintas etapas que componen el Ciclo de Vida Familiar, se toma de referencia las propuestas por la Lic. Irma Arriagada. Esta autora define cinco etapas dentro de este ciclo, tomando como referencia principal la presencia o ausencia de hijos y la edad de estos:

▪ “Etapa inicial: Pareja joven sin hijos donde la jefa de hogar o cónyuge es menor de 36 años.

▪ Etapa I de constitución de familia: Hogares donde el hijo mayor del jefe tiene menos de 13 años.

▪ Etapa II de familia: Hogares donde el hijo mayor del jefe tiene entre 13 y 18 años.

▪ Etapa III de familia: Hogares donde el hijo mayor del jefe tiene 19 años o mas.

▪ Etapa del nido vacío: Pareja adulta sin hijos donde la cónyuge es mayor de 36 años y no tiene hijos que vivan con ellos.” (Arriagada; 1997: 14).<sup>28</sup>

Dicha autora destaca que tal clasificación de la vida familiar en etapas hace hincapié en los distintos momentos por los que atraviesa el grupo y en las particularidades que diferencia cada una de ellas en cuanto a necesidades y demandas, el tamaño del hogar y las edades de sus miembros, con el fin u objetivo de “aportar información agregada que permita el adecuado diseño de políticas.” (Arriagada; 1997: 20)<sup>29</sup>.

---

<sup>28</sup> ARRIAGADA, I. “Políticas Sociales, Familia Y Trabajo en la América Latina de fin de siglo” NACIONES UNIDAS Comisión Económica para América Latina y el Caribe. Santiago de Chile, 1997. Pág. 14

<sup>29</sup> Op. Cit. 28 Pág. 20

## **2.4 La familia como generadora de sujetos**

“Siendo la familia el primer lugar en el que aprendemos a relacionarnos con el mundo y donde construimos las bases de nuestra subjetividad, las representaciones familiares construidas en este escenario operan significativamente en la interpretación de las familias, más allá de que en la trayectoria de nuestra vida, en el interjuego mundo externo- mundo interno, en las variadas y múltiples experiencias acumuladas, en los aprendizajes realizados, éstas se modifiquen”. (De Jong, Basso, Paira, García; 2009: 12)<sup>30</sup>

Es importante que se considere tanto los modelos familiares instituidos socialmente, tomando como ejemplo el modelo de la familia nuclear con distribución de roles y funciones aceptadas por la sociedad; pero también es importante ver las variaciones que se producen tanto en sujetos individuales como en grupos familiares. La comprensión del espacio familiar hoy, explican las citadas autoras, puede aportar a la resignificación de la intervención, entendiendo que los múltiples atravesamientos materiales y simbólicos de nuestra sociedad condicionan el lugar de la vida familiar y sus representaciones.

Para Foucault, el término sujeto tiene dos sentidos:

“Hay dos sentidos de la palabra sujeto: sujeto sometido al otro por el control y la dependencia; y atado a su propia identidad por la conciencia o conocimiento de si mismo. Los dos sentidos sugieren una forma de poder que subyuga y somete.” (Foucault; 1988:7)<sup>31</sup>

O sea que, nos movemos en estructuras que nos sujetan, en un sentido, a todos de diferentes maneras, pues al estar sujetados también a nosotros mismos, aceptamos el papel que nos toca en la estructura. Todos en ella estamos sujetados en las tramas sociales que nos objetivan (dado que somos objeto de conocimiento para nosotros y para otros); y a la vez nos subjetivan, (dado que somos sujetos que conocemos y estamos sujetados a otros).

A partir de lo expresado, “se entiende a la familia como producida y productora en un sistema social de relaciones materiales y simbólicas de donde

---

<sup>30</sup> DE JONG E., BASSO R., PAIRA M., GARCÍA L. “Familia: representaciones y significados. Una lucha entre semejanzas y diferencias”. Ed. Espacio. Buenos Aires 2009. Pág. 12.

<sup>31</sup> FOUCAULT, M. “El sujeto y el poder” en Revista Mexicana de Sociología. Vol. 50, N° 3. 1988.

se derivan los modos de entender a la misma, constituyendo representaciones como una trama argumental desde la cual el sujeto interpreta la realidad y orienta su acción en el mundo”. (De Jong E., Basso R., Paira M., García L. 2009: 15).<sup>32</sup>

Teniendo en cuenta que tomamos a la familia como formadora de significación y que constituye un espacio de transmisión de representaciones, es que se puede hablar de las familias como “una institución formadora de futuras generaciones. En este sentido es una instancia mediadora entre la estructura social en un momento histórico dado y el futuro de esa estructura social”. (Wainerman; 1994:41)<sup>33</sup>

Por lo tanto es importante el análisis de los patrones de transmisión con el fin de detectar las desigualdades que se perpetúan desde esta forma. Propiciando una ruptura desde el análisis reflexivo que permita promover las interacciones equitativas en el ámbito familiar en una primera instancia, pudiendo repercutir en las interacciones sociales más amplias.

---

<sup>32</sup> Op. Cit. 30. Pág. 15.

<sup>33</sup> Op. Cit. 14. Pág. 41.

## CAPITULO N°3: ROLES

### 3.1 Concepto de rol

Para Pichón Riviére, el rol “es un modelo organizado de conducta relativo a una cierta posición del individuo en una red de interacción ligado a expectativas propias y de los otros.

Se distinguen roles *Formales* o *prescriptos*, como aquellos que están determinados por la posición que ocupa un sujeto en una determinada organización o institución; así, el rol social remite, como decíamos anteriormente a un lugar o status. Y roles *Informales*, cuando los sujetos juegan un papel, situacionalmente dado, en el aquí y ahora, dependiendo éstos de la red de interacción grupal. (...) para Pichón Riviére, la estructura y función de un grupo están dados por el interjuego de los mecanismos de adjudicación y asunción de roles; estos representan modelos de conducta correspondientes a la posición (relativa) de los individuos en esa red de interacciones, y están ligados a las expectativas propias y a las de los otros miembros del grupo. De esta manera, el rol, y su nivel, el status, se ligan a los derechos, deberes, a ideologías que contribuyen a la cohesión de la unidad”. (Pavlovsky; 2000: 58-59)<sup>34</sup>.

Los adultos responsables de la crianza, que asumen los roles de padre y madre, conforman el único referente sobre el que los hijos pueden construir su mundo, sus valores, su personalidad, su conducta e identidad, por lo tanto es imprescindible que estos roles sean asumidos con responsabilidad, con el pleno conocimiento de cuales son sus derechos y deberes para con los hijos y como sostén de la unidad familiar, a fin de mantener una estabilidad y favorecer el desarrollo de quienes la conforman. Sobre lo mencionado, compartimos con lo redactado por Fernando Osorio, quien plantea que debe producirse entre padres e hijos un contexto favorecedor de “acuerdos” para llegar a una armonía familiar.

---

<sup>34</sup> PAVLOVSKY E. “Lo grupal.: historias- devenires”. Editorial Galerna. Entre Ríos 2000. Pág. 58-59

- Los “acuerdos”<sup>35</sup> implican una responsabilidad y un compromiso frente al hacer y pensar;
- Los “acuerdos” no son negociaciones ni entregas de premios y castigos;
- Posibilitan la circulación de la palabra a través de la opinión de todos y el respeto por la palabra autorizada de los más experimentados, en este caso los padres;
- Los “acuerdos” dan lugar a un ejercicio de la autonomía acorde con la edad de cada hijo y no los expone a situaciones de riesgo;
- Los “acuerdos” distribuyen roles y asignan responsabilidades.
- Los “acuerdos” no son negociaciones mercantilistas, sino una herramienta que posibilita la escucha para el bienestar y el progreso de todos los involucrados.

Los roles de esposo, esposa, padre, madre, hijo y hermano son considerados como roles formales, debido a que la “familia” ya ha sido definida en el capítulo precedente como una particular forma de organización social. Tales roles designan la posición de cada miembro dentro de la interacción familiar, definiendo y condicionando la dinámica que se establecerá en el grupo familiar, dado que cada “papel” que se asuma, o que sea adjudicado por el resto de los miembros, conlleva consigo una serie de tareas o funciones esperadas y por lo general estereotipadas, que en cierta forma el portador de determinado rol se ve forzado a cumplir.

En este punto es de gran importancia señalar que lo socialmente establecido y esperado, como así los estereotipos que condicionan la construcción de cada rol a representarse, remiten a un modelo dominante, hegemónico que imprime lo que está legítimamente aceptado o no para cada rol.

Con respecto a la construcción de cada rol, en ella se combinan los postulados sociales de lo que se espera de ese rol, con aquella imagen del rol, aprehendida de las experiencias vividas y elaborada mediante procesos

---

<sup>35</sup> Se toman algunos de los “acuerdos” señalados por Fernando Osorio en su libro “hijos perturbadores, negativistas y desafiantes”, en la Pág. 41 del mismo; tomamos estas líneas ya que como hemos escrito antes, los roles surgen a partir de las interacciones entre todos los miembros de una familia y creemos que de este modo se favorece la estabilidad de la misma.



internos de cada integrante. Al respecto Ackerman señala que “actuar como madre y como padre significa adaptarse a roles recíprocos, independientes, moldeados por la configuración psicológica total del grupo familiar por encima y mas que por las determinantes que derivan del bagaje individual de ambos padres. Así, la conducta del padre, la madre o el hijo, no puede ser evaluada en un vacío social o en el contexto exclusivo de la interacción paterno-filiar, sino que debe ser considerada como expresión funcional de la experiencia interpersonal total que caracteriza la vida de la familia” (Ackerman; 1994:43)<sup>36</sup>.

Se habla de roles ya que se advierte que con cada acción y/u omisión por parte de los progenitores, específicamente, estos tienen una trascendencia y una significación en el desempeño del grupo familiar. Ese es el lugar que se ocupa, se asume o se impone (social y culturalmente) y del cual emanan responsabilidades, se cumplan estas o no.

Entendiendo que cada miembro del grupo familiar ocupa una posición social por un lado, y por otro una posición específica dentro de la dinámica familiar, y teniendo en cuenta que este lugar que se ocupa está estrechamente asociado a la visión del mundo que se tiene. Tal construcción del mundo circundante, como lo ha explicitado Pierre Bourdieu a lo largo de su obra, se da bajo condiciones estructurales, por lo tanto las representaciones de cada sujeto variarían según su posición y según su “habitus”, entendido este como formas específicas de obrar, pensar y sentir que se adquieren a través de la experiencia dada en el marco de la posición que se obtenga.

Pier Bourdieu señala que ambas posiciones (la social, y la específica dentro del grupo familiar) se encuentran determinadas por el “capital”<sup>37</sup> económico (se refiere a las condiciones materiales de existencia, y abarca también las diferencias sociales expresadas en el consumo de los individuos o grupos sociales), cultural (ligado a conocimientos adquiridos, la ciencia y el arte), social (implica la pertenencia a un grupo, y a los recursos actuales o potenciales de pertenencia en una red durable de relaciones), simbólico (forma que toman todos los tipos de capitales cuando su posesión es percibida como legítima, de

---

<sup>36</sup> ACKERMAN, N. “Diagnostico y tratamiento de las relaciones familiares. Psicodinamismos de la vida familiar”. Editorial LUMEN-HORMÉ. Buenos Aires, 1994. Pág. 43

<sup>37</sup> Se entiende por “Capital” al conjunto de bienes, ya sean materiales o simbólicos acumulados que se producen, se distribuyen, se consumen, se intervienen, y se pierden.

esta manera el capital simbólico se encuentra en la forma de prestigio, renombre, reputación y autoridad personal) según la representación social que cada sujeto tenga de sí o de los otros, y según el lugar que ocupe. El nivel de capitales alcanzados condicionara y determinara el status de cada rol, como así también la ideología desde donde se construye ese rol a cumplir.

### **3.2 Función de los roles**

Debido a que el desempeño de un rol implica responder a distintos mandatos preestablecidos socialmente, apuntaremos específicamente a lo que se espera de los roles maternos y paternos.

“Se pueden destacar dos grandes funciones respecto a los roles paternos. Por un lado la función de sostén y amparo, y por otro lado la función de discriminación, corte y transmisión de la ley; clásicamente conocida como función paterna y materna.

Respecto a la función amparadora primaria “la definen como conjunto de cuidados que brinda al niño la madre, padre y/o sustituto en relación a las necesidades del recién nacido tal como alimento, abrigo. También se refiere al amparo y sostén tanto biológico como psicológico. La condición es que se ejerza en un vinculo significativo, esto es que ese niño este incluido en el proyecto vital de quien lo hace y se le transmitan anhelos concientes, ilusiones y deseos inconcientes” (Just; 2010: 29)<sup>38</sup>.

Esta función otorgada por lo general al rol materno, se encuentra relacionada a la división sexual del trabajo ya analizada anteriormente. Culturalmente se responsabilizaba únicamente a la madre de brindar la atención y cuidado necesaria de los hijos; como “ama de casa” es quien se hacia cargo de la crianza de los niños<sup>39</sup>. Durante este proceso de crianza y crecimiento de los hijos, es la madre quien va brindando un conjunto de significados e interpretaciones que ayudan a decodificar las situaciones vivenciadas. En la actualidad, si bien discursivamente se ha logrado romper

---

<sup>38</sup> JUST M. “Adolescentes en conflicto con la ley penal. Subjetividad en riesgo” Universidad de Cs. Empresariales y Sociales. Buenos Aires 2010. Pág. 29

<sup>39</sup> Referimos al termino “niños” como categoría genérica.

con este mandato, es frecuente encontrar en las prácticas cotidianas de distintas familias que ese lugar siga siendo asumido solamente por las madres.

“En cuanto a la función simbólica, ordenadora, de corte y diferenciación, se refiere a la función ordenadora de los vínculos intersubjetivos que ejercen los padres como representantes para el hijo de lo simbólico, el lenguaje, y el discurso de la cultura de una sociedad determinada, le permite al hijo el acceso a la misma. Así los padres se ubican como referentes de una ley de la cultura y le transmiten al hijo valores, ideales, modelos predominantes, lo permitido y lo prohibido para cada vínculo. Esta transmisión puede realizarse de manera implícita y también de modo explícito”. (Just; 2010: 30)<sup>40</sup>.

Se habla de una función ordenadora de vínculos, orientada al corte y a la diferenciación, ya que es el padre el encargado de representar un espacio diferente para ese niño/a en desarrollo, rompiendo con la simbiosis que se establece entre la madre y su hijo (en tanto que se da como una relación estrecha). Por su parte, se considera que esta función intenta sostener el cumplimiento de la ley reguladora de los vínculos familiares, imponiéndole a la estructura familiar una lógica y un orden. Esta es la Ley de prohibición del incesto, que supone la formación de una pareja exogámica, esta permite que “Este orden reconoce quién es quién, cuál es el lugar de cada uno, instituyendo relaciones y vínculos diferenciales: a) de consanguinidad (hermano-hermana); b) de alianza (esposo-esposa); c) de filiación (padres-hijos); y d) la relación del nuevo miembro de la familia con la familia de origen de los padres (...) relación o vínculo transgeneracional o ancestral al que se establece entre el nieto y los abuelos” (Delucca, y Petriz; 2003: 4)<sup>41</sup>.

Asimismo se habla de la transmisión de “lo permitido y lo prohibido” de la ley de la cultura compuesta por valores, ideales y de más nociones. Este aspecto es por demás significativo ya que es el que le dará los recursos necesarios a ese joven para construir una ley interna que lo obligue a regular sus impulsos e intereses.

---

<sup>40</sup> Op. Cit. 38. Pág. 30

<sup>41</sup> DELUCCA, N. Y PETRIZ, G. “La transmisión transgeneracional en la familia: su valor y función en la construcción de la subjetividad” en Petriz, G. (Comp.) “Nuevas dimensiones del envejecer. Teorizaciones desde la práctica”. Editorial de la Universidad Nacional de La Plata, La Plata, 2003. Pág. 4

A modo de conclusión se destaca que ambas funciones no son exclusivas de la madre o del padre, sino que las mismas deberían ser ejercidas en forma conjunta o cohesionadas.

### **3.3 Asunción y desempeño de roles**

La concepción histórica que se tiene de la función parental como autoridad<sup>42</sup> y encargado de la transmisión de la ley, ha sido atravesada por las crisis y cambios familiares desarrollados en el capítulo anterior, y ha dejado en declinación la fuerza del orden patriarcal. Según Fernando Osorio, esta declinación de la función parental “es el resultado de una época en la que la globalización político/ económica ha arrasado con los valores morales, con las tradiciones y con ciertos elementos de la cultura local. Estos “valores” se han perdido y no pudieron ser reemplazados por nada” (Osorio; 2001:40-41)<sup>43</sup>.

Estas características del mundo actual pone a muchos adultos frente a situaciones a las que no saben cómo responder y/o actuar, y acaba por mostrarlos depresivos y frustrados frente a sus hijos. De este modo, los jóvenes, conducen sus conductas hacia la transgresión y el desafío de los límites sin tener demasiado en claro cuál es el origen de esas conductas; no pueden advertir que se encuentran angustiados por el abandono y la declinación parental.

En la actualidad puede observarse que esta función es asumida también por la madre y/u otros referentes del joven, y en ocasiones quizás de forma deficitaria.

La familia posmoderna tiende a fraternalizar sus vínculos en detrimento del sostenimiento de la autoridad parental. Desaparece la asimetría social de los roles familiares, entonces todos son iguales, ya nadie tiene razón. Se hace especial hincapié sobre este asunto, ya que es frecuente encontrar en distintos discursos, padres que se referencian como amigos/pares para con sus hijos, sosteniendo expresiones que demuestran que ya no tienen autoridad en cuanto

---

<sup>42</sup> Cuando se habla de “autoridad” se hace en términos de referentes de contención organización y restricción.

<sup>43</sup> Op. Cit. 6. Pág.40-41

a las decisiones y accionar de sus hijos (sobre todo en padres de hijos en edades de pre adolescencia/adolescencia).

Con respecto a esta temática Fernando Osorio plantea que “dadas las transformaciones familiares contemporáneas y la disolución de los roles parentales, es necesario reformular lo que se espera de un padre y de una madre, independientemente de con quien convivan e incluso de su género. Hay ciertos rasgos del rol parental que no pueden perderse. Sino, el adulto responsable de la crianza pierde su razón de existencia” (Osorio; 2011: 31)<sup>44</sup>.

---

<sup>44</sup> Op. Cit. 6. Pág. 31

## CAPITULO N°4: VÍNCULOS

### 4.1 Concepto

Para dar comienzo a este nuevo capítulo, tomaremos a Donzelot quien introdujo dos conceptos claves: vínculos y relaciones, refiriendo que un vínculo no equivale a una relación aunque forme parte de las relaciones que pueden entablarse con otras personas.

Si bien existen múltiples definiciones de vínculos, “la concepción psicológica de ésta reclama el reconocimiento de las significaciones de los otros –o del otro- con quien establecemos vinculación; o sea, las significaciones que crean los otros respecto de nosotros como interlocutores. Esta dinámica que se establece vincularmente introduce procesos de comprensión entre ambas partes: las conductas de las otras personas, sus palabras y discursos no necesariamente significarán para nosotros lo mismo que para quien las emite. Y viceversa” (Giberti; 2005: 93-94).<sup>45</sup>

Una de las características del vínculo es que supone que quien esta vinculado con nosotros está autorizado para “traducir” nuestros deseos, afectos y pensamientos. Debiendo luego optar por acompañarnos o rechazarnos. Podemos encontrar distintos tipos de vínculos, pero todos ellos tienden a regular el encuentro entre dos o más personas.

Otra característica de los vínculos es que no necesariamente deben producirse encuentros físicos, sino que también pueden vincularse a partir de la práctica de pensamientos y/o mensajes simbólicos. Al mismo tiempo cabe rescatar que la supervivencia de los vínculos se organiza a partir de pactos, pautas y reglas entre quienes han gestado la vinculación.

---

<sup>45</sup> Op. Cit. 22. Pág. 93-94.

## 4.2 Vínculos familiares

La familia constituye una red de vínculos, por medio de la cual, las personas se relacionan e influyen unas a otras.

“Los vínculos primarios familiares son una fuente nutriente de los más profundos sentimientos humanos positivos o negativos, de amor- odio, contención- discriminación, protección- desprotección, seguridad- inseguridad, autoritarismo- democracia” (Barg; 2003:1).<sup>46</sup>

El primer vínculo importante es el de madre-padre-hijo. La primera relación que establecemos es con nuestra madre, la cual nos brinda sostén y protección; dependemos de este vínculo para sobrevivir, constituyendo la base de nuestro mundo interno. A través de la madre, se introduce la figura del padre que impone límites en esta relación, haciéndole sentir al niño la presencia de un tercero, confrontándolo con la realidad.

A lo largo de nuestra vida, establecemos vínculos con diferentes personas con las cuales compartimos vivencias significativas, por ejemplo, los almuerzos de los domingos con nuestros abuelos. Estos vínculos históricos y presentes constituyen nuestro mundo interno, forman parte de la subjetividad, desde donde observamos y comprendemos la realidad y nos comunicamos con las demás personas.

La Lic. María Silvia Just hace mención de que en cada relación con otra persona, donde se crea un vínculo significativo, necesariamente se produce un encuentro donde se pone en juego tres dimensiones del otro: con lo semejante, con lo diferente, y con lo ajeno. Así señalan respecto de lo semejante que “se trata de todo aquello a lo cual es posible de acceder a través del mecanismo de identificación, facilita la vivencia de lo compartido. En cuanto a lo diferente son aspectos del otro con los que no es posible la identificación pero si es posible aceptarlos y volvernos compartibles a través de intercambios. Muy distinto es lo que sucede con lo ajeno, se trata de lo no compartido ni compartible se refiere a aspectos no cognoscibles e irrepresentables del otro y también de sí mismo; se trata de lo inabarcable por parte del yo, la ajenidad”. (Just; 2010:28)<sup>47</sup>

---

<sup>46</sup> BARG, L. “Los vínculos familiares: reflexiones desde la práctica profesional”. Pág. 1 en [http://www.fcp.uncu.edu.ar/upload/los\\_vinculos\\_familiares.pdf](http://www.fcp.uncu.edu.ar/upload/los_vinculos_familiares.pdf).

<sup>47</sup> Op. Cit 38. Pág. 28

La familia es un grupo con un espacio y un tiempo compartido, donde cada sujeto tiene su propia representación interna de lo que constituye el escenario familiar, donde la tarea del grupo es la reproducción social de la vida según funciones y roles. La identidad familiar no es inmutable pero esto no quiere decir que no esté condicionada por los modelos culturales hegemónicos.

Según la posición que ocupe cada sujeto en el mundo familiar (padre, madre, hijo, abuelo, pareja de la madre o el padre, hermanos) y según el poder que detenta cada miembro, van a ser los modos de interacción. Es vehiculizadora de normas, valores y sistemas sociales de representación desde donde construye su mundo, sus modos de vincularse, que dan un determinado sentido a las funciones familiares:

- a la sexualidad
- a la reproducción
- a la socialización
- al cuidado de sus miembros

“Todos nacemos en el seno de una familia, donde construimos nuestros primeros vínculos, nos comunicamos a través de las conductas. Así, la organización familiar es nuestra base, en donde aprendemos a sentir, pensar y actuar de un modo particular y también social”.<sup>48</sup>

### **4.3 Ser familia**

“Al estudiar la decisión de amar, crear o fundar una familia, comenzamos por pensar que estamos frente a un nuevo contexto de significación asociado con la vinculación que se establece” (Giberti; 2005:95)<sup>49</sup>. Ese contexto de significación hace referencia a aquellas modificaciones que implica ser marido “de” o esposa “de”, es decir, haber conformado una familia que puede ser observada, evaluada por el contexto social al que se permanece.

---

<sup>48</sup> Las mencionadas funciones han sido tomadas de la Tesis “Calidad de vida en la tercera Edad” realizada por Ramírez Mariela en el año 2008 y publicada en “Trabajo Social con Adultos Mayores”, Capítulo 5: Pilares Básicos desde donde construir la intervención, Pág. 60

<sup>49</sup> Op. Cit. 22. Pág. 95



La unión de ambos, los expondrá a nuevas experiencias derivadas de las realidades que se presentaran como consecuencia de intercambiar e interactuar con otra persona. Al mismo tiempo, no se debe olvidar que cada miembro de la pareja, mantiene alianzas tempranas e iniciales con sus familias de origen, las cuales estarán en continúa aparición.

Durante “el momento inicial de la constitución de un vínculo que busca consolidar una familia se caracteriza por lo fusional del encuentro sobre cuya estabilidad fantasean, ilusionan, fundar un orden familiar que sería continuado por los hijos.

El nacimiento de los hijos define la presencia del otro miembro de la pareja y anuda la comprensión del funcionamiento vincular: el hijo es producto de ese vínculo y por su parte será responsable de incorporar nuevas alternativas en la vida de la pareja, al introducir diferencias con ellos” (Giberti; 2005: 98)<sup>50</sup>. Dichas novedades tienen que ver con decisiones que en la actualidad<sup>51</sup> resultan fastidiosos para los padres, como ser la moda en su vestimenta, el género musical o los modos de comportarse socialmente.

Hoy en día, asistimos a lo que se creía inmutable (la organización familiar). Es habitual encontrar parejas que toman la decisión de separarse o divorciarse, o que se enfrentan con otros motivos que impiden la convivencia y acaban por disolver el vínculo.

Estas decisiones han tomado tanta relevancia que no ha quedado más opción que aceptar que “la gente se separa” más allá de las creencias religiosas o las recomendaciones de las alianzas primarias de cada miembro; encontrando en la actualidad la incorporación del divorcio en el ámbito jurídico, acto que permitirá a los miembros de la pareja ahora divorciada re- vincularse, es decir, formar nuevas uniones.

“La separación y el divorcio implican una modificación en las relaciones vinculares y la creación de una nueva área de comunicación, además del histórico espacio vincular –ahora modificado- que se había establecido entre

---

<sup>50</sup> Op. Cit. 22. Pág. 98

<sup>51</sup> Cuando se hace uso del término actualidad, la autora antes citada hace referencia a los años 50 y 60, cuando los adolescentes introdujeron sus propias culturas.

los miembros de la pareja y que contenían pactos y acuerdos voluntarios; son estos los que se quiebran al establecerse la separación.” (Giberti; 2005:101)<sup>52</sup>.

Frente a la situación de divorcio, Eva Giberti dice que “un requisito fundamental para la constitución del Superyó<sup>53</sup> desde la niñez, en relación con las respectivas funciones de los padres, es que los discursos de los progenitores no entren en contradicción en lo que se refiere a la enseñanza de las normas específicas, cotidianas, normas generales de la convivencia y las universales culturales que regulan la convivencia comunitaria. Cuando un padre o una madre dice a su hijo “no le hagas caso”, refiriéndose al otro progenitor, incorpora un nivel de contradicción que para los hijos es complejo de tramitar psíquicamente.” (Giberti; 2005: 101)<sup>54</sup>.

Ante la disolución del vínculo matrimonial, suelen distorsionarse los demás vínculos familiares; en disputas por el poder, los adultos acaban por impregnar de contenidos transgresores los vínculos entre los adultos y los niños; es decir, en manos de los adultos los niños aprehenden contenidos morales que se esperaba pudieran impedir. Por otra parte, suele modificarse el modo de vinculación parental/ filial como consecuencia de complicidad que buscan los adultos en los más pequeños, llegando muchas veces a gestarse una relación de “amigos” mas que de referencia parental.

De este modo, los hijos obtienen un poder mayor del que podrían reconocer ellos mismos, un poder que les permite desafiar las decisiones tomadas por los adultos, poner a prueba las capacidades de los mismos, entre otras. De allí el surgimiento de lo que la autora denomina “*vinculación debilitada*, es decir, deficitaria de la seguridad parental que es necesaria para ofrecer continente a los más chicos.” (Giberti; 2005:105)<sup>55</sup>

Teniendo en cuenta lo desarrollado anteriormente, es que se puede afirmar que en el marco de los lazos familiares es posible distinguir dos tipos de

---

<sup>52</sup> Op. Cit. 22. Pág. 101

<sup>53</sup> El superyó representa los pensamientos morales y éticos recibidos de la cultura. Consta de dos subsistemas: la «conciencia moral» y el ideal del yo. La «conciencia moral» se refiere a la capacidad para la autoevaluación, la crítica y el reproche. El ideal del yo es una autoimagen ideal que consta de conductas aprobadas y recompensadas. Surge a consecuencia de la internalización de la figura del padre como un resultado de la resolución del complejo de Edipo.

<sup>54</sup> Op. Cit. 22. Pág. 101

<sup>55</sup> Op. Cit. 22. Pág. 105

vínculos, siendo éstos simétricos o asimétricos. Forman vínculos simétricos por ejemplo la pareja conyugal y el vínculo entre hermanos, y se trata de un vínculo asimétrico el constituido por los padres con los hijos por la relación de dependencia de estos últimos al transitar el proceso de constitución subjetiva. Sin embargo, como ya se ha planteado, cada vez es frecuente hallar distorsiones que produzcan cambios que rompan con este esquema.

# CAPITULO N°5: SOCIALIZACIÓN

## 5.1 Socialización primaria y secundaria

En la vida de todo individuo existe una secuencia temporal, en cuyo curso el individuo es inducido a participar en la sociedad. El proceso por el cual esto se realiza puede definirse como la inducción amplia y coherente de un individuo en el mundo objetivo de la sociedad o un sector de el. La *Socialización Primaria* es la primera por la que el individuo atraviesa en la niñez; por medio de ella se convierte en miembro de la sociedad. La *Socialización Secundaria* es aquel proceso posterior que induce al individuo ya socializado a nuevos sectores del mundo objetivo de su sociedad.

Si anteriormente se habló de la familia como grupo primario, la cual se va construyendo desde su materialidad, ubicada en un contexto espacial y temporal específicos que le da esa singularidad, es de gran importancia la comprensión del proceso de Socialización Primaria. Tal comprensión, permitirá entender como se va configurando cada sujeto de esta sociedad, el sentido que cada individuo le da al mundo, y por consiguiente el sentido de su acción dentro de este mundo, y del rol fundamental y significativo que tiene el "grupo primario" en todos estos aspectos.

En los capítulos ya desarrollados anteriormente, se deja en claro la importancia de este momento de Socialización Primaria, y de la responsabilidad de la familia y los adultos que la componen sobre la transmisión de valores, significados, hábitos, costumbres, etc. y todos aquellos aspectos que impactan en el proceso de conformación de ese niño como individuo en sociedad (es decir, justamente, en su proceso de socialización). Se entiende que es a partir de este vinculo particular que se genera entre los miembros familiares, y la dinámica que se sostiene entre los mismos, desde la posición de cada uno de ellos, en cuanto al rol que se les adjudica y se asume, que el niño va configurando su particular modo de ver e interpretar el mundo, reflejándose luego en cada una de sus acciones y decisiones.

La Socialización Primaria suele ser la mas importante para el individuo, y la estructura básica de toda socialización secundaria debe semejarse a la de la

primera. Todo individuo nace dentro de una estructura social objetiva en la cual encuentra a los otros significantes que están encargados de su socialización y que le son impuestos (es decir los padres, tutores, o aquellos encargados del cuidado de el niño recién llegado al mundo).

Por esa identificación con los otros significantes el niño se vuelve capaz de identificarse él mismo, de adquirir una identidad subjetivamente coherente y plausible. En realidad, la identidad se define objetivamente como ubicación en un mundo determinado y puede asumírsela subjetivamente solo *junto* con ese mundo. Dicho de otro modo, todas las identificaciones se realizan dentro del horizonte que implican un mundo social específico.

Concordando que dicha socialización primaria es la base para la formación de todo individuo, interesa específicamente en este trabajo abordar la socialización secundaria considerando que es de fundamental importancia para la etapa en la que se encuentran actualmente los jóvenes con quienes se ha intervenido.

Entendemos por socialización secundaria la internalización “de submundos” institucionales o basados sobre instituciones. Su alcance y su carácter se determina, pues, por la complejidad de la división del trabajo y la distribución social concomitante del conocimiento. La socialización secundaria requiere la adquisición de vocabularios específicos de “roles”, lo que significa la internalización de campos semánticos que estructuran interpretaciones y comportamientos de rutinas dentro de un área institucional.

Los procesos formales de socialización secundaria presuponen un proceso previo de socialización primaria; o sea que debe tratar con un yo formado con anterioridad y con un mundo ya interiorizado. Esto presenta un problema, porque la realidad ya internalizada tiende a persistir. Cuales quieran que sean los nuevos contenidos que ahora haya que internalizar deben, en cierta manera, superponerse a esa realidad ya presente. Existe pues un problema de coherencia entre las internalizaciones originales y las nuevas.

## **5.2 La transmisión, ¿Función familiar?**

Dada la importancia de la Socialización como proceso en la vida familiar, y lo inseparable que de ésta es, ya que es imposible no transmitir en la interacción con otros, se puede afirmar que la transmisión es una más de las funciones de las Familias, es un ejercicio que recae sobre los roles materno y paterno en cuanto roles formales. Sea esto consiente o no el padre, la madre, los hermanos, y todo aquel que participe en la vida del infante serán los portavoces de los valores culturales del conjunto social al que pertenecen.

Los autores Delucca y Petriz afirman que “cada sujeto metabolizará esta transmisión, creando representaciones subjetivas sobre lo recibido, en el marco de los vínculos intersubjetivos entre él y sus objetivos primordiales (...) construyendo las representaciones transubjetivas (trans: “mas allá de...” “a través de...”) que le permitirán saberse incluido en un conjunto más amplio que la familia: el conjunto social”( Delucca y Petriz, 2003: 7)<sup>56</sup>.

Si describimos a la Socialización como una secuencia temporal, donde se invita al sujeto a inscribirse en un grupo social que lo precede, se entiende que existen acontecimientos y aspectos históricos, lejanos del aquí y el ahora, pero que tienen relevancia en el contexto actual y por lo tanto impactan y condicionan el presente inmediato. Por lo tanto, la historia familiar es de especial relevancia, el origen de la pareja y sus ascendientes. Las familias de origen, los padres de los padres, ahora abuelos, sus ancestros, han escrito ya una historia que inexorablemente es transmitida.

Al respecto, los mencionados autores plantean la existencia de dos ejes que componen la transmisión, clasificándolos como Sincrónico y Diacrónico. En cuanto al primero refieren que incluye las significaciones del conjunto social, mientras que en el eje diacrónico están implicadas las generaciones anteriores, y constituye la transmisión transgeneracional, lo que da a la familia y a sus miembros el sentido de que no es autogeneradora.

Asimismo la autora Silvia Gomel considera a cada sujeto como eslabón parte de una cadena genealógica, al referirse a la “cicatriz” que dejan aquellos hechos acontecidos en el pasado, y cita a Freud quien expresa que estos son

---

<sup>56</sup> Op. Cit. 41. Pág. 7

“fragmentos de origen filogenético, una herencia arcaica (...) lo que se reconoce como el factor constitucional en el individuo” (Gomel; 1997:25).<sup>57</sup>

Las familias, en este proceso transgeneracional se convierten al mismo tiempo en las proveedoras de algunos aspectos básicos inherentes a las interacciones interpersonales, tales como:

- *Comunicación:* Es un proceso social permanente que implica el intercambio de información entre las personas. Incluye una estructura: Un emisor (quién comunica), un mensaje (qué comunica) y un receptor (quién recibe).

Integra múltiples modos de comportamientos, comunicación verbal (a través de la palabra hablada o escrita), comunicación gestual (posturas, expresión de la cara, mímicas, voz, miradas, etc.). A través de la comunicación se transmite afecto, ayuda, autoridad, aspectos culturales, etc.

- *Afectividad:* Función básica, a partir de la cual, se transmite parte del apoyo necesario en momentos de crisis.

- *Apoyo:* Esta ayuda puede ser de diferentes tipos económica, afectiva, de protección psico-social de sus miembros.

- *Adaptabilidad:* La familia no sólo necesita adaptarse a cambios internos (nacimientos, muertes, cambios de residencia) sino también, a cambios de su entorno social.

- *Autonomía:* La familia establece grados de independencia, que marcan los límites entre dependencia-independencia, no sólo de su espacio interno, sino en su entorno social.

- *Reglas y normas:* Las establece para mantener el orden y la armonía de sus miembros dentro del hogar. Las reglas y normas se dan en forma diferente en cada familia. Estas normas facilitan las relaciones, identifican roles y afectan la autoridad”<sup>58</sup>.

---

<sup>57</sup> GOMEL, S. “Transmisión generacional, familia y subjetividad”. Lugar Editorial. Buenos Aires, 1997. Pág. 25

<sup>58</sup> Los aspectos mencionados han sido tomados, entre otros, de la Tesis “Calidad de vida en la tercera Edad” realizada por Ramírez Mariela en el año 2008 y publicada en “Trabajo Social con Adultos Mayores”, Capítulo 5: Pilares Básicos desde donde construir la intervención, Pág. 60

Fernando Osorio reflexiona sobre el modo en que son transmitidas tales funciones, los mandatos, así como también cada uno de los aprendizajes y enseñanzas. Al respecto escribe “lo que dicen, hacen y piensan los padres, en general, tiene mucha mas influencia que los que se “les” dice a los hijos directamente. Ellos funcionan, en la relación con los padres, con la lógica del dicho: “a buen entendedor pocas palabras” (Osorio; 2011: 212)<sup>59</sup>.

En el primer capítulo “La Adolescencia”, se toma el concepto desarrollado por este autor de “Autonomía Anticipada”, y se lo relaciona con la ausencia parental, entendida ésta como el desdibujamiento en la actualidad en cuanto a los roles de padre y madre, y a la confusión por parte de los hijos adolescentes de cuales deberían ser sus funciones y responsabilidades. También se señala como tal situación impacta en el proceso de socialización, ya que se genera rupturas y cambios en la transmisión emitida hacia los hijos, quienes en un futuro serán padres y madres, y asumirán dicho rol desde lo aprehendido en su recorrido vital.

Por todo lo desarrollado hasta el momento, es que se puede afirmar que existe una fuerte influencia de la familia en la conducta de cada uno de sus integrantes, “la forma como la persona percibe la imagen de los otros influye en su imagen de si mismo y viceversa. Este es un proceso en dos direcciones, que modela continuamente el sentido, la actitud, y la acción” (Ackerman; 1994:46)<sup>60</sup>.

### **5.3 La socialización y su estrecha relación con el contexto circundante**

Como ya se ha dicho las familias son una categoría construida socialmente, que se conforman y estructuran a partir de un contexto sociohistórico y cultural determinado, la socialización que transmitirán de generación en generación, tendrá que ver con aquellas construcciones sociales logradas hasta el momento; por ejemplo en la construcción de ese “ser como se debe ser familia”, donde existen leyes que son creadoras de vínculos, determinando

---

<sup>59</sup> Op. Cit. 6. Pág. 212.

<sup>60</sup> Op. Cit. 36. Pág. 46



funciones y obligaciones que no solo se tradujeron en derechos y obligaciones, sino que son aspectos culturales que se apropiaron estas nuevas generaciones, ya sea para perpetuarlos o para transformarlos.

Al respecto Nicolini plantea cómo el Derecho debe ir adaptándose a las prácticas reales de la vida familiar, rompiendo con la centralización del modelo familiar dominante y expresa que “Esta modificación y/o adecuación tanto de la legislación cuanto de las prácticas judiciales en función de transformaciones en las prácticas sociales vigentes q se alejan de lo normatizado, se encuentra ya (...) en las prácticas judiciales referidas a las familias de la colonia e inicios de la organización nacional” (Nicolini; 2011: 173)<sup>61</sup>.

Por otra parte, en la educación de los hijos, si bien la transmisión de normas y valores sigue residiendo en el grupo familiar, sobre todo en los primeros años de vida, la escolarización y el impacto informativo de los medios de comunicación masivos se han posicionado frente a las familias como competidores poderosos.

En este apartado, se vuelve a citar a Fernando Osorio, quien también hace explícita esta cuestión del sistema educativo y los medios de comunicación como competidores, es decir, como aquellos que vacían y/o vician en algunas ocasiones lo transmitido por los grupos familiares. Dicho autor califica el proceso como “Deseducación” y al respecto escribe que éste “se advierte (si se quiere) cada vez que los niños y los jóvenes son invitados a sostener a ultranza la ausencia de reflexión y a desarrollar un pensamiento acrítico y pueril frente a las ofertas que se les presentan, como un desfile, en cada oportunidad que prenden el televisor o se conectan a internet o salen a la calle” (Osorio; 2011: 73)<sup>62</sup>, y propone para lograr contrarrestar tal situación, sostener una mirada crítica y de permanente reflexión y cuestionamiento frente a lo que se intenta imponer desde esos espacios de comunicación.

Asimismo con respecto a los espacios de enseñanza formal (Escuelas Primarias, Secundarias, Terciarios o Institutos Técnicos y Universidades) se puede encontrar que los mismos “educadores” a cargo están atravesados por el mismo proceso de deseducación, lo que hace aun mas difícil romper con esa

---

<sup>61</sup> NICOLINI, G. “Judicialización de la vida familiar. Lectura desde el Trabajo Social”. Espacio Editorial. Buenos Aires, 2011. Pág. 173

<sup>62</sup> Op. Cit. 6. Pág. 73

impronta que los medios tratan de imponer, sin lograr un cuestionamiento que replantee la información brindada.

Frente a esto, Osorio refiere: “Las políticas neoliberales de los últimos treinta años provocaron en muchos de estos aspirantes a docentes, en su formación elemental durante la enseñanza primaria y secundaria, los mismos efectos que llevaron la población hacia su imbecilización. Muchos de estos aspirantes a docentes no tienen ni vocación ni interés en desarrollar profesionalmente el proceso de enseñanza aprendizaje con niños y jóvenes, sino simplemente buscan una salida laboral. En la actualidad existen muchos docentes faltos de cultura, vocabulario y recursos para motivar a los alumnos a su cargo” (Osorio; 2011:75)<sup>63</sup>.

---

<sup>63</sup> Op. Cit. 6. Pág. 75

## **CAPITULO N°6:**

# **EL ROL DEL TS EN EL ABORDAJE FAMILIAR**

### **6.1 Familia: principal objeto de intervención para el Trabajo Social**

Para el Trabajo Social, la familia es una de las áreas principales de intervención, constituyéndose, como se ha dicho, en la modalidad más antigua del Trabajo Social implicando así la intervención en un sistema natural.

Hasta el momento, ninguna otra institución humana o social ha logrado suplir el funcionamiento de la familia, sobre todo en la satisfacción de las necesidades biológicas y afectivas de los individuos.

En la actualidad las familias tienen múltiples configuraciones y como familia está sometida a grandes presiones y demandas, mayores que en casi toda su historia. Además de sus funciones de reproducción y de socialización, aun tiene que seguir jugando un papel económico fundamental.

Aparte de ser un espacio de amor, de afecto, hoy día es el único espacio de pertenencia real del ser humano y donde se vive la intimidad. Como tal, la familia es la matriz de la identidad y del desarrollo psicosocial de sus miembros, y en este sentido debe acomodarse a la sociedad y garantizar la continuidad de la cultura a la que responde.

Partiendo de la idea de que el objeto principal de intervención del Trabajo Social es el ser humano, quien crece y se desarrolla en dos dimensiones, *individual* como un ser que vive procesos de individuación a lo largo de su ciclo vital y *social* como ser que necesita un medio y un contexto con el cual relacionarse. Estas dos dimensiones se encuentran al interior de la familia. De este modo, si centramos la atención en la familia y en los problemas que la aquejan, tendremos dos dimensiones que considerar, una dimensión o contexto familiar interno, que proviene del individuo y sus relaciones individuales y familiares y una dimensión o contexto familiar externo, que

proviene de la relación que establece el individuo y la familia con su contexto macro social.

Estas múltiples exigencias a la familia se traducen en situaciones de conflicto o riesgo familiar, y es aquí donde se visualiza la intervención del Trabajo Social. Los problemas se traducen en los motivos de consulta social, por los cuales llegan los “usuarios” o “familias” a consultar al Trabajador Social. Estos se presentan como problemas de relaciones entre la pareja, problemas de relaciones entre un padre y su hija/o, violencia intrafamiliar, maltrato infantil, dificultades en el manejo de un preescolar o un adolescente, etc.

El abordaje familiar atañe a un proceso metodológico que incluye la valoración social, la planeación de las acciones, la intervención para el cambio y la evaluación de la misma. Es un proceso de ayuda dirigido a la persona en su dimensión individual, familiar y social, tendiente a activar cambios frente a los problemas familiares que los afecten y a lograr un mejor funcionamiento relacional y social.

## **6.2 ¿Cómo intervenir con familias?**

Partiremos por mencionar a Alfredo Carballeda, quien dice “la palabra intervención proviene del término latino ‘intervenio’, que puede ser traducido como ‘venir entre’ o ‘interponerse’. De ahí que ‘intervención’ pueda ser sinónimo de mediación, intersección, ayuda o cooperación” (Carballeda; 2007:93)<sup>64</sup>

Por otra parte, Ángela María Quintero Velásquez manifiesta que: “el Trabajo Social es una intervención en el sentido que intervenir significa tomar parte de una acción con la intención de influenciarla. La intervención del trabajador social consiste en permitir a la persona/ sujeto desarrollar sus capacidades,

---

<sup>64</sup> CARBALLEDA, A. “La intervención en lo social. Exclusión e integración en los nuevos escenarios sociales”. Ed. Paidós. Bs. As. 2007. 3ª reimpresión. Pág. 93.

ayudarlo a modificar su situación y finalmente ayudarlo a resolver sus problemas". (Quintero Velásquez; 2004: 29)<sup>65</sup>

Quienes suscriben, a partir de lo aprendido durante las prácticas supervisadas en los dispositivos mencionados y del conocimiento acumulado durante los años de formación hasta aquí recorridos se inclinan por las intervenciones basadas en el enfoque sistémico, amparada en la Teoría General de Sistemas. Se destaca esta Teoría como una teoría útil (entre otras) para el análisis y práctica del Trabajo Social familiar. Esta idea se fundamenta en el hecho de que al trabajar con familias, siempre se tienen que considerar todos los sistemas que se hallan con ella, es decir, los subsistemas, sistemas y suprasistemas significativos respecto a la situación problema.

La intervención del Trabajador Social debe ser globalizadora, dirigida a encauzar todos los aspectos que están distorsionados y evitar atender solamente alguno de ellos. Del mismo modo la intervención irá dirigida no sólo a solucionar el problema del momento, sino en su conjunto.

Dicho enfoque sistémico es una forma más dinámica, flexible y rápida de resolución de problemáticas en el espacio familiar, porque se pasa de ubicar la unidad de diagnóstico y tratamiento en la persona, a su contexto psico-social más inmediato que es el grupo familiar. Se tiende al cambio en la secuencia de conductas entre los integrantes de la familia, es decir, el cambio en las transacciones del individuo con su sistema familiar.

Al concebir la familia como sistema social, el trabajador social entiende que todos sus miembros están interrelacionados de manera tal que si algo afecta a uno de ellos, a su vez afecta a todo el grupo familiar. Y esto se aplica tanto para las situaciones conflictivas, disfuncionales, como para las normales en cualquier momento del ciclo evolutivo.

Habiendo hecho esta referencia sobre nuestra inclinación por la intervención sistémica, citaremos nuevamente a Alfredo Carballeda (2007)<sup>66</sup>, quien nos conduce a retomar el término intervención, diciendo que la

---

<sup>65</sup> QUINTERO VELÁSQUEZ, A. "El Trabajo Social Familiar y el enfoque sistémico". Ed. Lumen Humanitas. Bs. As. 2004. Pág. 29.

<sup>66</sup> Citado por María Eugenia Guerrini en la Edición N° 56 de Margen "La intervención con familias desde el trabajo social" Pág. 5. Obra de Carballeda, A. "La intervención en lo social". Ed. Paidós. Bs. As. 2007. 3ª. Reimpresión.

intervención del trabajador social implica «hacer ver» aquello que el contexto y el escenario impiden visualizar, y permite que ese otro recupere historicidad, ubicándolo en el lugar de la verdad y corriéndolo del banquillo de la sospecha. Es intención de la intervención social permitir unir aquello que una vez se fracturó y recuperar los lazos perdidos. Tratar de buscar una forma discursiva diferente signada por la familia, construida en su vinculación con los otros y no a partir de atribuciones elaboradas previamente.

### **6.3 Tipos de intervención**

Ejecutar o intervenir comprende todas las actividades y técnicas que se desarrollan a lo largo del proceso de acción. Así pues, equivale al conjunto de micro acciones, micro actuaciones y acciones que se desarrollan. Para llevar a cabo esta tarea, el profesional desarrolla diferentes roles y capacidades – asesoramiento, mediación, coordinación, etc., así como diferentes formas de actuación e interposición, que se dan siempre con el objetivo de clarificar o resolver un conflicto. El trabajo social se desarrolla a través de dos tipos básicos de intervención: la *intervención directa* y la *intervención indirecta* o sobre el medio.

“Las intervenciones directas son las que tienen lugar en la relación frente a frente entre el trabajador social y el usuario; ambos están presentes y son actores.

Las intervenciones indirectas, son las que tienen lugar en ausencia del usuario; solo el trabajador social es actor, el usuario es beneficiario”.<sup>67</sup>

A continuación desarrollaremos detenidamente cada una de estas intervenciones:

#### **Intervención directa:**

- *Clarificar- apoyar:* analizando los distintos aspectos de la situación, para percibirlos de una forma realista. Por otra parte, ver qué factores han influido y contribuido a desencadenar una estado temporal de desorganización en el

---

<sup>67</sup> DE ROBERTIS C. “Metodología de la intervención en trabajo social”. Ed. Lumen Humanitas. Buenos Aires 2006. Pág.203.

funcionamiento familiar. También es necesario clarificar la capacidad de cada uno de sus miembros, las relaciones que tienen entre sí y con personas significativas. La utilización de recursos ambientales o la posibilidad de acceso a los mismos. Y por último, se clarificarán las consecuencias que pueden tener las diferentes alternativas de acción que se escojan.

- *Informar y educar*: tienen como objetivo que se compensen las eventuales carencias de información correspondientes a los diferentes campos. La educación se entiende en el sentido de transmitir un saber y un saber hacer. También como una reeducación, una reinserción social y desarrollo personal.

La acción del Trabajador Social está fundamentalmente orientada a modificar la situación de la familia mediante el uso de técnicas dirigidas a:

- *Persuadir- influir* a través del consejo: haciendo recomendaciones con miras a ayudar al usuario a sobreponerse a sus problemas.

- Persuasión: tratando de conseguir que el usuario se una a las propuestas del Trabajador Social;

- Confrontación: confrontar al usuario con las consecuencias de sus actos.

- *Controlar- ejercer la autoridad*: significa establecer con el usuario un orden en el proceso de ayuda, manejando el tiempo de que se dispone debidamente y consiguiendo que colabore en la solución de sus problemas.

- *Poner en relación- crear nuevas oportunidades*: consiste en ampliar el horizonte relacional de los usuarios, ampliar sus marcos de referencia y permitirles el acceso a nuevas experiencias que los enriquezcan y les produzcan satisfacción.

- *Estructurar una relación de trabajo con el usuario*: el objetivo es procurar los medios necesarios para lograr con éxito el cambio que uno se propone, a través de estructurar el tiempo, el espacio y focalizar los objetivos.

#### Intervención indirecta:

“Algunas intervenciones directas dan lugar a una serie de intervenciones indirectas, como son contactos, gestiones entre diversos organismos, redacción de informes y encuestas. Otras se sitúan en el plano del entorno del

usuario, ya sea respecto a las personas próximas a él o bien a nivel colectivo". (De Robertis; 2006:251)<sup>68</sup>

Entre los tipos de intervención indirecta encontramos:

- *Organización y documentación*: consiste en administrar el tiempo de trabajo, el espacio y los conocimientos que se poseen.
- *Planificaciones de intervenciones directas*: se basa en organizar acciones previas al comienzo de un proyecto de intervención.
- *Intervención en el entorno del usuario*: el objetivo es modificar la situación ambiental del sujeto, ampliar su inserción social y modificar la actitud que tienen respecto a él las personas significativas.
- *Colaboración con otros trabajadores sociales*: el objetivo es conseguir una mayor atención y seguimiento del usuario.

Por último, se debe hacer mención de la derivación, cuando las características de la familia, habiendo conocido el problema, no pueda ser resuelto por el servicio. Para completar la atención se trasladará al grupo como tal (aunque sólo sea un miembro) a otra institución o servicio especializado más idóneo para su atención.<sup>69</sup>

#### **6.4 La intervención del Trabajador/a Social con familias dentro del Centro de Recepción y el Centro de Referencia**

En este punto comenzaremos brindando una definición de institución para luego desarrollar la tarea del Trabajador Social dentro de la misma, específicamente en los dispositivos penales juveniles<sup>70</sup> que nos mueven a realizar este trabajo.

---

<sup>68</sup> Op. Cit. 67. Pág.251

<sup>69</sup> La descripción de las distintas intervenciones, directas e indirectas, fueron tomadas del libro "Metodología de intervención en Trabajo Social" de Cristina de Robertis. Capítulos 9 y 10.

<sup>70</sup> Utilizaremos el término **dispositivo penal juvenil** para referirnos a una modalidad particular de organización de las intervenciones del Estado como respuesta punitiva frente a la infracción o presunta infracción de la ley penal por parte de personas menores de edad. La aplicación de una medida judicial implica la organización de elementos heterogéneos para la intervención –instituciones, saberes y discursos disciplinarios, elementos arquitectónicos, normativas administrativas y prácticas específicas, entre otros-. En este sentido, un establecimiento y un programa se consideran ambos dispositivos



Respecto al concepto de institución, Schvavertein dice: "Aquellos cuerpos normativos jurídicos- culturales compuestos de ideas, valores, creencias, leyes que determinan las formas de intercambio social (...) las instituciones caracterizadas de esta manera son abstracciones. Las organizaciones son su sustento material, el lugar donde aquellas se materializan y desde donde tienen efectos productores sobre los individuos, tanto operando sobre sus condiciones materiales de existencia, como incidiendo en la constitución de su mundo interno". (Schvavertein; 1997:26-27)<sup>71</sup>.

Consideramos necesario señalar que en estos dispositivos las funciones y labores que realizan las y los profesionales están estipuladas por la institución; en el caso del Trabajo Social se denomina área sociofamiliar y esta conformada por los siguientes protocolos: atención, intervención, gestión de redes y entrevista en domicilio. Al mismo tiempo cuenta con el direccionamiento general que hace referencia al proceso terapéutico, que en la institución es abordado también por profesionales de áreas como psicología, terapia ocupacional, trabajo social quienes son coordinados por un profesional de cualquiera de estas áreas que conforma el denominado Equipo Técnico.

En base a la especificidad del quehacer profesional dentro de la institución, como se menciono antes, se hace referencia al área de familia, gestión de redes y acciones interinstitucionales.

Desde un primer momento es el Trabajador Social quien tiene el primer contacto con la familia, informando telefónicamente la situación del joven, recabando datos que el joven no pueda aportar, planeando un primer acercamiento con el grupo familiar, etc. También, es parte de su labor, orientar a los jóvenes y sus familias sobre el dispositivo, la institución, su funcionamiento, permisos y límites, etc.

---

penales, aunque de distinto tipo, dado que si bien comparten un mismo fin, la organización y la articulación de los elementos mencionados es diferente. Nota al pie desarrollada por Kirchner A. en "Adolescentes en el Sistema Penal. Situación actual y propuesta para un proceso de transformación". 2008; Pág. 38

<sup>71</sup> SCHVAVERTEIN, L "Psicología social de las organizaciones, nuevos aportes. Ed. Paidós. Buenos Aires, 1997. Pág. 26-27.

Parte del trabajo que realizan los trabajadores sociales con las familias es identificado como una intervención que genera cambios en el grupo familiar, en su dinámica, retomando aspectos de su historia, con autonomía frente a la intervención de otras disciplinas. Planea su propio plan de acción, el cual es compartido con los otros profesionales que conforman el Equipo Técnico; donde incluye a la familia, intentado garantizar que el joven tenga una familia o grupo de pertenencia que lo apoye, persiguiendo la vinculación entre los miembros, gestionando todos los recursos que cooperen con el propósito de reinsertarlo socialmente.

En pos de alcanzar lo anteriormente desarrollado, el Trabajador Social realiza muchas veces las denominadas “visitas domiciliarias”, con el objetivo de recabar toda la información posible, observar tanto el espacio físico como la dinámica del grupo familiar, lo no dicho, etc.

A su vez, no debe olvidarse que el Trabajador Social, al igual que los otros profesionales, interactúa día a día con los adolescentes compartiendo experiencias, sirviendo de apoyo, escuchando, acompañando y/o aliviando las tensiones, angustias y demás sentimientos.

Cabe resaltar, que así como interactúa con los jóvenes y sus familias, también lo hace con otros compañeros de trabajo, con directivos, otros profesionales de otras instituciones, etc.; los cuales también suelen solicitar al Trabajador Social algunas tareas que no le son propias de la disciplina pero que hacen al trabajo dentro de una institución. Aquí podemos ver al Trabajador Social indagando cuestiones procesales del joven, realizando las “visitas” de los fines de semana (en el Centro de Recepción), organizando información y herramientas de modo tal que otras áreas se encuentren más ordenadas, etc.

Ante lo expuesto, parece que no existe límite o fin para la acción de los trabajadores sociales, pues los sujetos de intervención, en este caso los adolescentes, demandan mayores acciones; en ese sentido, no se puede decir que Trabajo Social se limita a intervenir con la familia y terminó la intervención.

Dentro de la institución las familias son percibidas, como sistemas en interacción, susceptibles de evolución, transformación y cambio en su dinámica familiar. Es tarea de los profesionales tomar la problemática, reflexionar sobre la misma, moldearla y ver que hacer con ella; en palabras de Kisnerman

“...remite a la necesidad de conocer la realidad, deconstruirla y así construir el objeto de intervención” (Kisnerman; 1998:18)<sup>72</sup>

Para cerrar este apartado consideramos oportuno hacer una mención de las **habilidades**<sup>73</sup> que los trabajadores sociales suelen desarrollar. Habilidades que sumadas a la experiencia y el saber profesional pueden facilitar la intervención. Estas son:

- Creatividad e innovación
- La asertividad en el uso de los recursos para generar empatía y conectividad con los sujetos de intervención
- Capacidad de generar empatía y conectividad: como recurso, no desde el uso de los recursos sino desde las cualidades como persona, es decir desde el ser. Es muy importante el vínculo que se genere, puede que se sea un excelente profesional pero si no existe un vínculo positivo con los sujetos, estos pueden no revelar nada.
- La habilidad para hacer análisis de contextos llenos de conexiones, amplios y complejos.
- La escucha, el establecer diferencias y considerar a cada actor como único y singular, se convierten en habilidades necesarias para la intervención, para poder generar empatía.
- Desarrollar habilidades personales necesarias para asumir roles, tareas y funciones; como ser el manejo de la frustración, la comunicación y la expresión verbal frente al público, entre otras.
- Manejo del tiempo
- por ultimo pero no menos importante, aparece como uno de los primeros aprendizajes interiorizados al empezar a trabajar en una institución, el dejar de lado los problemas, las situaciones, los casos y las tareas a realizar, relacionadas con las responsabilidades en la institución cuando se ha salido de ella; y pasar a dar cabida a las actividades sociales, familiares e intelectuales.

---

<sup>72</sup> KISNERMAN, N. “Pensar el Trabajo Social”. Ed. Lumen Humanitas. Buenos Aires; 1998. Pág.18.

<sup>73</sup> Las habilidades mencionadas fueron tomadas de la tesis presentada por López Gómez Jenny M. titulada “Intervención y saberes de acción desde el Trabajo Social”. Bogotá, 2011. Pág. 69-70-71

## **6.5 Participación de la disciplina social en el proceso judicial**

Creemos significativo señalar la importancia de la realización de “informes” por parte de los Trabajadores Sociales en éste campo. Los mismos pueden ser solicitados por agentes intervinientes en el proceso judicial, con el fin de conocer aspectos socio- familiares que conciernen al joven en cuestión.

“Los aspectos descriptivos contenidos en estos informes elaborados por esta disciplina abarcan la siguiente información:

1. datos personales y de los miembros de la familia en cuanto a identidad, edad, nacionalidad, estado civil, domicilio, entre otros.
2. descripción del individuo sobre el cual se demanda y del posicionamiento de la familia.
3. antecedentes de la situación problematizada.
4. descripción de los vínculos familiares.
5. descripción de los aspectos de la vida cotidiana de la familia.
6. descripción de los aspectos económicos- laborales y habitacionales.
7. identificación de limitaciones y/o potencialidades de los sujetos involucrados.
8. relato de iniciativas o acciones del sujeto o la familia frente a la situación motivo de la intervención judicial”. (Nicolini; 2011:138)<sup>74</sup>

“Minuciosa descripción que abona la idea que ha circulado en el espacio judicial respecto a que los Trabajadores Sociales son “los ojos del juez” en el medio familiar”. (Alday, Bratti, Nicolini; 2001: 22-23)<sup>75</sup>.

En base a lo descrito anteriormente, consideramos necesario exponer que no debemos quedarnos con la creencia de que nuestro objetivo es “informar”, ser “los ojos del juez”. Esto acaba por ser un recurso que se desprende de nuestro accionar cuando intervenimos con familias que requieren de nuestro saber- hacer. Un recurso que, particularmente en estas instituciones con jóvenes en conflicto con la Ley penal, aporta elementos para alcanzar el mejor bienestar del joven y su familia, brindando una visión particular de lo social.

---

<sup>74</sup> Op. Cit. 61. Pág. 138

<sup>75</sup> ALDAY, BRATTI, NICOLINI. “El Trabajo Social en el Servicio de Justicia. Aportes desde y para la intervención”. Ed. Espacio. Buenos Aires 2001. Pág. 22- 23

Pero como mencionamos, no debemos caer en dicha creencia, no debemos olvidar que nuestro objetivo es modificar aspectos de la realidad que afectan la vida cotidiana de las personas que llegan al Trabajador Social.

Finalmente, reflexionamos y decimos que la intervención en Trabajo Social es un proceso de construcción social frente a situaciones problemáticas que presentan sujetos en contextos específicos. Proceso en el que se hacen presentes la interacción simultánea entre un marco de profesionales, sujetos y situaciones, así como otro marco en el que interactúan teoría y práctica, los cuales están mediados por un componente reflexivo que debe estar presente en todo proceso, en el que emergen la dimensión ética y emocional de los sujetos que interactúan. Estos marcos son afectados por la trayectoria socio-histórica de los sujetos inmersos en dicho proceso, el cual le da una impronta a la especificidad del Trabajo social.

## CAPITULO N°7: DISPOSITIVOS

### 7.1 Antecedentes sobre los derechos de los niños y adolescentes

En nuestro país puede ubicarse un primer antecedente respecto de la atención de problemas que involucra a los menores, en 1979 cuando se creó en el Virreinato del Río de la Plata, la *Casa de Niños Expósitos* (luego Casa Cuna), realizada por el virrey Juan José de Vertiz.

A fines de siglo XIX y principios del XX los procesos inmigratorios se vieron en aumento y, la Ciudad de Buenos Aires comenzó a padecer el hacinamiento, la proliferación de los conventillos y la presencia de menores en las calles. Estos menores se insertaban prontamente al mercado laboral en oficios callejeros (canillitas, vendedores ambulantes) y su asistencia en la escuela era inexistente o circunstancial.

Amelia Imbriano, al respecto escribe “De acuerdo con las creencias de la época<sup>76</sup>, las cuales no distan mucho de las actuales, el niño que estaba inserto en un “medio inmoral” (familia pobre e inmigrante), podría ser un futuro delincuente. Así comienza a gestarse la idea de que era necesaria la intervención del Estado para “reeducar” las masas de niños que andaban por las calles, con el fin de evitar que se “desvíen”, que comentan crímenes y delitos, y para transformarlos en “ciudadanos productivos.” (Imbriano; 2012:42)<sup>77</sup>.

Esta época, además de lo descrito al pie de página, también se caracterizó por “incorporar el concepto de *rehabilitación* al discurso jurídico. Se consideraba que las crisis de la sociedad eran síntomas o enfermedades de la

---

<sup>76</sup> El período al que estamos haciendo referencia (finales del siglo XIX y principios del XX) se caracterizaba por el predominio de la corriente positivista en el pensamiento social y la criminología se basaba en la escuela de Lombroso, la cual planteaba que la delincuencia era determinada por herencia biológica.

<sup>77</sup> IMBRIANO AMELIA. “¿Por qué matan los niños? Aportes del psicoanálisis a la prevención del delito y la justicia juvenil”. Ed. Letra Viva. Buenos Aires, 2012. Pág. 42.

misma. De esta manera, era posible regenerar a los delincuentes porque éstos no eran más que un síntoma de una patología”. (Imbriano; 2012:42)<sup>78</sup>

En ese contexto, comienza a gestarse un sistema específico para los menores. El 21 de octubre de 1919 se sancionó la Ley de Patronato de Menores o “Ley de Agote” (Ley 10.903), la cual consolidaba la intervención del Estado en la vida de los menores. Su objetivo no era la persecución penal y el castigo, sino la educación y la tutela.

Esta Ley daba facultad a los jueces de disponer preventiva o definitivamente de aquellos menores que hubiesen cometido algún delito o se encontrarán en situación de riesgo y/o abandono moral y material. De este modo, el Estado se comprometía a crear instituciones que alejara a los niños de las calles, los educara y ejerciera las funciones de crianza antes desarrolladas por las familias. En estas instituciones, el contacto con el mundo exterior era escaso, llevando a cabo dentro de las mismas sus actividades, siempre bajo vigilancia.

La concepción tutelar del derecho de menores se fundamenta en la llamada “Doctrina de la Situación Irregular”, en la cual el menor de edad es considerado un sujeto pasivo de la intervención jurídica, es decir, un objeto de derecho. El juez sería debería encontrar la solución a la situación irregular de estos menores, y para ello se aplicarían las medidas tutelares, las cuales tienen como objetivo la recuperación social del menor.

El tema de los menores se podía contemplar, en 1921, dentro del Código Penal en los artículos 36° al 39°. El artículo 36° establecía que los menores de 14 años no eran punibles, pero frente a infracciones no quedaba libre a su suerte sino que sería entregado a sus padres (o tutores), o, en caso de considerarse peligroso, se ordenaba su colocación en instituciones hasta los 18 años, con posibilidad de salir por buena conducta. El artículo 37° establecía que los menores entre 14 y 18 años no se juzgaban como mayores pero si debían responder por sus actos, considerándose la gravedad de los hechos y la peligrosidad del sujeto. En cuanto al artículo 38°, este establecía que un menor no podía ser declarado reincidente, precisamente por su condición de

---

<sup>78</sup> Op. Cit. 77. Pág. 42

menor, para no cargar en la vida adulta con antecedentes penales. Finalmente, el artículo 39° privaba de la patria potestad a los padres o tutores.

En 1954 se dicta la Ley 14.394, la cual excluye la temática de los menores del Código Penal. En 1976, se reforma parcialmente la Ley 21.338, en donde los menores vuelven a ser incluidos en el Código Penal y se establece la edad mínima en 14 años, considerando a los menores plenamente responsables, considerando a los menores plenamente responsables desde los 16 años.

En 1983, vuelve a cambiarse la situación de los menores, que encuentran la edad mínima de responsabilidad penal a los 16 años. En este momento se establecen dos categorías dentro del régimen: menores no punibles y, menores punibles en forma relativa. En ambas, tomará intervención el juez; quien pedirá que se le informe sobre el menor y su familia, tanto en lo que concierne a la personalidad del menor como a las condiciones familiares y ambientales. De considerar que el menor se encuentra en condiciones del peligro y/o abandono o, evidencia graves trastornos de conducta el juez podrá disponer definitivamente del menor. A partir de ese momento, el juez decidirá la custodia del menor a fin de brindarle lo necesario para su desarrollo psicosocial; restricción de la patria potestad y; aplicación de medidas tutelares, las cuales no podrán ser reprochadas.

En el año 1989 la ONU aprobó el texto de la Convención Internacional de los Derechos del Niño. Un año después fue incorporada en Argentina al derecho interno con la Ley 23.894, y en 1994 alcanzó rango constitucional al ser incorporada al Artículo 75 inciso 22.

Dicha Convención significó un cambio fundamental en cuanto a la infancia y su relación con el Estado, la familia y la comunidad. Se introdujo el cambio más significativo hasta hoy, los menores pasaron de ser considerados objetos de los adultos y de los órganos estatales, a ser concebidos como ciudadanos con derechos y con capacidades de exigir el cumplimiento de los mismos.

En el año 2005 se sanciona la nueva Ley Nacional de minoridad, Ley 26.061 *Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes*. El objetivo principal de esta Ley es que los niños encuentren la crianza y el desarrollo de su personalidad dentro de sus respectivas familias y, solo en última instancia, como medida de protección y por un corto periodo de tiempo, puede recurrirse a una forma convivencial alternativa del grupo familiar.



## **7.2 Nueva Ley, mirada desde la Promoción y Protección de los niños, niñas y adolescentes**

El Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil (Ley.13.634 y decreto 151), en la provincia de Buenos Aires sienta sus bases sobre el marco de la Convención de los Derechos del Niño y, articulado con el Sistema de Promoción y Protección Integral de los Derechos del Niño (Ley 13.298), configura la respuesta bonaerense a la preocupación del Comité de los Derechos de los Niño, en este punto. Dicho Sistema se ha edificado sobre las convicciones de la protección integral, cuyos pilares son la Convención sobre los Derechos del Niño, las Directrices de RIAD para la Prevención de la Delincuencia Juvenil, las Reglas de Naciones Unidas para la Protección de los Menores Privados de Libertad y las Reglas Mínimas para la Administración de Justicia de Menores (Reglas de Beijing).

En este contexto normativo, el niño como sujeto de derecho es también sujeto de obligaciones<sup>79</sup>, por lo tanto responsable. Al respecto, señala Mary Beloff<sup>80</sup>, que “el sistema creado a partir de la Convención Internacional es un sistema basado en la responsabilidad de todos los actores sociales: adultos y niños. Así, el Estado debe tener políticas eficaces para la garantía de los derechos y si no las tiene, es responsable por ello. La familia debe hacerse cargo de los niños que trae al mundo. Los adolescentes son responsables por los delitos que cometen, de manera específica”.

En lo particular el gobierno de la Provincia de Buenos Aires con la implementación de las leyes anteriormente mencionadas pone en funcionamiento mediante el Decreto 151, el Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil.

---

<sup>79</sup> Obsérvese que, en este sentido, en el Art.4 de la Ley 13.298 se prevé como uno de los parámetros para determinar el interés superior del niño en una situación concreta: “La necesidad de equilibrio entre los derechos y garantías de los niños, y sus deberes”.

<sup>80</sup> Beloff, Mary, “Algunas confusiones en torno a las consecuencias jurídicas de la conducta transgresora de la ley penal en los nuevos sistemas de justicia juvenil latinoamericanos”, en García Méndez, Emilio (comp.), “Adolescentes y responsabilidad penal”, Ed. Ad- Hoc. Buenos Aires, 2001, Pág.39.

Este Sistema se constituye en la Provincia de Buenos Aires a partir de la Ley 13.634, que define al Ministerio de Desarrollo Social<sup>81</sup> como la contraparte del Poder Ejecutivo encargada de formular, coordinar y ejecutar políticas, programas y medidas destinadas a prevenir el delito juvenil, asegurando los derechos y garantías de los jóvenes infractores a la ley penal, además de generar ámbitos para la ejecución de medidas socioeducativas que, centradas en la responsabilidad del joven infractor, posibiliten su real inserción en su comunidad de origen.

La norma creó el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil, entendido como el Ministerio Público del Joven, compuesto por Fiscales y Defensores Oficiales, que intervienen en todas las etapas del proceso: el Fiscal encarando la investigación y suma de pruebas para la acusación y el Defensor a cargo de la defensa. Pero además instauró los Juzgados de Garantías del Joven, que llevan adelante el control de la investigación preliminar y es responsable de las medidas que se tomen con respecto al joven durante el proceso; el Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil, órgano de juzgamiento que resuelve la aplicación de medidas, salvo delitos graves en que toma intervención el Tribunal de Responsabilidad Penal. En tanto el Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Desarrollo Social, crea mediante Resolución 127/07 los dispositivos institucionales del Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil, que funcionan bajo la órbita de la Subsecretaría de Niñez y Adolescencia<sup>82</sup>. Los destinatarios de esos dispositivos son jóvenes menores entre 16 y 18 años<sup>83</sup> en conflicto con la ley penal.

La denominación de esos dispositivos cambia según la modalidad y tipificación que los define:

- Centros de Recepción
- Centros de Referencia
- Centros Cerrados

---

<sup>81</sup> En el año 2012 se promueve el cambio de una Subsecretaría dependiente del Ministerio de Desarrollo Social a la conformación de la Secretaría de Niñez y Adolescencia con autonomía propia.

<sup>82</sup> Actualmente Secretaría de Niñez y Adolescencia.

<sup>83</sup> La ley bonaerense 13.634, complementaria de la ley 13.298, cuando en su Art. 32 (el primero del Capítulo II sobre Disposiciones Generales del Proceso Penal), dispone que: "El presente régimen es aplicable a todo niño punible, según la legislación nacional, imputado de delito en jurisdicción territorial de la provincia"; de lo que se infiere que no es aplicable a los niños que no hayan cumplido 16 años.

- Centros de Contención

En la Resolución 172 – sobre Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil- del Ministerio de Desarrollo Humano del Gobierno de la provincia de Buenos Aires:

- Anexo I se definen los Objetivos y las Acciones de las dependencias del Sistema de la Responsabilidad Penal Juvenil (Subsecretaría de Promoción y protección de Derechos del Niño – Unidad de Coordinación del Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil – Dirección de Medidas Alternativas)

- Anexo II se tipifican las instituciones y establecimientos para el cumplimiento de las Medidas Judiciales dependientes de la Unidad de Coordinación del Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil:

- *Centros de Referencia:* tienen como finalidad el cumplimiento de medidas cautelares o sancionatoria alternativas a la restricción o privación de la libertad ambulatoria, ordenadas por los Juzgados competentes en el marco de un Proceso Penal seguido a personas menores de edad. Con funciones de evaluación, atención y/o derivación de los jóvenes a programas descentralizados en Municipios u Organizaciones de la comunidad.

- *Centros de Recepción:* Centro de Recepción, es un establecimiento de régimen cerrado que recepciona en primera instancia, a jóvenes (imputables e inimputables), que por orden judicial deben cumplir con una aprehensión, detención o medida preventiva en el marco de un proceso penal. Su función es la evaluación de los jóvenes a quienes se ha impuesto una medida judicial cautelar y/o sancionatoria, restrictiva o privativa de la libertad ambulatoria o de seguridad a fin de determinar la institución mas adecuada para el cumplimiento de la medida.

- *Centros de Contención:* Establecimientos de régimen abierto, o régimen de semilibertad (Art. 80 ley 13.634) para el cumplimiento de medidas cautelares o sancionatorias restrictivas de la libertad ambulatoria, ordenadas por la autoridad judicial competente.

- *Centros Cerrados*: Establecimientos de régimen cerrado, para el cumplimiento de medidas privativas de la libertad ordenadas por la Justicia en el marco de un proceso penal.

La siguiente investigación surge a partir de la Práctica Institucional de la Licenciatura en Servicio Social, realizada por las estudiantes avanzadas quienes subscriben, en el Centro de Recepción Batán y Centro de Referencia de Necochea durante el ciclo lectivo 2011- 2012 por lo que se procederá a describir los mismos.

Específicamente el Centro de Recepción Batán, se encuentra ubicado en la ruta 88 Km. 9 1/2 camino al Paraje San Francisco de la localidad de Batán, Partido de Gral. Pueyrredón, creado mediante la Resolución Ministerial N° 11/09.

El Centro de Recepción Batán cuenta con una capacidad de alojamiento para doce (12) jóvenes en conflicto con la ley penal, de sexo masculino hasta los diez y ocho (18) años de edad, para el cumplimiento de medidas de aprehensión, detención y de medidas preventivas de privación de la libertad, ordenada por los Juzgados de Garantías del Joven y Fiscalías del Joven en el marco del Proceso Penal.

En cuanto al Centro de Referencia Necochea se encuentra ubicado en Av. 58 N° 3018 de dicha ciudad, con una competencia territorial que abarca Necochea, Lobería y San Cayetano.

Su rango etéreo es hasta 18 años de edad como el límite de ingreso al programa y abarca tanto al género femenino como masculino.

Siendo este un dispositivo de régimen ambulatorio, en el Art. 42 de la Ley 13.634 se establece que podrán imponerse a niños imputados previa Audiencia oral ante el Juez de Garantías del Joven y con la presencia del Agente fiscal y Defensor del joven una o mas de las siguientes medidas cautelares:

1. Prohibición de salir del País, de la localidad en la cual reside o del ámbito territorial que el Juez determine;
2. Prohibición de asistir a determinadas reuniones, recintos o espectáculos públicos, o de visitar determinados lugares;
3. Prohibición de aproximarse al ofendido, su familia u otras personas;

4. Prohibición de comunicarse con determinadas personas, siempre que no se afecte el derecho a la defensa;
5. Obligación de concurrir periódicamente al Tribunal o ante la autoridad que el Juez determine;
6. Arresto domiciliario.

En la actualidad el Centro de Referencia de Necochea sigue funcionando en las mismas condiciones y en el mismo espacio edilicio que en el mencionado período.

Sin embargo, en lo referente al Centro de Recepción Batán, a principios del año 2013, a partir de una serie de fugas reiteradas de jóvenes, denuncias por precariedad e irregularidad en el establecimiento, así como no contar con medidas de seguridad y habitabilidad, entre otras dieron como resultado la orden de clausura dispuesta por la jueza Silvina Darmandrail.

En mayo del corriente se decidió fusionar a éste instituto con el Centro Cerrado que funcionaba a unos metros del Recepción. Es decir, que actualmente tanto el Centro de Recepción Batán y el Centro Cerrado comparten tanto el espacio físico como el personal; funciona en el edificio que pertenecía al Centro Cerrado y cuenta con un mismo Equipo directivo y un mismo Equipo Técnico, conformado actualmente por 3 psicólogos.

En cuanto al funcionamiento, aprovechando la distribución del edificio en cuestión, el cual cuenta con 2 módulos, han destinado un módulo para cada dispositivo, ya que como se ha descrito anteriormente tienen distintas características. De este modo cada uno funciona sobre los lineamientos que le dieron origen, para una población de 12 jóvenes cada instituto compartiendo como se menciona antes, el Equipo Técnico encargado de evaluar, sugerir en el marco de un proceso penal y acompañar a los jóvenes en conflicto con la Ley penal.

# CAPITULO N°8: LEY Y TRANSGRESIÓN

## 8.1 Introducción

Si por Transgresión se hace referencia al quebrantamiento de las leyes, normas o costumbres, se comenzará este capítulo afirmando que para hablar de transgresión es imprescindible hacer referencia a la existencia de una ley a la cual se deberá acatar, pero que al mismo tiempo deja abierta la posibilidad de la infracción.

Por ley se entiende a aquella construcción de documentos o mandatos culturales subyacentes elaborados en el marco de una determinada sociedad, que en tal producción se define que se puede y que no. La ley establece los parámetros de lo prohibido. Tal construcción debe tener un alcance a la totalidad de los habitantes de una Nación, por ejemplo Pierre Legendre expresa al respecto que “todo Código Judicial es un “texto sin sujeto”, dado que su función esencial es actuar como referencia escrita para todos los sujetos, no es menos cierto que el sujeto, psicoanalíticamente hablando, se sostiene como tal en textos: es “un sujeto con texto”. Textos que organizan su historia y la enmarcan, que alimentan sus sueños y sus síntomas. Y que son los soportes de sus actos” (Gerez Ambertin; 2011:87)<sup>84</sup>. Toda ley o mandato cultural es un sistema que se sostiene por la significación que se le es otorgada, y al referirse el mencionado jurista a “sujeto con texto” hace referencia justamente a este contexto donde se insertan, interactúan y viven sus vidas los sujetos. Textos que se constituyen y son constituidos por y para los sujetos.

Sin embargo, es preciso diferenciar entre ésta idea de ley que tiene que ver con el discurso jurídico, del discurso psicoanalítico, centra a tal concepto en la significación que tiene el acto criminal para cada sujeto, es decir el lugar que ocupa subjetivamente. Podría decirse que el discurso jurídico hace mención a

---

<sup>84</sup> GEREZ AMBERTIN, M. “Culpa, responsabilidad y castigo. En el discurso jurídico y psicoanalítico” Vol. I. Ed. Letra Viva. Buenos Aires, 2011. Pág. 87

la parte externa de la ley, mientras que el posicionamiento psicoanalítico hace hincapié a los procesos internos que se realizan entorno a la ley.

Para una mejor comprensión de la importancia que tienen las leyes en las sociedades Gerez Ambertin expresa que *“La inscripción de la ley delimita el contorno de lo prohibido y hace posible la conformación de la sociedad y las formas de la subjetividad. Por un lado hace posible el sostenimiento del lazo social en tanto regula ese lazo, pero como nada es gratuito, el don que otorga la ley deja como lastre una deuda y una tentación. Una deuda simbólica que es preciso pagar respetando la ley y de la cual el sujeto es responsable, pero también una tentación a trasponer los límites de lo prohibido conformada como oscura culpa, oscuro goce”* (Gerez Ambertin; 2011:40)<sup>85</sup>.

Podría decirse que la tentación es sinónimo a la transgresión que se esta planteando en este trabajo. Tal acción implica ir más allá de lo delimitado, agredir, arremeter contra los límites establecidos.

Es justamente en este concepto donde se encuentra una contradicción, dado que si los límites son establecidos en sociedad, una construcción de los miembros que la componen, cómo es que dentro de esa misma sociedad se da el quebrantamiento de esas leyes que regularían la vida en sociedad, esa ruptura en la “deuda simbólica”.

## **8.2 Culpa y Responsabilidad**

Existe entre estos dos conceptos una estrecha relación. Puede afirmarse que la presencia de culpa y de responsabilidad en los sujetos es una marca neta del orden humano. Se entiende que la *Responsabilidad* es la capacidad de dar cuenta, de responder por las acciones de uno, de darles sentido y significación, darle intencionalidad a las acciones a desarrollarse y por lo tanto un compromiso en la elección de ese determinado modo de actuar.

Por su parte la *Culpa* puede ser comprendida como “la falta de la que el sujeto es de una u otra manera responsable, ubica al sujeto bajo la mirada y el

---

<sup>85</sup> Op. Cit. 84. Pág. 40

juicio del Otro” (Gerez Ambertin; 2011:41)<sup>86</sup>. Se refleja aquí nuevamente como el orden social/ humano esta presente, al respecto se puede citar a Freud, quien de forma clara expresa “el sentimiento de culpa es, por ello, un efecto del sujeto como tal, como sujeto ético; es el fundamento mismo del lazo social, significa que tenemos un sujeto capaz de responder” (Gerez Ambertin; 2011:31)<sup>87</sup>.

Desde el psicoanálisis no es posible pensar en la estructura de la subjetividad sin esa categoría omnipresente que es la culpabilidad, a tal punto que, pretender suprimir la culpa del sujeto implicaría disolver al sujeto. No puede construirse la subjetividad por fuera de la ley pues es ésta la que le brinda su andamiaje y su sustento.

De la estrecha relación que se presenta entre responsabilidad y culpa se hallan dos aspectos simultáneos pero de órdenes diferentes, estos son la dimensión “externa” e “interna” de la responsabilidad del sujeto. Como ya se ha desarrollado el elemento vinculador es la culpabilidad, es lo que permite la articulación entre estas dos dimensiones. Se definirá a la culpabilidad externa como la social, jurídica, y a la interna como la individual, subjetiva. Se puede decir que “la palabra de construcción de responsabilidad –o inversamente, su efecto- está dirigida simultáneamente hacia el “afuera” y hacia el “adentro”, con lo que se reconoce que el sujeto habla, responde y en ese acto lo hace tanto para con quien lo interroga como para consigo mismo. Ergo, el sujeto que responde no puede desvincularse de la respuesta ya que ésta también lo es para sí mismo y lo implica, de allí que la responsabilidad sea también una dimensión que compromete a los dos ordenes” (Degano; 2011:36)<sup>88</sup>.

Entre los psicoanalistas, cuando se debate sobre el concepto de responsabilidad en los sujetos se hace mención a otro concepto que destaca la capacidad de comprensión del acto llevado a cabo por uno mismo. Tal concepto se lo puede denominar como el “asentimiento subjetivo”. “Es necesario indagar y responder acerca del asentimiento subjetivo de quien incurre en un acto dañoso. Se trata, pues, de reconocer el lugar que ocupa la

---

<sup>86</sup> Op. Cit. 84. Pág. 41

<sup>87</sup> Op. Cit. 84. Pág. 31

<sup>88</sup> Degano, Jorge A. “La responsabilidad precluida en el goce del crimen y el tratamiento judicial”. Ed. Letra Viva. Buenos Aires 2011. Pág. 36



subjetividad en tal acto, ya que se entiende que es importante que quien incurre en una falta no solo sea sancionado por ella, sino que, y principalmente, pueda dar una significación a esa sanción; significación que le permitirá dimensionar cuán implicado está en aquello de que es acusado” (Gerez Ambertin; 2011:8)<sup>89</sup>. Por tales motivos es de gran importancia lograr que cada actor de un acto transgresivo/ delictivo pueda asumir su lugar de sujeto en los actos que causa y que pueda responder por los mismos, para que se de un real proceso de responsabilización ante la ley y la justicia.

### **8.3 ¿Imputable o Inimputable?**

En el discurso jurídico la culpabilidad es el conjunto de condiciones que determinan que el actor de una acción típica, antijurídica y atribuible, sea criminalmente responsable de la misma. Una de esas condiciones es la imputabilidad; todo sujeto señalado por la ley como culpable debe ser, ante que nada, imputable; pero un sujeto puede ser imputable sin ser culpable.

Jorge Degano plantea que la responsabilidad implica un grado de exigibilidad; la misma hace referencia a qué es lo que puede exigir el sistema social, habla de una exigibilidad de respuesta, ya sea por parte del Estado con respecto del actor de un hecho punible, como por parte del sujeto para con el Estado exigiendo las garantías y derechos que le corresponden como ciudadano.

El mencionado autor reconoce que “las condiciones de determinación de imputabilidad, como de inimputabilidad, en un nivel o condición en el que el sujeto, en tanto persona jurídica, no es reconocido como quien puede ser sujeto de sanción, o no, por características o aspectos de valoración que lo invisten (características físicas, biológicas, psíquicas y de desarrollo), sino por las determinaciones culturales a las que pertenece y desde las que realiza las valoraciones de su actuar, de este modo (...) y esas condiciones se fijan a partir de las valoraciones de la interacción del sujeto con el medio al que pertenece, pero, destacamos, en un acto de valoración de la condición singular

---

<sup>89</sup> Op. Cit. 84. Pág. 8

del sujeto de juicio. Ya no son determinantes fijas o detectables en tanto signos los que gravitan en la declaración de uno u otro de los estados en debate, sino el resultado de juicios de valoración social y de pertenencias sociosubjetivas, singulares” (Degano; 2011:23)<sup>90</sup>.

Finalmente se entiende que los sujetos no son personas imputables o inimputables, son personas a las que, según su actuar, se las valora compatibles o incompatibles con el sistema de reclamo de responsabilidad siendo por ello siempre responsables como sujetos.

Un tema controversial en la actualidad vinculado a la Imputabilidad, es la baja de la edad establecida para declarar a un sujeto penalmente responsable. Históricamente la impunidad implicó la suposición de que los menores carecen de la facultad de comprender la norma y dirigir sus acciones conforme a esa comprensión. Generalmente se asocia, como causalidad determinista la inmadurez en el comportamiento delincuente.

Degano cita a Bustos Ramírez quien expresa que “la consideración de la minoría de edad como causa de inimputabilidad reside precisamente en la consideración de que las vivencias culturales del menor, su mundo, se rigen por una racionalidad que no tiene necesariamente que coincidir con la hegemonía y que, por tanto, sancionar el hecho por él realizado conforme a esa racionalidad, significaría el enjuiciamiento de todo un conjunto de personas con esas mismas características, de ahí entonces que el sujeto responsable tenga que ser considerado conforme a instituciones y reglas que se avengan con su racionalidad. Luego, en su caso, tal enjuiciamiento tendrá que quedar sujeto a todas las garantías de un Estado de derecho, tanto jurisdiccionales como materiales. Por eso, también habría que considerar a su respecto la creencia de obrar lícitamente, el estado de necesidad exculpante, la determinación de la sanción etc. La declaración de inimputabilidad implica establecer mayores garantías al sujeto, no disminuirlas” (Degano; 2011:23)<sup>91</sup>.

El fuero penal juvenil determina que es a partir de los 16 años que un joven puede ser imputado por una causa penal, y atravesar por un proceso judicial de responsabilidad penal, por lo tanto todo sujeto menor a los 16 años es

---

<sup>90</sup> Op. Cit. 88. Pág. 23

<sup>91</sup> Op. Cit. 88. Pág. 23

considerado inimputable. Sin embargo, se ha destacado que esa la línea entre ser considerado un niño o un adolescente, es abstracta, de carácter subjetivo, dado que tiene que ver con procesos internos de cada sujeto. Por lo tanto, es difícil establecer cuándo y a qué edad precisa se es lo suficientemente “maduro” como para lograr una internalización de las normas jurídicas a cumplir. Si se entiende que en la infancia los niños absorben el mundo a través de los responsables de su crianza, y sumado a que muchos de los niños que llegan a los juzgados han tenido trayectorias fallidas por los sistemas educativos que complementarían su proceso de socialización, es culturalmente establecido que no es posible responsabilizarlos, y mucho menos juzgarlos por su accionar, dado que la respuesta está condicionada por el grupo y el contexto que lo atraviesa.

Como se ha afirmado en los capítulos desarrollados con anterioridad, los jóvenes/adolescentes se encuentran atravesando por lo que hemos denominado “segunda socialización” esto implica que su mundo se ha abierto a otros mundos compartidos, donde pueden encontrar nuevas experiencias, aprendizajes y diversas maneras de actuar, pensar y sentir. Asimismo van absorbiendo las reglas sociales e incorporando lo que es permitido y lo que no por la sociedad, y se entiende que es en esta etapa donde se puede llegar a pensar que el joven ha adquirido la facultad de comprender la norma y dirigir sus acciones conforme a esa comprensión.

Entendiendo esto, quienes suscriben se cuestionan ¿qué es lo que garantizaría que al cumplir una determinada edad, una cantidad de años vividos, esa forma de ver el mundo haya cambiado? ¿Qué situación o hecho promueve la ruptura, para que el joven pueda actuar, responder de la manera esperada por el saber hegemónico? Si sus condiciones de existencias siguen siendo las mismas que provocaron las actitudes transgresoras.

#### **8.4. El “padre” y la ley**

En el capítulo de “Roles” se desarrolló la distinción de los distintos roles y funciones a cumplir por parte de los progenitores de un niño. En el mismo se destacó como función generalmente conocida como “paterna” la función de

discriminación, corte y transmisión de la ley; entendiendo que son los “representantes para el hijo de lo simbólico, el lenguaje, y el discurso de la cultura de una sociedad determinada, permitiéndole al hijo el acceso a la misma. Así los padres se ubican como referentes de una ley de la cultura y le transmiten al hijo valores, ideales, modelos predominantes, lo permitido y lo prohibido para cada vínculo. (Just; 2010: 30)<sup>92</sup>. Este aspecto es por demás significativo ya que es el que le dará los recursos necesarios a ese joven para construir una ley interna que lo obligue a regular sus impulsos e intereses.

Marta Gerez Ambertin expone un interesante análisis del lugar que se le es otorgado al rol de padre. Dicha autora expresa que “del mismo modo que las leyes y las instituciones surgieron de la necesidad de los ciudadanos, de los miembros de la polis, el padre, como lugar, es una creación del hijo. Es desde el hijo que se construye al padre. La imperfección de los sujetos humanos, crea, inventa, supone un lugar. EL PADRE, la ley, dios. Lugar distinto, tercero, no equivalente al del hijo. Lugar Otro, lugar idealizado, sostenido como referencia y como garantía de protección. Su función es ordenar y legislar” (Gerez Ambertin; 2011:111)<sup>93</sup>

“Ningún sujeto humano es la ley, sino que se supone que todos estamos sostenidos, sujetados, amparados, atravesados por ella.

Algo le esta prohibido al sujeto. No todo puede. La ley del padre, como las leyes del sistema judicial, prohíben y ordenan, y en este acto, ponen limites a la omnipotencia, inscribiendo en el sujeto la falta, la no perfección, al ser reconocidas por este” (Gerez Ambertin; 2011:112)<sup>94</sup>.

---

<sup>92</sup> Op. Cit. 38. Pág. 30

<sup>93</sup> Op. Cit. 84. Pág. 111

<sup>94</sup> Op. Cit. 84. Pág. 112

## VARIABLES

---

❖ Para comprender el **tipo de familia u organización familiar** a la que pertenecen los jóvenes seleccionados en nuestra muestra es preciso indagar en la organización cotidiana de sus hogares. Encontramos conveniente admitir, como expone Robles, que se deben hacer a un lado las preconcepciones que se tienen acerca de lo que deberíamos llamar *familia*. “La clásica representación social de la familia como la unidad entre un padre, una madre y uno o mas hijos está sufriendo importantes transformaciones” (Robles; 2007: 30)<sup>95</sup>.

Siguiendo esta línea consideramos lo expuesto por Eloisa de Jong quien ha sugerido “comprender a cada familia en la materialidad de su existencia, como un producto histórico- cultural particular y singular en su constitución” (De Jong y otras; 2001:19)<sup>96</sup>.

Ante lo expuesto y teniendo en cuenta el rumbo de la investigación decidimos tomar la clasificación brindada por Quintero Velásquez quien es citada por Robles en su libro “La intervención pericial en Trabajo Social”

Quintero Velásquez<sup>97</sup> afirma que el conocimiento integral de la familia considera tanto sus aspectos generales como particulares en sus tres perspectivas básicas:

- Estructural: alude a las formas de unión de la pareja, tamaño, personas incluidas, parentesco, evolución histórica.
- Interaccional: formas de relacionarse, comunicación, distribución de roles, afecto, cohesión, adaptabilidad.
- Evolutiva: ciclo vital de vida.

La citada autora, clasifica las tipologías familiares en *tradicionales* y de *nuevo tipo*. Entre las primeras encontramos tres tipos:

---

<sup>95</sup> Op. Cit. 23. Pág. 30.

<sup>96</sup> Op. Cit. 26 Pág. 19.

<sup>97</sup> Op. Cit. 23. Pág. 36

- Familia nuclear: conformada por padres e hijos, unidos por lazos de consanguinidad que conviven bajo el mismo techo.
- Familia extensa o conjunta: integrada por una pareja con o sin hijos y por otros parientes consanguíneos ascendentes, descendientes o colaterales. También se la denomina familia trigeracional por la presencia de al menos tres generaciones que cohabitan de manera permanente.
- Familia ampliada: permite la presencia de miembros no consanguíneos como vecinos, colegas, paisanos, compadres, ahijados. Se caracteriza por estrechos lazos de solidaridad.

Las familias *de nuevo tipo*, contrariamente a las tradicionales, se clasifican en:

- Familia simultánea, superpuesta o reconstruida: uno o ambos miembros de la pareja han disuelto su vínculo anterior de pareja, y conviven por lo general con los hijos nacidos de las uniones anteriores.
- Familias monoparentales o unipersonales: situaciones en las que los padres conviven con los hijos, o progenitores solteros que asumen de manera voluntaria e individual la crianza de los hijos biológicos o adoptivos.
- Familias homosexuales: se trata de organizaciones familiares emergentes que suponen a relación estable entre dos personas del mismo sexo. Los hijos llegan por intercambios heterosexuales de uno o ambos miembros de la pareja, por adopción y/o por procreación asistida.
- Otros ordenamientos familiares, como grupos fraternos, tíos- sobrinos, abuelos- nietos, etc. (Robles; 2007: 37 y 38)<sup>98</sup>.

Eloisa de Jong explica que la familia es una institución de la sociedad y una organización material, que se da en un tiempo y en un espacio, donde se

---

<sup>98</sup> Op. Cit. 23. Pág. 37- 38.

comparten responsabilidades en función o con la finalidad de la reproducción social de la vida.

La familia constituye entonces una organización institucional y grupal producto de múltiples relaciones. Se constituye en el interjuego de lo instituido, como orden familiar socialmente establecido, y lo instituyente, desde las condiciones concretas de existencia, donde el interjuego de necesidad-satisfacción en relación a gratificación está ligado a la representación familiar y social de sus miembros y a las sobredeterminaciones del contexto.

Cuando más sometida está la familia a las representaciones del modelo familiar vigente, mayor es la posibilidad de constituir una organización objeto de determinaciones externas, y si no logra parecerse al modelo, de enfermar.

Si es capaz de producir una adaptación activa en relación al modelo, desde las condiciones concretas de existencia, está en mejores condiciones de ser una organización sujeto de su propia realización.

**“La familia como organización objeto** tiene mayores posibilidades de desintegrarse o de enfermar en tanto está más regulada por lo instituido socialmente y lo reproduce en su cotidianeidad. Tiene resistencia a los cambios en relación a los modelos preestablecidos y esto produce una adaptación pasiva ante las dificultades que se presentan para alcanzarlo, en general tienen dificultades para constituirse como grupo en tanto funcionan como una suma, como una serie de individualidades estereotipadas en sus funciones y roles. Las personas son objeto de la organización esperada donde las relaciones son verticales y estáticas existiendo rivalidad entre los miembros por los niveles de autoexigencia en el cumplimiento del papel asignado en tanto funciones y roles intentan reproducir lo esperado socialmente. Se da el ejercicio del poder de unos sobre otros desde una diferenciación rígida de lugares y actividades a cumplir.

**La familia como organización sujeto** tiene mayor posibilidades de realizarse, de generar vínculos familiares sanos porque es capaz de ir modificándose por el movimiento de lo instituyente del grupo produciendo nuevos sentidos, aprendiendo nuevas formas de organización en relación a sus necesidades e intereses pudiendo generar procesos de adaptación activa a la realidad ante las condiciones de contexto, contenido a sus miembros. Es un grupo en tanto genera alternativas de conjunto en función de sus tareas. Las

personas tienen más posibilidades de crecer en la constitución cotidiana familiar a partir de una mayor articulación y entendimiento entre sus integrantes. Las relaciones son más horizontales y dinámicas donde los roles y funciones son asumidos según las necesidades del grupo. El poder se distribuye democráticamente según las tareas, sustituyéndose roles y funciones en situaciones de emergencia". (De Jong y otras; 2001: 27,28 y 29)<sup>99</sup>.

❖ En cuanto a la variable de **inserción social de la familia**, uno de los componentes a destacar por su relevancia es el trabajo. Este es un organizador de la vida donde el salario estable produce seguridad y ayuda a la construcción de la subjetividad, permite participar en la cultura, genera redes de contención y articulación social aportando a la construcción social pues permite la reproducción material, la socialización, la participación y afirma la personalidad potenciando la iniciativa y creatividad, posibilitando la construcción de proyectos, de un devenir familiar e histórico social.

La ausencia de trabajo rentado genera competencia, deslealtad, peleas individuales, lucha por la sobrevivencia, pérdida de relaciones que rompen las posibilidades de reciprocidad e intercambio, se instala la desconfianza en el otro, produce incertidumbre por el presente y por el futuro al ser imprevisible el hoy y el mañana, se pierde la comunicación, todo esto introduce el quiebre de actividades colectivas.

Estas condiciones impactan fuertemente en la vida familiar y más aún cuando se le deposita el lugar de "célula básica de la sociedad", haciéndosela responsable por la conducta y el destino social de sus miembros. La familia es así depositaria de los conflictos sociales generándose una crisis de inseguridad por el hoy y el futuro de sus integrantes, no tiene mínimas garantías para la reproducción social de la vida porque hay también ineficacia de las mediaciones institucionales que aporten a sostener las funciones que la familia ha desarrollado históricamente en la sociedad, concentrando en su débil estructura una presión que opera para su desintegración, en tanto no se

---

<sup>99</sup> Op. Cit. 26. Pág. 27- 29.



contempla la diversidad de formas que la vida familiar adquiere hoy. (De Jong y otras; 2001: 16 y 17)<sup>100</sup>

La inserción social de la familia y el joven hace referencia a diversas “zonas”. En el presente trabajo recurriremos a:

- Zona de integración: familias en las que los adultos conservan un trabajo, se insertan en otros contextos y preservan las redes sociales de sostén (barrios, vecinos, club, amigos, etc.).

- Zona de vulnerabilidad: familias en donde los adultos tienen trabajo precario e inestable y tratan de conservar otros espacios relacionales aun valorados (familia, comunidad). Si bien se perdió la estabilidad laboral y esto repercute en su cotidianidad, la familia cubre las necesidades valiéndose de sus redes sociales próximas.

- Zona de desafiliación: familias en las que los adultos no trabajan, que además se ha producido una ruptura relacional que afecta la subjetividad acentuando la fragmentación y el aislamiento social.

❖ Otra de las variables a analizar la denominaremos **integración de la familia en la comunidad**. Nuestra forma de comprender la comunidad en el marco de este trabajo coincide con las ideas planteadas por Monica Chadi quien escribe, el vecindario (como lo llama la autora) “se caracteriza por tener indicadores homogéneos en cuanto a sus integrantes, respecto a niveles, económicos, culturales y sociales en general. (Chadi; 2000: 31)<sup>101</sup>.

Es el escenario central de interacción cotidiana de las personas. Estas comunidades son compuestas por los vecinos que viven, trabajan e interactúan en este espacio simbólico, muchas veces conocido como “el barrio”; las diferentes instituciones que funcionan en la comunidad, y que en ocasiones los vecinos llegan a construir un sentido de pertenencia tan fuerte que las sienten propias, tales como escuelas, centros de atención primaria a la salud,

---

<sup>100</sup> Op. Cit. 26. Pág. 16- 17

<sup>101</sup> Op. Cit. 12. Pág.38.

comedores comunitarios, iglesias, comisarías, etc. Como también la integran distintos comercios, y espacios públicos o privados recreativos.

Se tomará para un posterior análisis de los casos a desarrollar, la clasificación de integración buena, moderada, conflictiva y aislada.

- **Buena**: la relación con la comunidad es buena, se conocen, están integrados, no tienen problemas y pueden recurrir a sus vecinos.

- **Moderada**: utilizan los recursos del barrio en función de necesidades específicas.

- **Conflictiva**: los vínculos con el vecindario están deteriorados por situaciones conflictivas que ha pasado la familia.

- **Aislada**: la familia no se conecta con sus vecinos, escuela, etc., manteniendo distancia hacia las mismas.

❖ **La relación del joven con su familia** destaca el grado de intimidad y comunicación entre padres e hijos y, por otro lado, a la identificación de los hijos con sus padres. Tal relación puede reflejarse en la dinámica interna de la interacción familiar, el nivel de comunicación entre sus miembros, los roles y el lugar que estos ocupan dentro del grupo familiar.

“La comunicación familiar actúa como un medio que permite a las familias expresar los niveles de cohesión y adaptación. Una comunicación positiva (abierta, empática, reflexiva y de apoyo) permite a los miembros de la familia compartir la necesidad de mayores o menores niveles de cohesión y adaptación. Al contrario, la comunicación negativa (mensajes poco claros, críticas excesivas, falta de escucha activa) impide que se compartan los sentimientos y necesidades y, por lo tanto, limitan la movilidad de la familia en las dimensiones de cohesión y adaptación”. (Estévez, Jiménez y Musitu; 2007: 35)<sup>102</sup>.

---

<sup>102</sup> ESTÉVEZ E., JIMÉNEZ T. Y MUSITU G. “Relaciones entre padres e hijos adolescentes”. Editorial Nau Llibre, Valencia, 2007. Pág. 35.

Se intentará reflexionar, cómo los jóvenes perciben su grupo familiar, según:

- Grupo de pertenencia: generalmente reside con su familia y los criterios e ideas de esta tienen incidencia en sus determinaciones. Participa de los valores y rituales que sostiene la organización familiar. Se siente “parte de” y tiene una valoración positiva de la familia.

- Grupo de referencia: percibe a su familia como “la casa en la que tiene sus cosas”, “la casa “a donde para”; se inicia un proceso de diferenciación o extrañamiento entre el chico y su familia con un alejamiento progresivo entre la familia y el joven que pueden tener funcionamiento paralelo mutuamente excluyente.

En las familias organizadas, a ese chico no se le reconoce un “lugar valorado”, siendo definido como “diferente”. Generalmente tiene inclusión en grupos ajenos a su familia.

- Fuera de su familia: el alejamiento está instalado. No hay expectativas entre los miembros; ninguno espera nada del otro. Pueden estar juntos o no.

❖ En cuanto a la **Inserción social del joven** nos centraremos específicamente en dos aspectos, uno es el nivel escolar, y el otro es en qué ocupa su tiempo libre.

Del nivel escolar la cuestión central no es el desempeño, sino el compromiso familiar con la escolaridad, más allá de los resultados escolares que obtengan finalmente los jóvenes. Se tomará como interrogante a indagar qué representa la escuela y la educación para los jóvenes y la familia. Y se clasificará en cada caso según el momento en que se encuentre con respecto a la Escuela en: asiste regularmente; asiste irregularmente; no va a la escuela; abandono (1 o más años).

Con respecto al tiempo libre y en las actividades en que las ocupan, se dividirán en grandes rasgos: en aquellos que permanecen en su casa; jóvenes que dedican el tiempo en actividades organizadas; jóvenes que deambulan por el barrio; y aquellos que deambulan por fuera del barrio en que viven.

Se tendrán en cuenta las siguientes categorías:

- Zona de integración: el joven esta integrado en varios contextos con cierto grado de estabilidad (familia, escuela, club, vecindario, otros), preservando redes sociales de sostén y contención.

- Zona de vulnerabilidad: esta afectada la integración del joven en contextos primarios, tales como la familia y la escuela. Conserva relaciones significativas en su entorno barrial.

- Zona de desafiliación: Hay una ruptura relacional que afecta la subjetividad del joven y lo coloca en un lugar de aislamiento y precariedad. Esta “afuera” de todo de todos los lugares de inclusión aumentando su situación de riesgo.

❖ Por ultimo buscaremos analizar cuál es la **relación del joven con el delito**. En este sentido citamos a Fernando Osorio quien nos dice “A nadie se le escapa que la infancia y la adolescencia son etapas de riesgo social. Pero estas etapas no las fundan los hijos. El riesgo social tiene que ver con la vulnerabilidad que padecen los jóvenes frente a determinados condicionamientos sociales. Su necesidad imperiosa de buscar placer, alivio y alegría en sus vidas los expone a muchas situaciones extremas” (Osorio F, 2011: 66)<sup>103</sup> Nos interesará en este punto encontrar cuales son los factores de riesgo a los que se encuentran expuestos los jóvenes, considerando principalmente:

- Consume sustancias
- Hay una alta concentración de la vida social en el perímetro del barrio
- Tiene gran familiaridad con el delito y con historias carcelarias.
- El delito (robo) aparece naturalizado como modalidad de procuración de recursos.
- Participa en grupos de riesgo
- Delito en escalada.

---

<sup>103</sup> Op. Cit. 6. Pág. 66.

PARTE II

METODOLOGÍA

## TIPO DE INVESTIGACIÓN

---

Se trata de una investigación de tipo *exploratorio – descriptiva*.

\* *Exploratoria*, ya que su objetivo es “examinar un tema o problema de investigación poco estudiado o que no ha sido abordado antes. Es decir, cuando la revisión de la literatura reveló que únicamente hay guías no investigadas e ideas vagamente relacionadas con el problema de estudio”. (Samaja; 1999: 35).<sup>104</sup>

“Los estudios exploratorios nos sirven para aumentar el grado de familiaridad con fenómenos relativamente desconocidos, obtener información sobre la posibilidad de llevar a cabo una investigación más completa sobre un contexto particular de la vida real, investigar problemas del comportamiento humano que consideren cruciales los profesionales de determinada área, identificar conceptos o variables promisorias, establecer prioridades para investigaciones posteriores o sugerir afirmaciones (postulados) verificables”. (Dankhe; 1986).<sup>105</sup>

Se fortalece el carácter exploratorio de esta investigación, debido a que a pesar que abunda la bibliografía acerca de jóvenes transgresores de la ley, y se hallan producciones respecto a la influencia que ejerce el grupo primario en la conformación de la estructura adolescente y sus respectivas consecuencias, en este trabajo reside el análisis de un grupo cotado, en un momento específico y un lugar concreto dándole al mismo una mayor riqueza

\* *Descriptiva* ya que “pretende dar a conocer situaciones concretas y caracterizar cómo es y se manifiesta determinado fenómeno; asimismo, se busca evaluar los aspectos, dimensiones o componentes más peculiares y diferenciadores del fenómeno a investigar. Su meta no se limita a la recolección de datos, sino a la predicción e identificación de las relaciones que existen entre dos o más variables”. (Samaja; 1999: 39)<sup>106</sup>

---

<sup>104</sup> SAMAJA, J. “Epistemología y Metodología”. Ed. Eudeba. Buenos Aires. 1999. Pág. 35

<sup>105</sup> <http://www.tecnicas-de-estudio.org/investigacion/investigacion21.htm>

<sup>106</sup> Op. cit. 104. Pág. 39

En esta investigación, la descripción implicará la definición del grupo familiar e influencia que se ejerce en la actualidad, a fin de conocer cual es su incidencia en las conductas transgresoras de los jóvenes en conflicto con la ley penal.

## ENFOQUE METODOLOGICO

La investigación presentada responde al enfoque *cualitativo*, debido a que los resultados obtenidos no se hubiesen producido en un estudio de tipo estadístico u otro tipo de cuantificación.

En la metodología cualitativa el investigador ve al escenario y a las personas en una perspectiva holística; las personas, los escenarios o los grupos no son reducidos a variables, sino considerados como un todo. El investigador cualitativo estudia a las personas en el contexto de su pasado y de las situaciones en las que se hallan.

El paradigma con enfoque cualitativo centra su atención en las relaciones y roles que desempeñan las personas en su contexto vital. Al investigador le interesa conocer la opinión de los sujetos, acceder al conocimiento a través de la recolección de “datos descriptivos, las propias palabras de las personas, habladas...y la conducta observable”. (Taylor y Bogdan; 1987:20)<sup>107</sup>.

Sin embargo, es preciso aclarar que no se descartará el empleo de técnicas cuantitativas, entendiendo que las estrategias metodológicas cuantitativas y cualitativas ofrecen puntos de vista divergentes pero al mismo tiempo son miradas complementarias. Se trata de perspectivas que por un lado se oponen, pero que por el otro se enriquecen y complementan, ya que cuando se combinan, potencian la mirada de investigador.

---

<sup>107</sup> TAYLOR S, J. y BOGDAN, R. “Introducción a los métodos cualitativos de investigación”. La búsqueda de significado. Ed. Paidós. 1987. Pág. 20

Es entonces que tal investigación apunta a la “triangulación”, definida como el “uso de dos o más métodos de recogida de datos, en el estudio de algún aspecto del comportamiento humano”. (Pérez Serrano; 1994: 225)<sup>108</sup>.

## **UNIDAD DE ANALISIS**

---

### **MUESTRA**

La muestra considerada en la investigación se realizó a partir de un muestreo dirigido o intencional, donde los elementos que la constituyeron fueron seleccionados a partir de criterios establecidos por el grupo investigador.

De esta forma, la muestra quedó conformada por 8 (ocho) adolescentes y sus respectivas familias, los cuales son abordados durante el periodo 2011-2012 por los Centros de Recepción Batán y el Centro de Referencia Necochea.

### **CRITERIO DE SELECCIÓN**

A fin de obtener una muestra pertinente con los intereses y objetivos de la investigación y factibles de establecer una relación, se definió el criterio de selección en relación a la posibilidad de acercamiento, que pueden tener quienes investigan en cuanto a su posición en dichas instituciones.

Cabe recordar que los jóvenes observados comprenden una franja etárea entre dieciséis y dieciocho años de edad ya que comprenden la población con la que se trabaja en dichos establecimientos.

---

<sup>108</sup> PEREZ SERRANO, GLORIA G. Capítulo V. “Investigación Cualitativa. Retos E Interrogantes. Ed. La Muralla.1994. Pág. 255



# INSTRUMENTOS DE RECOLECCION DE DATOS

## Fuentes de información primaria:

- **Entrevista en profundidad:** "...insinúa que el espacio producido por el encuentro entre el investigador y su informante, tiene determinadas características que no aluden a un ligero intercambio de palabras" (Mendicoa; 2003: 125)<sup>109</sup>.
- **Observación participante:** "se caracteriza por la presencia del investigador en los propios escenarios donde transcurre la vida de aquellas personas, con los cuales debe interactuar y obtener su permiso para compartir sus modus vivendi" (Mendicoa; 2003: 128)<sup>110</sup>
- **Registro de Campo** en tanto transcripción del material observado a fin de describir y caracterizar el tema de investigación. "El registro es una valiosa ayuda no sólo para preservar la información, sino también para visualizar el proceso por el cual el investigador va abriendo su mirada, aprehendiendo el campo y aprehendiéndose a sí mismo" (Guber; 2004: 253)<sup>111</sup>.

## Fuentes de Información secundaria:

- **Observación documental:** se recurrirá a registros institucionales tales como legajos, entrevistas e informes sociales realizados por el Equipo Técnico y/o operadores de calle, entre otros.

Habiendo hecho mención de las distintas técnicas utilizadas para recolectar datos, pasaremos a exponer cada uno de los instrumentos empleados.

---

<sup>109</sup> MENDICOA G. "Sobre tesis y tesisistas". Ed. Espacio. Buenos Aires, 2004. Pág.253

<sup>110</sup> Op. Cit. 109. Pág. 128

<sup>111</sup> GUBER, R. "El salvaje metropolitano: reconstrucción del conocimiento social del trabajo de campo". Ed. Paidós. 2004 Pág. 253

Primeramente se ha podido observar y participar de las entrevistas de “admisión” y “de primer contacto” estas en el Centro de Recepción y el Centro de Referencia respectivamente.

En tanto, la entrevista de *admisión* tiene en cuenta los siguientes aspectos:

- Datos personales del joven
- Datos de la Madre
- Datos del Padre
- Escolaridad
- Otras actividades
- Consumo de sustancias
- Antecedentes penales
- Otros datos de interés

Mientras que en la entrevista de *Primer Contacto* se comienza explicando al joven y a sus adultos responsables que deben acompañarlo al menos en este primer encuentro, los objetivos del Centro de Referencia. Se comenta que por disposición del juez interviniente éste debe realizar un acompañamiento al grupo familiar en el cumplimiento de las medidas impuestas, como así también es el organismo encargado de diagramar el plan de acción a seguir. Se completan los datos familiares y se evacúan las dudas que pueda presentar la familia.

Otro tipo de instrumento que se ha aplicado es la denominada “*entrevista en domicilio*”, las mismas eran dirigidas por la Trabajadora Social por lo cual nuestro trabajo era tomar registro de la información, observar los espacios y lo “no dicho”. Esta entrevista incluía los siguientes puntos:

- Configuración familiar
  - Grupo conviviente
  - Grupo no conviviente
- Situación habitacional

- Situación Laboral
- Situación Económica
- Situación sanitaria
- Situación familiar y social

Quienes suscriben han podido participar de estas entrevistas en algunos de los casos seleccionados, mientras que en los casos en que no se ha podido estar presente, por habernos insertado en la institución tiempo después de haberse iniciado la intervención, se ha recurrido a la lectura de los “legajos” (observación documental) con el fin de obtener información básica de los jóvenes. En dichos legajos encontramos, primeramente, los datos reunidos en las entrevistas previamente mencionadas, seguidos de toda aquella información relevante y las distintas intervenciones llevadas a cabo por los distintos profesionales que conforman el Equipo Técnico, así como también los “informes” redactados por los mismos. Al mismo tiempo, se pueden encontrar los documentos judiciales (oficios), tratamientos médicos, etc., de cada joven.

Al hacer mención a la observación participante, nos referimos a la presencia de encuentros pautados, o no, de los profesionales con los jóvenes. En los mismos se podía observar el abordaje de alguna cuestión judicial que afectara al adolescente, o bien alguna demanda del joven hacia los profesionales. Este tipo de observación también se ha podido aplicar en entrevistas programadas con la familia, o con algún miembro de ella, por parte de la Trabajadora Social dentro el Instituto.

Además se ha podido observar a los jóvenes cotidianamente, compartiendo espacios y conversaciones, logrando afianzar el vínculo y recabando información. Creemos necesario destacar que los jóvenes que han sido seleccionados para este trabajo han sido informados de tal elección, señalándoles los puntos que serían observados y haciéndoles saber cuál es el fin de tal investigación, así como también la confidencialidad de los datos expuestos.

Por último, al momento de estudiar, transcribir y codificar la información reunida sobre cada caso, también se hace uso de nuestro “cuaderno de campo”. En este encontramos registro de todo aquello que realizábamos en la

institución, las enseñanzas y los datos obtenidos en entrevistas y/o diálogos con los jóvenes.

# PRESENTACIÓN DE CASOS

---

## CASO 1: Alejandro

### Datos filiatorios

El año 2010 ingresa al Centro de Recepción el joven Alejandro de 17 años de edad.

Alejandro Nació en la ciudad de Mar del Plata en octubre del año 1993, es el octavo hijo del Sr. Pedro y la Sra. Mónica. Unión de la que habrían nacido 9 (nueve) hijos; actualmente los progenitores se encuentran separados, desde haría aproximadamente 4 años.

Al momento de su detención el joven se encontraría residiendo con su progenitor, sito calle Las Heras N° 4100.

Alejandro cursó su escolaridad hasta el 7mo año, cuando habría abandonado por cuestiones laborales.

Según se registra esta sería la primera detención del joven que da lugar al alojamiento del mismo en un dispositivo del Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil. Aunque no sería la primera vez que este presenta problemas con la Ley, ya que según refiere el joven ha permanecido detenido en comisarías.

### Grupo conviviente

- Padre; Pedro de 54 años de edad. Se desempeñaría laboralmente como filetero en una empresa de la Ciudad de Mar del Plata.
- Hermana; Micaela de 17 años de edad. Se encontraría escolarizada cursando el 1er año de la secundaria.
- Hermana; Belén de 14 años de edad. Se encontraría cursando el 7mo año de la escuela primaria.
- Pareja; Flavia de 16 años de edad, pareja del joven.

### Grupo no conviviente

- Madre; Mónica de 52 años de edad. Refiere trabajar como personal de mantenimiento en el Club Quilmes.

- Hermana; Gabriela de 35 años de edad. Se desempeñaría laboralmente como empleada en una empresa textil de la ciudad. Se encuentra en pareja y es madre de 2 hijos.
- Hermano; David de 30 años de edad. Convive junto a su esposa e hijas. Se desempeña como taxista particular.
- Hermana; Viviana de 28 años de edad. Casada con Raúl con quien tiene 3 hijos. Se desempeñaría laboralmente como empleada doméstica.
- Hermano; Carlos de 26 años de edad. Refieren que trabaja en el Mercado Abasto.
- Hermana; Sandra de 25 años de edad. Se encontraría en pareja con quien tiene una hija. Ama de casa.
- Hermana; Esther de 23 años de edad. Se desempeñaría como empleada doméstica. Ésta reside con la su madre, Sra. Mónica.
- Hermano; Gastón de 21 años de edad. Se desempeñaría como albañil junto a uno de sus cuñados.

### **Otros referentes**

- Renzo; empleador en la carpintería donde el joven se habría estado desempeñando hasta el momento de su detención actual.

### **Dinámica familiar**

Según se registró en entrevistas con distintos miembros de la familia, la estabilidad del grupo habría comenzado a desmoronarse cuando en el año 2010 el Sr. Pedro pierde su trabajo en una panadería. Simultáneamente, aflora la inestabilidad económica y los padres del joven deciden separarse, quedando los 3 hijos menores, entre ellos Alejandro, al cuidado del progenitor.

Según refirió el joven, éste fue un momento difícil en el que necesitó acompañamiento adulto, referencia que no halló en su padre sino en su empleador de la carpintería, el Sr. Renzo, quien habría intentado aconsejarlo y le habría enseñado el oficio para poder desempeñarse en dicha tarea.

Se advierte una gran dificultad en el padre para la imposición de límites, observándose la misma en la minimización discursiva de las situaciones de riesgo a las que se expone Alejandro.

En cuanto a la relación con sus hermanos mayores, se registra un buen vínculo y demuestran éstos últimos, interés por el bienestar del joven aunque no confían en que puedan brindarle a su hermano el apoyo y acompañamiento necesario para alejarlo de las situaciones de riesgo a las que este se expone.

Respecto a su actual pareja, esta se habría mudado con Alejandro al domicilio paterno del joven, al corto tiempo de iniciada la relación. Actualmente, la joven habría regresado con su familia, quien la estaría acompañando en la crianza de la recién nacida. Respecto a su relación con Alejandro tienen altibajos, pero no deja de visitarlo cuando le corresponde, aunque ésta no traiga consigo a la hija de ambos. Esta decisión de no llevar a la niña es, a veces, motivo de angustia del joven, ya que manifiesta interés por verla, aunque luego comprende que la madre no quiera llevarla para no exponerla a ciertos controles que requiere el instituto.

En lo que respecta a la conflictiva separación de los progenitores actualmente persiste, aún habiendo ambos formado nuevas parejas. Ante lo expuesto se ha llegado al acuerdo de visitas alternadas, concurrendo cada uno de estos cada 15 días acompañado de hermanos, cuñadas y primos.

El joven impresiona como no pudiendo integrar sus afectos parentales, como si viendo a su madre, de algún modo le fallara a su padre. Deuda simbólica parcializada que lo priva de situaciones de afecto e historización del vínculo con su madre.

### **Red institucional**

Alejandro habría abandonado la escolaridad cuando comenzó a trabajar con el Sr. Renzo en la carpintería. Al mismo tiempo muestra interés por actividades deportivas, principalmente por el fútbol.

Actualmente, las hermanas del joven que residen en el domicilio del padre se encontrarían escolarizadas.

El grupo conviviente del joven cuenta con la obra social percibida por la actividad laboral del progenitor, siendo así que asisten al centro de salud que se encuentra en el barrio.

### **Factores de riesgo**

El joven mantiene vínculos con jóvenes del barrio que tienen relación con las drogas y el delito. Según refiere Alejandro “tuve algunas malas juntas...” (SIC) con quienes consumía marihuana y habría tomado los hábitos de infringir la Ley. En este contexto es importante reflejar la referencia que tiene el joven con uno de sus hermanos mayores, quien estaría comprometido con la cuestión adictiva de sustancias psicoactivas.

Estas situaciones a las que se exponía, lo habría acercado más de una vez a la comisaría sin llegar a atravesar un proceso legal como el actual.

Dichas amistades no son ajenas al conocimiento de su familia, pudiéndose advertir una falta de capacidad en el padre para la imposición de límites como “figura” de más autoridad dentro de los vínculos intrafamiliares.

Según refiere el joven habría iniciado el hábito del alcohol y la marihuana en el año 2010. Año en el que coincidentemente comienza a ingresar a la comisaría por robos y disturbios.

Actualmente se encuentra cumpliendo con una Prisión Preventiva por la causa caratulada como “Homicidio Agravado por portación ilegal de arma de fuego”. El hecho habría ocurrido en el Barrio donde residía junto a su progenitor.

### **CASO 2: Martín**

#### **Datos filiatorios**

El año 2012 ingresa al Centro de Recepción el joven Martín de 18 años de edad. El mismo es trasladado desde la ciudad de Bahía Blanca, con la medida impuesta de “Prisión Preventiva” en la causa IPP N°.....s/ Homicidio.

Martín nació el 18 de marzo de 1994 en Florianópolis, Brasil. Residió allí hasta los 15 años.

Es hijo del Sr. Raúl y la Sra. Verónica; de dicha unión nacieron tres hermanos del joven, siendo Martín el tercer hijo del matrimonio.

Habría cursado la escuela hasta 9no año sin problemas de aprendizaje.

En cuanto al hecho que se le imputa, por el cual se encuentra alojado en el Centro de Recepción Batán, habría ocurrido en Argentina en el año 2010.



Antes de esta causa no se registran ingresos a este tipo de dispositivos penales, si conflictos con la fuerza policial.

### **Grupo conviviente**

- Madre; Verónica de 43 años de edad, quien reside actualmente en la ciudad de Bahía Blanca, desempeñándose laboralmente hasta el 2011 como maestra jardinera.

- Pareja de la madre; Claudio de 36 años de edad. Se desempeña laboralmente como obrero en la construcción.

- Hermano; Simón de 21 años de edad. Casado, se desempañaría laboralmente como obrero de construcción.

- Cuñada; Marcela de 24 años de edad.

- Hermana; Nancy de 19 años de edad. Casada.

- Sobrina; Narela de 3 años de edad. (hija de Nancy)

- Hermana; Jacinta de 12 años de edad. Estaría escolarizada cursando el 7mo año.

- Amigo; Javier de 16 años de edad.

### **Grupo no conviviente**

- Pareja del joven; Fernanda de 17 años de edad.

- Padre; Raúl fallecido a los 50 años de edad, a causa de una enfermedad terminal.

### **Dinámica familiar**

El grupo familiar se encontraba residiendo en Brasil cuando en el año 2009 Martín decide viajar solo a nuestro país para probarse en diversos clubes del futbol argentino, quedando su familia en aquel país.

Ese mismo año, el progenitor del joven, quien se desempañaba como artista callejero, se enferma y comienza a perder su capacidad laboral.

Según ha referido el joven, debieron soportar una dinámica familiar crítica, donde habrían tenido que enfrentar varias crisis desencadenadas por problemas económicos así como también inestabilidad social.

A raíz de estos hechos, el grupo familia decidió mudarse a la Argentina con la esperanza de encontrar nuevas oportunidades laborales y sociales. Contrariamente, fue en Argentina donde afrontaron los desenlaces trágicos de sus crisis (fallecimiento del padre, desempleo de la madre, etc.) y donde el adolescente decidió resolver sus conflictos (trasgresión de la Ley). Como consecuencia el grupo familiar decide regresar nuevamente a Brasil.

El joven regreso junto a su familia, prófugo de la justicia Argentina bajo la supuesta condición de someterse a una internación en una Comunidad Terapéutica de su país.

Según ha referido su familia en distintas ocasiones, Martín mantendría el consumo de sustancias así como también una conducta disocial, deteriorando su salud física.

En el año 2011 habría madurado la idea de regresar a la Argentina y someterse al proceso legal pendiente.

En esta época conoce a quien actualmente es su pareja, Fernanda, relación que llevaría 1 ½ año y con quien estaría esperando su primer hijo.

Actualmente la familia del joven se encuentra viviendo nuevamente en Argentina, en la ciudad de Bahía Blanca, “acompañando” a Martín en el proceso judicial.

La madre del joven ha formado una nueva pareja, quien convive con esta y sus tres hijos.

Tras el traslado del joven al instituto de Mar del Plata, la familia ha optado por “organizarse” para visitar al joven en las visitas previstas por el instituto los fines de semana. A estas asisten tanto la madre como los hermanos, cuñada, sobrina, padrastro y novia.

### **Red institucional**

Actualmente, la hermana menor del joven se encontraría escolarizada.

Al mismo tiempo todos los integrantes de la familia concurren al Centro Cristiano “Cristo es Amor”. Actividad que realizan semanalmente y donde mantienen contacto con otros miembros de la comunidad. Esta actividad aparece como ordenadora de su vida cotidiana.

El grupo conviviente del joven no cuenta con obra social, ya que la actividad laboral que refieren realizar el padrastro y el hermano mayor no se encuentra

registrada, por lo que manifiestan que cuando se hace necesario concurren al Hospital Penna de Bahía Blanca.

### **Factores de riesgo**

Martín habría iniciado el consumo de alcohol y cocaína a los 15 años y tabaco desde los 16, misma edad en la que comienza a transgredir la Ley penal y en la que aparece su conducta violenta.

Cuando se instala en Argentina, el joven mantiene vínculos con jóvenes que tienen relación con el delito y las drogas. Grupos de pares que no eran del conocimiento de su familia ya que esta no se encontraba presente y consecuentemente, no podía ejercer la autoridad, la imposición de límites y cuidado del adolescente.

Impresiona que hechos tales como enfrentarse solo a una nueva ciudad, al desafío profesional, lejos de su familia nuclear, nuevas expectativas (propias y de su entorno), la enfermedad del padre, entre otras pudieron influenciar en el deterioro de su salud mental y desarrollo de: 1) sentimiento depresivo y soledad; 2) entrada al consumo, aparición de sentimientos místicos, omnipotencia y violencia como fuga a la depresión.

Actualmente se encuentra cumpliendo con una Prisión Preventiva por la causa caratulada como "Homicidio".

Previo al inicio del proceso el joven no registra ingresos a ningún dispositivo penal, aunque si manifiesta haber afrontado diversos conflictos con la policía por encontrarse en "situaciones confusas" que lo condujeron varias veces a la comisaría.

### **CASO 3: Máximo**

#### **Datos filiatorios**

El año 2011 ingresa al Centro de Recepción el joven Máximo de 17 años de edad. El joven transita el proceso judicial en la causa IPP N°... s/ Abuso sexual.

Máximo nació en la ciudad de Miramar en 1994. Es hijo del Sr. José y la Sra. Lorena.

Al momento de su detención el mismo se encontraría residiendo en la ciudad de Otamendi junto a su abuela materna, Sra. Alicia quien se habría encargado de su crianza desde muy pequeño.

Máximo curso la escuela hasta el 7mo año mientras residía en "Aldeas" (2010). Lugar del que se fugó en reiteradas oportunidades. Al mismo tiempo el joven manifiesta interés por actividades deportivas, específicamente el fútbol.

En cuanto a sus antecedentes, no se registran ingresos a este tipo de dispositivos penales. Cabe destacar que sí ha estado alojado en Hogares Juveniles y que se ha podido establecer contacto con los mismos a fin de recabar mayor información.

#### **Grupo conviviente**

- Abuela materna; Alicia de 65 años de edad. Jubilada.
- Hermano; Matías de 13 años de edad. Estaría comenzando a trabajar en el campo con quien es actualmente la pareja de su madre.

#### **Grupo no conviviente**

- Madre; Lorena de 38 años de edad. Ama de casa.
- Padre; José de 42 años de edad. Se desempeñaría laboralmente como filetero en la ciudad de Mar del Plata.
- Pareja de la madre; Arturo de 54 años de edad. Se desempeña laboralmente en el campo que es de su propiedad en la ciudad de Lobería.
- Hermana; Cinthia de 14 años de edad. Esta reside con una tía materna (Perla). Se encontraría escolarizada.
- Hermana; Ailen de 10 años de edad. Alojada en un Hogar de Miramar.
- Hermana; Daiana de 8 años de edad. Alojada en un Hogar de Miramar.
- Tía materna; Perla de 36 años de edad. Madre de 2 hijos, separada. Se desempeñaría laboralmente como empleada domestica.
- Tía materna; Norma. Madre de 5 hijos, divorciada. Ama de casa.
- Tía materna; Sonia de 35 años de edad.
- Tía materna; Silvia. Madre de 8 hijos, casada. Se desempeñaría en la actividad comercial.

- Tío materno; Daniel de 30 años de edad. Padre de 6 hijos, en pareja. Se desempeñaría laboralmente en la actividad pesquera.
- Tío materno; Tomas. 2 hijos, casado.
- Tío materno; Pablo de 24 años de edad. 2 hijos. Se desempeñaría en la actividad rural.

### **Dinámica familiar**

Máximo nació en Miramar y fue criado por su abuela materna, Sra. Alicia, desde los 2 meses de edad en la ciudad de Otamendi. Sus padres tuvieron 4 hijos más pero su unión no perduro en el tiempo y ninguno de ellos pudo hacerse cargo de la crianza de sus hijos; por lo cual estos niños fueron criados por otros miembros de la familia materna. Junto a Máximo la abuela materna también crió a Matías de 13 años de edad, mientras que la hermana de estos, Cinthia de 14 años de edad actualmente, fue criada por su tía materna, la Sra. Perla.

En cuanto a las dos hermanas menores, a partir de las dificultades por parte de la progenitora para mantener la crianza de estas y ante la imposibilidad por parte de los otros miembros de la familia para afrontar estas crianzas, son alojadas en un Hogar de la ciudad de Miramar a partir de la intervención del Juez de Menores en el Sistema Tutelar.

Durante el crecimiento del joven, la madre se mantenía ausente en la crianza de todos sus hijos, afectada por una gran dependencia del consumo de alcohol que no le permitía asumir sus funciones maternas, apareciendo esporádicamente sin llegar a ser una referente para sus hijos. En cuanto al padre, no mantenía acercamiento alguno.

Este último se mantuvo ausente hasta que Máximo cumplió 10 años de edad y recién en el año 2009 habrían intentado un mayor acercamiento, el cual habría dado lugar a que Máximo decidiera ir a vivir con su padre a la ciudad de Mar del Plata, convivencia que habría durado muy poco tiempo (2 semanas) ya que al joven se le hacía muy difícil obedecer las normas y límites que impondría su progenitor. Consecuentemente el joven decide regresar al domicilio de su abuela en Otamendi.

Este mismo año (2009) es cuando Máximo comienza a mostrar cambios en su conducta, que coincidentemente se da con el supuesto inicio de consumo de alcohol y “pegamento”.

Frente a la posición que habría tomado el joven de desafiar los límites impuestos por su abuela, y hallándose esta perturbada por la conducta que presentaba su nieto, deciden que Máximo conviva con distintas tías maternas que también residen en Otamendi. Esta alternativa no encontró resultados positivos ya que el joven no logra adaptarse a las normas y límites que ellas imponían por lo que decidieron que nuevamente regrese con su abuela.

Ante la insistencia del joven de mantener su conducta transgresiva, la Sra. Alicia decidió dirigirse al Juez y solicitarle intervención, mas precisamente, alojamiento del joven en algún Hogar. Esta situación acabo por alojar a Máximo en los Hogares Juveniles de APAND, donde el joven ingresaba y egresaba voluntariamente.

En el año 2010 el joven fue alojado en “Aldeas” por un período de 3 meses (marzo- mayo) de donde se fugó reiteradas veces.

Cuando el joven ingresa al Centro de Recepción (2011) se encontraba residiendo en el domicilio de su abuela. Según puede referenciar, son la Sra. Alicia y su tía Perla las referentes del grupo familiar. Con su madre no logra establecer un vínculo saludable, si bien esta lo visita cada 15 días cuando viaja a Miramar a buscar a sus hijas para pasar junto a ellas y su pareja el fin de semana.

En este marco es el Sr. Arturo, pareja de la madre, quien aparece como mediador, como motivador de la generación de un vínculo sano entre el joven y su progenitora. Al mismo tiempo aparece como modelo identificador en la vida del Máximo que hasta aquí no habría podido visualizar; otro adulto referente junto a su abuela y tía, quienes brindan el sostén afectivo que demanda el joven. En palabras de Máximo respecto al Sr. Arturo “...él es diferente” “se ha ocupado de nosotros” (SIC).

Se desprende de esta dinámica una gran presencia de las mujeres dentro de la “familia”. Alicia crió nueve (9) hijos de tres padres distintos, quedando ella casi siempre como única figura de crianza y responsable de ellos, de igual modo que funciono con Máximo. A partir de esto puede pensarse en algunas circunstancias similares en la vida de sus tías y tíos, considerando que dentro

del grupo familiar extenso son 35 primos (incluido el joven) y donde las figuras referentes son las madres. Esto se vuelve reiterativo en las vidas de algunas de sus primas, las cuales se presentan como madres solteras.

En lo que respecta a la progenitora del joven, han logrado afianzar el vínculo madre- hijo, y se trabaja en la posibilidad (2012) de solicitar un arresto domiciliario, el cual se cumpliría en el campo donde esta reside con el Sr. Arturo, propiedad de este último en la Ciudad de Lobería.

Ante esta posibilidad, planean que las niñas que se encuentran alojadas en el Hogar de Miramar obtengan el permiso y vayan a vivir con la pareja, de igual modo lo haría Matías quien estaría trabajando junto a Arturo en las tareas rurales y, posiblemente también lo haría la joven Cinthia.

### **Red institucional**

Máximo curso la escuela hasta el 7mo año mientras residía en “Aldeas Infantiles” (2010). En dicha institución el joven habría establecido un buen vínculo, el cual habría comenzado a debilitarse en el 2011 cuando dejan de visitarlo así como sucedería con las llamadas telefónicas.

Actualmente sus dos hermanas menores se encuentran alojadas en un Hogar de Miramar.

### **Factores de riesgo**

El joven mantiene vínculos con algunos de sus primos con quienes habría comenzado a consumir alcohol y “pegamento”. Según refiere su abuela, estos primos tienen muchos problemas, “no son bien vistos...” (SIC); Máximo pareciera mantener con ellos una relación de supervivencia. Con estos habrían cometido algunos robos y disturbios en el barrio, hechos que lo habrían conducido a la comisaría más de una vez.

Según manifiesta el joven el inicio del consumo habría surgido a los 15 años de edad.

Actualmente se encuentra cumpliendo la pena por “abuso sexual”. Al mismo tiempo tiene iniciadas causas por las fugas de “Aldeas Juveniles” en el año 2010.

Se encuentra a la espera de la resolución del Juez sobre el pedido de un arresto domiciliario, el cual como ya se ha dicho, se cumpliría en el campo donde reside la progenitora junto a su pareja.

#### **CASO 4: Darío**

##### **Datos filiatorios**

En abril de 2011 ingresa aprehendido al Centro de Recepción el joven Darío de 17 años de edad.

Este Nació en la ciudad de Mar del Plata en junio del año 1993. Es hijo del Sr. Horacio y de la Sra. Silvana, quienes tuvieron seis (6) hijos incluido Darío.

Al momento de su detención el joven se encontraría residiendo con sus progenitores en el Barrio Belgrano de la ciudad de Mar del Plata.

Darío habría comenzado a cursar el 7mo año en la Escuela N° 76 que se encuentra en dicho Barrio. Según refiere la madre habría quedado libre por inasistencias.

Se registra que esta sería la primera detención del joven que da lugar al alojamiento del mismo en un dispositivo del Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil. Aunque no sería la primera vez que este presenta problema con la Ley, ya que según refiere el joven ha permanecido detenido en comisarías.

##### **Grupo conviviente**

- Padre; Horacio de 46 años de edad. Se desempeñaría laboralmente en la Cooperativa "San Julián" como estibador.
- Madre; Silvana de 37 años de edad. Refiere desempeñarse laboralmente en la Cooperativa "San Julián" que se ubica en el Parque Industrial de la mencionada ciudad.
- Hermana; Soledad de 22 años de edad. Ama de casa.
- Sobrina; Anahí de 3 años de edad. Hija de Soledad.
- Sobrino; Santino de 11 meses de edad. Hijo de Soledad.
- Hermana; Emilia de 15 años de edad. Se encontraría escolarizada en la Escuela Galilei.



### **Grupo no conviviente**

- Hermana; Macarena de 17 años de edad. Residiría junto a su pareja e hijo de un (1) año. Refiere que realiza tareas de limpieza en distintos domicilios.
- Hermano; Gastón de 23 años de edad. Se encontraría detenido en la UP N° 15; según expone la familia, en agosto del corriente comenzaría a gozar de salidas transitorias por buen comportamiento.
- Hermano; Francisco de 20 años de edad. Se encontraría alojado en la UP N° 15, condenado a 15 años de prisión.

### **Dinámica familiar**

Según pueden ubicar los padres del joven, las crisis habrían comenzado cuando advertían que los hijos mayores de la pareja tenían conflictos con la Ley.

Cuando el joven cumplió 13 años de edad, su hermano mayor (Gastón) habría sido acusado de un robo calificado por el uso de arma de fuego, en donde en situaciones poco claras habría fallecido una persona, siendo así que Gastón es trasladado a la UP N° 15. Dos años después, el hermano de éstos, Francisco, es detenido por la policía en el domicilio de sus padres, acusado de homicidio.

Según refieren los progenitores del joven, estos hechos habrían marcado a Darío, observando que meses después de la detención de Francisco el joven comenzaría a mostrar cambios en su comportamiento, detectando que se ausentaría de la escuela, se juntaría en la esquina de la plaza con pares que tienen relación con el delito y las drogas, llegando a mostrar una conducta más agresiva, desafiante, en algunas ocasiones se habría ausentado del domicilio por algunos días, etc.

En el discurso de la madre se puede observar una dificultad por parte de ambos progenitores para imponer y sostener límites al joven; explicando que tanto el Sr. Horacio como ella pasan demasiado tiempo fuera de casa ya que cumplen largas jornadas laborales y que Darío queda bajo la responsabilidad de su hermana mayor. Soledad es madre de dos (2) hijos pequeños, separada recientemente. Esta refiere que se le hace muy difícil imponer límites a su hermano, quien tiene un carácter fuerte y constantemente la desafía y pone a prueba.

El joven impresiona como no pudiendo visualizar la problemática que presenta con el consumo y sus cambios de conducta. Esto afecta a sus padres quienes refieren no saber cómo hacer frente a dicha cuestión.

### **Red institucional**

Como se menciona, el joven habría perdido el año lectivo por inasistencias. Según refiere la madre, estarían por gestionar la re- inscripción del joven, pudiendo este cursar en el turno nocturno y así poder llevar a cabo una actividad laboral.

Al mismo tiempo, la hermana menor del joven asiste a la Escuela Galilei.

El grupo familiar no cuenta con obra social ya que la actividad laboral de los padres no se encontraría registrada.

Cabe mencionar que este grupo refiere recibir el beneficio de la Asignación Universal por su hija Emilia como así también por Darío. Este beneficio de la Asignación Universal también lo recibe Soledad correspondiente a sus dos (2) hijos.

### **Factores de riesgo**

El joven refiere tener relación de amistad con jóvenes del Barrio que tienen relación con las drogas y el delito, con los cuales habría comenzado a infringir la Ley, explicando “eran asuntos menores” “cosas entre bandas” (SIC). Según manifiestan los padres existe en el Barrio una rivalidad entre dos grupos. En algún momento sus hermanos mayores formaron parte de uno de éstos y pareciera que ahora Darío buscase participar, consecuentemente en ocasiones se ha visto envuelto en situaciones problemáticas.

En cuanto al consumo, Darío refiere haber comenzado a consumir, a los 15 años, alcohol y marihuana en pequeñas cantidades y así continuaría siendo, pero según lo evaluado y lo referido por los padres, este sería un hábito cotidiano.

Actualmente se encuentra cumpliendo con una Prisión Preventiva por la causa caratulada como “Robo agravado por portación ilegal de arma de fuego”. Siendo que este es el primer delito del joven, se espera la evaluación del Juez respecto a la medida solicitada por el Defensor, un arresto domiciliario a cumplirse en el domicilio de los progenitores.

## **CASO 5: Héctor**

### **Datos filiatorios**

Héctor Argentino, de 16 años de edad. El joven al momento de la detención concurría a la escuela, realizando un sistema de módulos para finalizar el 9º año, lográndolo a los meses siguientes. Sus progenitores se encuentran separados desde hace varios años, manteniendo una vinculación inestable y por momentos conflictiva.

La causa que dio inicio en marzo del año 2012 al proceso penal del joven fue caratulada como “Héctor y Fabio S/ robo doblemente calificado por su comisión en poblado y en banda y por el uso de arma de fuego cuya aptitud de disparo no ha podido tenerse por acreditada” transformándose luego en la causa “Héctor S/ Robo agravado (incidente eximición de prisión)”

Por su parte el Juzgado interviniente solicitó el cumplimiento por parte del joven de las siguientes medidas cautelares y reglas de conducta, dispuestas por el período de un año:

- Comparecer a todas las audiencias que se lo cite.
- No estar involucrado en ningún hecho delictivo.
- Concurrir cada 15 días al Organismo Jurisdiccional.

### **Grupo conviviente**

• Progenitora; Lorena de 36 años de edad. Quien se desempeñaría como ama de casa.

• Pareja de la madre; Ricardo de 42 años de edad. Hasta hace un tiempo, no pudiendo precisar, se desempeñaría laboralmente como comerciante siendo propietario de una pizzería, la cual habría vendido.

• Hermano materno; Antonio de 9 años de edad, quien se encontraría escolarizado en la Escuela Icastola.

- Hermana materna, Nerea de 4 meses de edad.

### **Grupo no conviviente**

- Abuela materna; Marisa de 68 Años de edad. Jubilada
- Progenitor; Gabriel de 43 años de edad. Quien se encontraría realizando actividad laboral como contratado en transportes Zaccaro.
- Hermano paterno; Lisandro de 2 años de edad.

### **Dinámica familiar**

Héctor es el hijo mayor de la Sra. Lorena y el Sr. Gabriel. Ambos progenitores se separaron como pareja cuando el joven tenía un año y medio de edad. Por su parte cada uno de ellos entabló nuevas relaciones. Con respecto a la Sra. Lorena después de Héctor, tuvo a Antonio de otra relación, y luego formó pareja con el Sr. Ricardo con quien tuvieron a su hija Nerea. Por su parte el Sr. Gabriel formó pareja nuevamente, y de dicha unión nació su hijo menor Lisandro. Sin embargo, al poco tiempo del nacimiento del niño la pareja decidió separarse.

Al inicio de la intervención judicial el Sr. Gabriel y la Sra. Lorena mantenían una relación conflictiva, situación que perjudicaba la vinculación de Héctor con su progenitor. El joven ha vivido situaciones conflictivas producto de las frecuentes disputas entre ambos progenitores. Quedando entre medio de las dificultades de sus progenitores en poder ponerse de acuerdo.

El Sr. Gabriel ha referido que el vínculo con su hijo siempre ha sido bueno, pero que desde su adolescencia aparecieron ciertas dificultades en relación a los límites a los que debería ajustarse a convivir con él, hace mención a hábitos de orden e higiene, así como también al cumplimiento de un régimen de vida ordenada, respetar horarios de comidas, etc.

A lo largo de su infancia, el joven ha alternado la convivencia con sus padres. En dos oportunidades Héctor convivió con su progenitor, una de ellas por un periodo de 1 año aproximadamente. En dicha ocasión, tal decisión habría sido acordada con la Sra. Lorena y estaría vinculada a la dificultad de ésta en tener al joven, la segunda oportunidad habría sido por un periodo de 9 meses y en esta oportunidad habría sido por decisión del joven.

La relación padre e hijo, fue creciendo durante el año de intervención. Pasando de visitas esporádicas y encuentros espontáneos, al sostenimiento de un vínculo más frecuente, logrando el Sr. Gabriel acompañar a su hijo en distintos espacios. Siendo tal situación evidenciada y valorada por el joven.

También es importante destacar que en el momento de sucedido el hecho por el cual el joven queda detenido y posteriormente se da lugar a la causa penal, Héctor se encontraba residiendo en la vivienda de la abuela materna. Esta decisión del joven estaría vinculada a los límites impartidos en la casa, y según testimonios de la Sra. Lorena y la pareja de la misma, el joven habría cambiado su comportamiento afectando de forma negativa a la dinámica del hogar. Con respecto a la vinculación dada entre el joven y la pareja de su madre, se caracteriza por inestabilidades. Al conocer al grupo familiar, la relación no evidenciaba ninguna conflictiva, sin embargo con el correr del tiempo al tomar mas confianza el joven para con el Equipo de Trabajo del Centro de Referencia, pudo expresar diferencias con el Sr. Ricardo y hasta mencionar algunas discusiones que casi habrían terminado en violencia física.

En los últimos dos años la familia ha atravesado por dos cambios muy significativos. Por un lado Lorena y su pareja, luego de desempeñarse como comerciante siendo propietarios de una pizzería decidieron venderla, lo que genero por otro lado la mudanza del grupo a la casa de la Sra. Marisa abuela del joven, cambiando de un barrio residencial a un barrio periférico conformado por un complejo habitacional . A partir de tales acontecimientos la progenitora del joven comienza a organizar una feria americana en el garaje de la vivienda, y su pareja comienza a desempeñarse laboralmente en marketing y venta por Internet, incluyéndose en esta actividad a través de un primo de ella que cuenta con mucha experiencia y estabilidad en el trabajo. Esta función la desarrolla en su casa. Héctor en un inicio se mostró interesado y llego a colaborar con algunos trabajos, pero luego dejo de participar de dicha actividad.

Las actitudes del joven y su progenitora, siempre acompañada por su pareja variaron a lo largo de la intervención. En un primer momento presentaban una postura especulativa en sus respuestas, donde existía una fuerte presencia del Sr. Ricardo, y dejando un lugar más secundario a la madre, como así también al joven, quien a penas hablaba. Con el paso del tiempo, se logro construir una lugar de referencia entre los miembros del Equipo, lo que permitió que el joven

encuentre un espacio de dialogo, y la Sra. Lorena un lugar de apoyo y orientación, dándose espontáneamente un corrimiento del Sr. Ricardo.

En cuanto a la dinámica familiar, se puede destacar algunas particularidades en cuanto a la forma de organización de esta familia. Por ejemplo los horarios de inicio del día eran cercanos al mediodía, el almuerzo no era un espacio de reunión familiar dado que no se acostumbraba a realizarse dicha comida.

En cuanto a las tareas del hogar, por ejemplo mandados y limpieza, se ha podido observar que las encargadas eran la Sra. Lorena y su madre, la Sra. Marisa. Y en cuanto a los cuidados de la niña, la mamá era quien estaba pendiente de las necesidades de la niña, pero podía notarse el acompañamiento y apoyo por parte del joven.

Sin embargo llama la atención que durante los dos años de intervención nunca se ha conocido al hijo mediano de la progenitora, tal hecho es llamativo porque en los inicios de la intervención el niño vivía junto a este grupo familiar. Luego de la mudanza a lo de la abuela materna, Antonio pasó a vivir con el papá, teniendo en cuenta la cercanía a la escuela a la que concurría.

Por otra parte es importante destacar la significación de los abuelos para el joven, dado que siempre se mostro nostálgico por la perdida de sus abuelos, y muy compañero de su abuela materna, quien suele acompañar al joven, y viceversa en los distintos mandados o tramites que deben realizar.

### **Red Institucional**

El joven finalizo sus estudios primarios en el marco de un sistema de módulos, donde cursaba en el turno vespertino, que funcionaba en el establecimiento de la Escuela de Educación Media. En cuanto a sus estudios secundarios el joven luego de cursar dos veces el 4to año decidió abandonar la escuela, hecho que sucedió durante el proceso del cumplimiento de las medidas. Su hermano Antonio se encuentra finalizando el primario en la Escuela Privada.

Por otra parte, Héctor se inscribió en el Programa Jóvenes más y mejor trabajo, habiendo realizado la totalidad de los talleres, y esperando el ingreso a la etapa de “entrenamiento” que dicho Programa deberá organizar.

El grupo conviviente del joven no cuenta con obra social, ya que la actividad laboral que refieren realizar tanto el papá como su mamá no se encuentra registrada, por lo cual manifiestan que cuando se hace necesario concurren al Hospital de la ciudad, y al Centro de Atención Primaria de la Salud del Barrio.

Haciendo referencia a actividades recreativas o deportivas, durante un tiempo el joven asistió a un gimnasio, pero al tiempo decidió abandonarlo.

### **Factores de Riesgo**

El joven refiere que su grupo de amistades son del barrio donde reside. Si bien en la actualidad ha abandonado la Escuela, mientras cursaba, refiere que no ha entablado relación con ningún compañero o compañera.

Héctor pasaba varias horas del día junto a sus amigos, en general por las tardes y/o las noches. Según solía expresar por las tardes jugaba al fútbol y de noche en general se quedaba hasta altas horas jugando a la Play Station.

En variadas ocasiones a mencionado haber protagonizado distintas situaciones junto a su grupo de pares donde podría haber quedar expuesto a nuevos conflictos con la fuerza policial. Asimismo la causa que inicio la intervención del Centro de Referencia fue cometida en conjunto con un amigo.

Con respecto al consumo de sustancias, Héctor no presentaría compromiso con dicha problemática, así ha sido afirmado desde su discurso y el de su grupo familiar, y durante el tiempo que el Centro de Referencia tuvo contacto con él no se ha observado lo contrario.

En cuanto a la historia delictiva del joven si bien esta es la primer causa con la que se presenta al Centro de Referencia, y que durante los casi 2 años de intervención no se ha abierto una nueva causa penal; luego de lograr un vinculo entre el Equipo de trabajo y el grupo familiar, la progenitora de Héctor ha comentado que tiempo antes también habría protagonizado una situación de exposición penal, sin embargo al momento del hecho el joven no había alcanzado la edad punible, por lo que no hubo lugar a que se iniciaría la causa.

En agosto del 2012 la causa fue elevada a juicio, y en noviembre el joven es declarado penalmente responsable y se le impone como pena nuevamente otro año de cumplimiento de medidas a cargo del Centro de Referencia.

Si bien, como anteriormente se ha dicho, durante todo el proceso de trabajo con Héctor el joven, no se abrieron nuevas causas, el joven se ha visto

involucrado en situaciones confusas y conflictivas con la fuerza policial, quedando nuevamente expuesto a situaciones de riesgo.

## **CASO N° 6: Claudio**

### **Datos filiatorios**

En noviembre del año 2011 llega oficio judicial dando intervención al Centro de Referencia Necochea en la causa N°... caratulada "Claudio s/ encubrimiento".

Claudio nació en la ciudad de San Cayetano el día 22 de diciembre del año 1993; de 17 años de edad. Reside junto a su progenitora, la Sra. Sonia y su familia en el domicilio fijado en oficio, casa N°..., Barrio Autoconstrucción. El joven abandono sus estudios primarios en 4to grado.

Los progenitores del joven se encuentran separados hace aproximadamente siete años. Por su parte el Sr. Luciano, padre del joven residiría en la ciudad de Mar del Plata desde hace aproximadamente siete años.

Respecto a la causa, el Juzgado interviniente solicito el cumplimiento de las siguientes medidas y reglas de conducta, dispuestas por el período de un año:

- Fijar domicilio.
- Someterse al cuidado y control del Centro de Referencia.
- Mantener el trabajo con el que cuenta.
- Realizar tratamiento psicológico.

Considerando la distancia de residencia, se planificaron entrevistas quincenales o mensuales y desde dicho Centro se coordino conjuntamente con el grupo familiar el cumplimiento de las reglas de conducta y su correspondiente acompañamiento.

### **Grupo conviviente**

- Progenitora; Sonia de 44 años de edad, quien se desempeñaría laboralmente como empleada domestica.



- Hermana; Rocío de 22 años de edad.
- Hermana; Nadia de 16 años de edad, quien se encontraría concurriendo a la Escuela N° 1, y estaría incluida en el Programa Envión.

### **Grupo no conviviente**

- Hermana; Mariana de 24 años de edad, quien se desempeñaría como ama de casa.
- Progenitor; Luciano de 48 años de edad. Quien reside en la ciudad de Mar del Plata.
- Cuñado; Oscar, pareja de su hermana Mariana. Argentino de 30 años de edad,
- Sobrino; Esteban, hijo de Mariana. Argentino, de 6 años de edad.

### **Otros referentes**

- Teodoro, empleador de la barraca donde fue contratado Claudio.

### **Dinámica familiar**

Claudio es el anteúltimo hijo proveniente de la unión entre sus progenitores, la Sra. Sonia y el Sr. Luciano. Del mismo matrimonio nacieron Mariana, Rocío y Nadia. Por su parte la pareja se encuentra separada desde hace aproximadamente 7 años.

Luego de un inconveniente legal en el que habría estado involucrado el Sr. Luciano se mudaron a la ciudad de Necochea primero, lugar en el que habrían residido durante dos años aproximadamente, y por motivos laborales se habrían mudado nuevamente ubicándose en la ciudad de Mar del Plata. Su madre y sus hermanos residieron en la localidad de Mar del Plata por un periodo aproximado de un año y medio, luego sus progenitores se habrían separado y ello genero que su progenitora junto a sus hermanos volvieran a residir a la localidad de San Cayetano.

Con respecto a la situación legal del Sr. Luciano, en junio del año 2012 se habría llevado a cabo el juicio correspondiente, quedando absuelto de la causa en la que se lo implicaba.

Durante el periodo de intervención se pudo observar que la Sra. Mariana, hermana mayor del joven, quien reside en el mismo Barrio en la Casa N° 10, aparece como la referente adulta del joven dado que es quien asumió el compromiso de acompañar al joven en el cumplimiento de las pautas de comportamiento impuestas por el Juzgado Interviniente.

El joven desde un inicio presento gran interés por las actividades rurales, y durante el periodo de la medida obtuvo distintos empleos, siempre relacionados estos con el campo y animales. Claudio solía participar de domas como jinete, observándose en el joven que dicha actividad aparecía como significativa.

Se destaca como referente al Sr. Teodoro, dado que el joven pasa gran parte del día junto con él, y en ocasiones viajarían juntos a las domas, o a estancias de la zona con el fin de realizar diversas tareas.

De las actividades laborales que realizaba Claudio siempre colaboraría con parte de su remuneración con su progenitora, para sostener los gastos del hogar.

### **Red Institucional**

El grupo familiar en su totalidad atenderían sus necesidades de salud en el Hospital Municipal dado que ni el joven ni su madre se encuentran regularizados laboralmente, por lo que no cuentan con la cobertura de una obra social.

Si bien el joven abandono sus estudios primarios, su hermana menor se encontraría asistiendo a la Escuela Secundaria N°... y asimismo participa del Programa de Responsabilidad Social Compartida Envión.

### **Factores de Riesgo**

El joven de referencia no sólo no tenía ningún antecedente previo al inicio de su causa, sino que tampoco se vio involucrado en ningún episodio que podría dejarlo en un lugar de exposición o riesgo para sí luego.

Claudio es un joven introvertido, muy correcto a la hora de mantener las entrevistas pactadas con este Equipo. Durante el año que duro el cumplimiento de las medidas el joven se mostró muy comprometido con sus trabajos, y colaborador en la dinámica familiar.

En cuanto a su grupo de pares, es destacable que el hecho por el cual se inicio la intervención judicial se dio en una situación confusa acompañado por un conocido del barrio.

Por lo general el joven no contaba con grandes grupos de amistades, dado que no asistía a ningún establecimiento educativo que le colaborara con su socialización entre pares, y trabajaba durante la mayor parte del día.

### **CASO N° 7: Adrián**

#### **Datos filiatorios**

El mes de Octubre del año 2011 se recibe oficio judicial dando intervención al Centro de Referencia Necochea con el joven Adrián por la causa N°.. Caratulada “Adrián s/robo en grado de tentativa”.

Adrián tiene 17 años de edad. Sus progenitores son la Sra. Florencia y el Sr. Carlos. Hace aproximadamente dos años que los padres se encuentran separados. Los mismos mantendrían un relación violenta, donde el Sr. Carlos ejercería violencia física para con la Sra. Florencia; debido a la detención del Sr. el grupo familiar logro mudarse de vivienda. Asimismo la madre del joven, presentaba un nivel importante de abuso de drogas, problemática que la habría llevado a internarse en más de una oportunidad en Comunidades Terapéuticas, sin lograr finalizar el tratamiento.

Por su parte, el joven abandonó el 1° año de la educación Secundaria el mismo año en que se inicio la causa, el cual cursaba en el establecimiento educativo que funciona en Proyección Necocheense. Adrián al igual que su madre consumía drogas psicoactivas.

Respecto a la causa, el Juzgado interviniente solicito el cumplimiento de las siguientes medidas y reglas de conducta, dispuestas por el período de un año:

- Fijar residencia
- Tratar de sostener estudios y procurarse un trabajo
- Realizar Tratamiento Psicológico
- Someterse al Cuidado y Control del Centro de Referencia.

### **Grupo conviviente**

- Madre; Florencia, de 35 años de edad. Ama de casa. Desempleada.
- Hermana materna; Melisa de 18 años de edad. Ama de casa
- Hermano; Nicolás de 14 años de edad. Estudiante
- Hermana; Pamela. Argentina, de 13 años de edad. Estudiante
- Hermana; Inés de 11 años de edad. Estudiante
- Hermano, Santiago de 3 años de edad.
- Hermano, Valentín de 2 años de edad.
- Sobrina, hija de Melisa; Rita de 2 años de edad.

### **Grupo no conviviente**

- Abuela materna; Ernestina de 54 años de edad.
- Progenitor; Carlos de 42 años de edad. Desempleado.
- Tío materno, Pedro de 30 años de edad.

### **Dinámica familiar**

Al momento en que el Centro de Referencia Necochea comienza a intervenir con el joven, el grupo familiar mostraba algunas desorganizaciones en lo referente a normas y horarios de convivencia. Solo tres de los chicos concurrían a establecimientos educativos, Adrián y su hermana habían abandonado anteriormente, y los más pequeños aún no estaban inscriptos en ningún Jardín, dado que comenzarían el siguiente año; por lo general se quedaban al cuidado de la hermana mayor, Melisa, quien también estaba a cargo de su niña.

En un comienzo Melisa se presentaba como la referente del joven, pues era ella quien lo acompañaba en el proceso judicial. También ejercía el rol de apoyo a su mamá, ya que la misma se encontraba muy vulnerable, dado su conflictiva con las drogas.

Por su parte el Sr. Carlos mantenía un contacto esporádico con sus hijos, sobre todo con los más pequeños. En rara ocasiones los visitaba. Con Adrián se frecuentaban más a menudo, sin embargo ejercía una influencia negativa en el joven, dado que lo exponía a situaciones de riesgo, haciéndolo participe de actos delictivos.

En el transcurso del cumplimiento de las medidas, la madre comenzó a concurrir al Centro Provincial de Atención de Necochea, y luego de asistir un tiempo al tratamiento ambulatorio, decidió junto con el Equipo de dicha institución internarse en la Comunidad Terapéutica de Chapadmalal. Estuvo alrededor de 7 meses internada en dicha comunidad, donde logro egresar en conformidad con el tratamiento realizado y con el aval del Equipo.

Previo a la internación de la progenitora, el grupo familiar habría vendido la casa con el fin de comenzar nuevamente en otro barrio, intentando cortar algunos lazos y vínculos que evidenciaban como negativos. Durante la ausencia de la Sra. Florencia, los niños quedaron divididos en distintos hogares. Por un lado el joven convivía junto a su hermana Melisa, la hija de ésta, la joven Pamela y el niño Santiago. El hermano de 14 años, Nicolás se mudo con el Sr. pedro, tío materno, mientras que Inés y Valentín junto a la Sr. Ernestina, abuela materna.

A partir del tratamiento realizado por la Sra. Florencia el grupo familiar habría logrado grandes cambios. La progenitora restableció los vínculos con su familia de origen, sirviendo ésta como grupo de contención durante su ausencia. Una vez egresada la Sr. Florencia procede a alquilar una vivienda ubicada en el barrio norte de la ciudad, y todos los niños regresaron a vivir junto a ella. La misma retomo su antiguo trabajo junto a dos familias donde realizaba tareas de limpieza domestica. Y posteriormente también comenzó a limpiar un comercio de venta de motocicletas. Melisa se inscribió en un Secundario de Adultos, y simultáneamente comenzó a trabajar en un taller de costura, lo que le permitía colaborar con la economía del hogar.

En el mismo periodo el Sr. Carlos también logro un acercamiento más frecuente para con sus hijos.

### **Red Institucional**

Es de destacar que el grupo familiar ha logrado armar una red de contención con las distintas instituciones de la ciudad. Pudiendo concurrir a las mismas en función de las necesidades de cada uno de sus miembros.

Todos los niños se encuentran inscriptos dentro del sistema educativo, salvo el joven de referencia. Los más grandes concurren a la Escuela Secundaria, exceptuando Melisa quien asistiría al Programa Fines que funciona en la unidad básica del Partido Fe. Los niños más chicos concurrían al Jardín junto con Rita, hija de Melisa.

La Sra. Florencia en varias oportunidades expresó concurrir al Centro de Atención Primaria de la Salud. El mismo pertenecía al primer barrio donde residía el grupo familiar. Ahí atendía las cuestiones más inmediatas de los niños; durante un tiempo concurreó a un espacio terapéutico con la psicóloga designada, y también mantenía contacto con la Trabajadora Social, quien la orientó en la tramitación de la pensión por madre de siete hijos.

Por otra parte a partir de la adicción de la progenitora, la misma comenzó a asistir al CPA Adicciones. Luego dado la historia personal de Melisa, y sus dudas por su padre biológico, el Equipo del Centro de Referencia articuló con el CPA Familia, y gestionó un espacio terapéutico al que ella asistió durante varios meses.

También tanto Adrián, como sus hermanos Melisa, Nicolás y Pamela fueron incluidos al Programa Envió, donde se inscribieron en distintos talleres y actividades. Sin embargo, el joven Adrián no logró sostener el espacio, abandonando a las pocas semanas de su inclusión. Por otra parte, al cumplir los 18 años de edad Melisa se inscribió en el Programa Jóvenes más y mejor trabajo.

### **Factores de Riesgo**

De lo relatado por su madre, el joven fue uno de los más impactados por el compromiso de ella con la adicción a las drogas. Al tiempo de que él se enterara, también comenzó a incursionar en el consumo de las mismas. Sumado a esta problemática, el joven se encontraba en gran exposición potenciada por el progenitor, quien en variadas ocasiones lo alentaba a realizar hechos delictivos.

Por su parte el joven no realizaba ninguna actividad sistemática. Hacia más de un año que había abandonado la escuela, sin retomarla hasta el momento en que duro la intervención del Dispositivo Penal. Por tales motivos, progresivamente comenzó a relacionarse con jóvenes del barrio, varios de ellos también atravesados por medidas judiciales, relacionados con el consumo y en situación de vulnerabilidad y desprotección. A pesar de haberse mudado de barrio, el joven continuaba sosteniendo y frecuentando a su grupo del barrio anterior.

El nivel de exposición del joven era de gran importancia, dado que no lograba alejarse de situaciones que impliquen un riesgo para él y su familia.

Adrián no lograba asumir su conflicto de adicciones como una enfermedad, dificultando que reconociese la necesidad de tratamiento, negándose a asistir a los espacios propuestos por el Centro de Referencia.

Luego de transcurrido un año, el juez da lugar a Audiencia para resolver la situación del joven. A partir de este momento cesa la intervención del Centro de Referencia.

## **CASO N° 8: Nahuel**

### **Datos filiatorios**

En el mes de diciembre del año 2010 el joven Nahuel queda implicado en una causa penal caratulada "Nahuel sobre suspensión de juicio a prueba".

Es el menor de los 5 hijos que nacieron de la unión entre la Sra. Marta y el Sr. Osvaldo. Los progenitores del joven se encontrarían separados hace aproximadamente seis años. Por su parte el Sr. Osvaldo actualmente reside en la ciudad de Mar del Plata, habiendo conformado nuevamente pareja con la Sra. Cristina, mientras que el joven reside junto a su madre en el Barrio 9 de Julio de la ciudad de Necochea.

Durante el proceso penal que dio inicio a la causa, el Juez a cargo impuso al joven (por el período de un año en relación con la Suspensión de juicio a prueba), las siguientes medidas:

- Fijar domicilio.

- Continuar actividades educativas
- Realizar tratamiento por consumo de alcohol

Cabe señalar que si bien la cusa penal del joven se inicia en el año 2010, en el año 2011, al momento de la realización de las prácticas pre-profesionales de quienes suscriben, aún continuaba la intervención del Centro de Referencia con el joven.

### **Grupo conviviente**

- Progenitora; Marta de 55 años de edad. Ama de casa.
- Tío materno; Lautaro de 40 años de edad.
- Tía; esposa del Sr. Lautaro. Beatriz de 38 años de edad.
- Primo; Hernán de 13 años de edad. Hijo del Sr. Lautaro y la Sr. Beatriz.
- Prima; Soledad de 10 años de edad. Hija del Sr. Lautaro y la Sr. Beatriz

### **Grupo no conviviente**

- Progenitor; Osvaldo de 57 años de edad. Quien se desempeñaría laboralmente como Presidente de una Cooperativa de construcción.
- Hermano, Damián de 33 años de edad. Quien se desempeñaría laboralmente como Maestro Especial.
- Hermano; Ramiro 29 años de edad. Quien se desempeñaría laboralmente como tarotista.
- Hermano; Adolfo 29 años de edad. Quien se desempeñaría laboralmente en la construcción.
- Hermano; Enrique de 27 años de edad. Quien se desempeñaría laboralmente como pintor.
- Pareja del padre; Cristina de 53 años de edad. Quien se desempeñaría laboralmente como comerciante en la temporada de verano.



### **Dinámica familiar**

El joven reside junto a su madre en un barrio conformado por un complejo habitacional. La Sra. Marta tiene cuatro hijos más junto con su ex esposo, el Sr. Osvaldo del que se encuentra separada hace seis años.

El joven y su madre conviven en ese domicilio desde hace aproximadamente cinco años. La vivienda les fue prestada en comodato por la Municipalidad de Necochea. Si bien no se le exigía ningún dinero por la misma en el momento de la intervención judicial le reclamaban su devolución. Asimismo, circunstancialmente, en el mismo momento residían en el hogar un hermano de la Sra. Marta, con su esposa y sus dos hijos

Por su parte el Sr. Osvaldo se encuentra en pareja con la Sra. Cristina haría aproximadamente tres años. Anteriormente habrían convivido con el joven en la ciudad de Necochea, sin embargo, por cuestiones laborales la pareja decidió mudarse a la ciudad de Mar del Plata. El Sr. Osvaldo hace aproximadamente más de diez años que formo una Cooperativa junto con dos socios más de la ciudad de Necochea. El mismo refiere ser monotributista.

Debido a que la madre presenta ceguera en el ojo izquierdo, artrosis, hernias y pellizcos (por lo cual debe usar cuello ortopédico) que limitan la capacidad motriz de la misma, reuma, Parkinson y protuberancias en la garganta que podrían desencadenarse en un cáncer; la progenitora se ve incapacitada de desempeñarse laboralmente. Tal situación genero que el joven fuera a trabajar junto a su padre, debiendo viajar durante la semana a la ciudad de Mar del Plata, regresando los fines de semana. El único ingreso del grupo familiar es proveniente de la actividad laboral que desempeña el joven en la construcción de un plan de viviendas llevadas a cabo por la Cooperativa en la cual el progenitor del mismo se desempeña como Presidente. Ello era evidenciado por el joven por momentos como una carga porque no le permitiría destinar dinero para sus gastos, o ahorrar, pero asimismo comprendía que debe asumir esa responsabilidad porque su madre se encontraba enferma y sus hermanos no la ayudaban, siendo él el único sostén y acompañamiento. Por otra parte, la llegada de su tío materno al hogar era vista como positiva por parte de Nahuel, ya que considera que éstos podrían ser no solo una ayuda económica sino también una compañía para su madre cuando él se encontrara en Mar del Plata.

Con respecto a la dinámica dentro del hogar, la Sra. Marta, suele expresar que generalmente discuten mucho con su hijo, que Nahuel deja sus cosas y se va, sin saber ella a dónde ni con quién.

Si bien Nahuel no ha presentado nuevos conflictos penales la Sr. Marta considera que su hijo frecuenta grupos de riesgo y teme que el joven pueda volver a involucrarse en conductas delictivas.

En Mar del plata, según supo expresar la Sra. Cristina tendría una buena relación con Nahuel; sin embargo después de un episodio de enfrentamiento vivido con la progenitora del joven, la madrastra habría tomado la decisión de no intervenir en la educación del joven, ya que consideró que eso sería responsabilidad del progenitor, manteniendo siempre una cordial relación.

### **Red Institucional**

En relación a su educación formal, en un comienzo se orienta al joven a fin de encontrar una institución que se adecue a sus posibilidades y considere su trayecto educativo anterior. La modalidad elegida para el ciclo lectivo 2011 fue el Bachillerato de Adultos. Sin embargo, el joven se vio en la necesidad de abandonar dicho espacio, dado que por cuestiones laborales debía viajar.

Lo mismo sucedió con otros espacios iniciados por Nahuel, tales como el Programa Envión, el curso de plomería el cual realizaba en el Centro de Formación Profesional. Si bien el joven logro incluirse y participar activamente de estos espacios, se vio obligado a dejar de asistir.

Sin embargo, finalizando la medida judicial el joven ya había concluido con su actividad laboral junto al padre, por lo que se inscribió en el Programa Jóvenes más y mejor trabajo. Sin embargo, al cerrarse la causa y concluir con la intervención del Centro de Referencia no es posible precisar si ha completado los talleres dictados por dicho programa.

En cuanto a la atención de la Salud, la Sra. Marta no contaba con la cobertura de una obra social por lo cual se atendía en el Hospital de la ciudad "Dr. Emilio Ferreyra" y la medicación que debía tomar diariamente se le era entregada en el Centro de Atención Primario de la Salud del barrio.

Por su parte la Sra. Marta ha iniciado el trámite para la obtención de una Pensión por discapacidad ante la Comisión Nacional de Pensiones.

### **Factores de Riesgo**

El joven mantendría vínculos con jóvenes del barrio que según él supo precisar lo habrían acercado a las drogas y el delito. Con dicho grupo de pares consumirían marihuana y con quienes realizaba hechos delictivos, que lo llevaban a infringir la ley. Asimismo el joven sostendría un consumo abusivo de alcohol.

Sin embargo, con respecto a su tratamiento por consumo de alcohol impuesto por el Juez, se priorizó primeramente fortalecer los vínculos familiares – referenciales (paterno), abordando las posibles causas de un consumo ocasional.

Dado que la posibilidad laboral se encuentra fuera de la ciudad donde se halla el hogar materno, el joven solo regresa al mismo los fines de semana. Sin embargo, según comenta su progenitora el joven pasa la mayor parte del día fuera de la casa, sin saber ella con quién se frecuenta, ni qué es lo que hace. Y dada las condiciones de salud de la Sra. y que le resulta imposible sostener los límites impuestos a su hijo, esta situación podría llegar a ser un agravante en la exposición del joven.

Por otra parte dada las condiciones descritas, tal situación coloca al joven en una situación de suma responsabilidad para su edad, posicionándolo en el rol de ser el único sostén del hogar. A esto se le suma que la vivienda que ocupan desde hace aproximadamente cinco años es propiedad de la Municipalidad de Necochea y fue otorgada en calidad de Comodato. Según expresa la señora Marta, personal del municipio se habría acercado a solicitarle que dejara la misma. Si esto se concreta, los mismos quedarían en situación de calle.

Tal contexto de inestabilidad y presión podría ser agobiante para el joven, quien habría quedado como responsable del sostenimiento de su madre, sin encontrar apoyo en sus hermanos mayores.

Con respecto a la causa judicial, la misma finaliza en el 2012. Previamente al cierre de la causa, el joven se ve involucrado en otro conflicto de transgresión a la ley, donde queda demorado en la comisaría, sin que se llegara a iniciar una nueva causa.

# ANÁLISIS INDIVIDUAL

---

## Caso 1: Alejandro

### Grupo familiar u organización familiar

El joven presenta características de una “Familia simultánea, superpuesta o reconstruida” teniendo en cuenta que los progenitores se habrían separado hace cuatro años, y cada uno de ellos ha vuelto a formar nuevas relaciones de pareja. Así conviven, cada progenitor con su nueva pareja e hijos de la unión anterior.

Puede visualizarse que si bien existe una conflictiva relación entre los progenitores del joven, puede decirse que son una familia organización sujeto, ya que dentro de las limitaciones han podido aprender nuevas formas de organización y han podido asumir los roles, según las necesidades e intereses que se presentaban. Asimismo, salvo entre los progenitores, los demás miembros tienen vínculos sanos.

Puede ubicarse a este grupo familiar dentro de la etapa III del Ciclo de Vida, ya que el hijo mayor tiene más de 19 años y, de a poco, todos los miembros comienzan a independizarse.

### Inserción social de la familia y el joven

El grupo familiar se ubica dentro de la “zona de vulnerabilidad” considerando que el progenitor cuenta con un trabajo precario e inestable, lo cual los expone a recurrentes crisis económicas y emocionales que influyen en la cotidianidad.

### Integración de la familia en la comunidad

La integración podría considerarse “conflictiva” contemplando que la familia ha atravesado varios episodios negativos que los ha dejado mal posicionados frente a los vecinos. Así, es que se limitan a utilizar los servicios de la comunidad para satisfacer necesidades específicas.

### Relación del joven con su familia

Considerando que el joven no logra desenvolver un vínculo afectuoso con su madre por suponer que de esa forma le estaría fallando a su padre, no pudiéndose establecer comunicaciones saludables; Y, no se identifica con su padre, no lo percibe como un adulto referente, podría ubicarse dentro del “grupo de referencia”. A su vez, cabe recordar que encontraría acompañamiento en su empleador de la carpintería, ajeno a la familia.

### Inserción social del joven

La inserción es “vulnerable” ya que habría abandonado la escuela hace más de un año por cuestiones laborales. Además, es un joven que se caracteriza por deambular gran parte del tiempo por el barrio y fuera de este.

### Relación del joven con el delito

El joven presenta grandes factores de riesgo, consume sustancias, mantiene relaciones de amistad con pares que tienen conflicto con la Ley así como también, se referencia con algunos primos que se encuentran detenidos y, con su hermano que presenta problemas con el consumo de sustancias. A su vez, es un joven que ha incorporado el delito como medio procurador de recursos.

Puede observarse que el joven ha logrado reflexionar e incorporar la Ley externa, pudiendo diferenciar lo permitido de lo prohibido socialmente, no siendo así en lo que respecta a la Ley interna, siendo que como se menciono antes, continúa referenciándose con adultos que lo exponen al riesgo.

## **Caso 2: Martín**

### Grupo familiar u organización familiar

Este grupo familiar presenta características de tres tipos de familia: por una lado, “simultánea, superpuesta o reconstruida” debido a que luego del fallecimiento del progenitor, la madre volvió a formar pareja y con ellos conviven los hijos que tuvo con la unión anterior; por otro lado tienen características de la “familia extensa o conjunta” porque conviven hasta tres generaciones (descendientes y colaterales) y, por último del tipo de “familia ampliada” ya que con ellos convive un amigo del joven.

Asimismo presenta características de organización sujeto, ya que puede observarse una familia con actitud frente al cambio, que puede incorporar nuevas formas de organización según las necesidades y circunstancias presentes.

Respecto al Ciclo de Vida, puede ubicarse en la etapa III donde los hijos ya comienzan a participar de actividades laborales y colaboran con el sostén económico del grupo.

#### Inserción social de la familia y el joven

El grupo puede ubicarse dentro de la “zona de vulnerabilidad” posiblemente debido a que se hallan en una ciudad nueva. La progenitora no cuenta con una fuente laboral estable, y el grupo familiar cubre sus necesidades con el ingreso percibido por la pareja de esta y el hermano del joven. Esto le permite a la familia participar de la vida social y de las actividades de ocio que esta ofrece.

#### Integración de la familia en la comunidad

Por lo antes descrito puede ubicarse a la familia en la categoría “moderada” ya que el grupo recurre a los servicios que brinda la comunidad cuando alguna situación así lo requiere.

#### Relación del joven con su familia

La relación que estos tienen presenta características de la clasificación “grupo de pertenencia”, observándose una gran valoración de la familia, con quienes comparten rituales, ideas y expectativas.

#### Inserción social del joven

El joven podría ubicarse dentro de la “zona de vulnerabilidad”, considerando que habría cursado hasta el 7mo año de la escuela y muestra gran interés por las actividades organizadas. Estas actividades las desarrollaría con cierto grado de inestabilidad por hallarse deambulando por la ciudad con grupo de pares.

### El joven con el delito

Martín habría comenzado a consumir sustancias a los 15 años aproximadamente, tiene relación de amistad con jóvenes que se encuentran en situaciones de riesgo con quienes dedican varias horas diarias para circular en el barrio y utiliza el delito como procurador de recursos; esto significa que el joven presenta varios factores de riesgo.

Puede observarse que el joven presenta dificultades para comprender e internalizar la Ley. Si bien por momentos puede elaborar algunas cuestiones que hacen a la Ley externa, no logra reflexionar y elaborar una implicación subjetiva del hecho que se le imputa, es decir, no logra incorporar la Ley interna.

### **Caso 3: Máximo**

#### Grupo familiar u organización familiar

El joven presenta en su organización familiar primaria características de la tipología denominada “otros ordenamientos familiares” ya que como se describió el joven fue criado por su abuela materna, la Sra. Alicia.

Ante la posibilidad de someterse a un arresto domiciliario, el tipo de familia que lo acogería presenta características de “familia simultánea, superpuesta o reconstruida” ya que el grupo estaría conformado por: progenitora, nueva pareja e hijos de la unión anterior (hermanos/ as del joven).

En este caso, haciendo referencia al grupo familiar formado por la progenitora y el Sr. Arturo, se trata de una familia como organización sujeto, que ha sido capaz de organizarse en función de las necesidades, asumiendo roles y funciones que favorecieran el sostén de sus miembros. Al mismo tiempo pueden visualizarse relaciones horizontales con uso del poder de forma democrática, a través de lo cual buscan la armonía vincular.

#### Inserción social de la familia y el joven

En este caso se ubica tanto al grupo familiar que se encargó de la crianza como al grupo que acompañaría al joven en el posible arresto domiciliario dentro de la “zona de integración”, ya que según han referido participan activamente de actividades sociales así como también, en su momento la Sra.

Alicia como en la actualidad el padrastro del joven, mantendrían actividades laborales que les permitiría acceder a una salario.

#### Integración de la familia en la comunidad

Se ubica al grupo familiar primario dentro de la categoría “conflictiva”; considerando la historia delictiva de los primos, con quien el joven mantenía relación de amistad, y el hecho que se le imputa a Máximo, el cual habría ocurrido en su ciudad de residencia. A su vez, y no es menos importante, el problema de alcoholismo que padecía la progenitora del joven, ya que en muchas ocasiones ha sido motivo de malestar en el Barrio y por el cual han intervenido profesionales e instituciones sin llegar a resultados positivos. Estos hechos expondrían a la familia a recurrentes enfrentamientos con miembros de la comunidad e instituciones.

#### Relación del joven con su familia

Respecto al vínculo con su abuela y tías maternas, quienes acompañaron al joven en su crianza, se ubica en la categoría “grupo de pertenencia”. En lo que respecta a sus progenitores se da lugar a la denominada “fuera de la familia”, ya que el joven no podría esperar nada de estos debido a su ausencia.

Actualmente, debido a los cambios producidos en la relación madre- hijo (mayor participación en su vida) y dada la referencia que tiene el joven con su padrastro podría ubicarse nuevamente a la familia en el “grupo de pertenencia”.

#### Inserción social del joven

En cuanto a esta variable el joven presenta características de una inserción “vulnerable” ya que si bien mantiene lazos fuertes con su familia en cuanto a lo afectivo, principalmente con Alicia y Perla, no tiene referencia con instituciones del barrio, no participaría de actividades organizadas. Esto puede asociarse a que, en el último periodo, habría estado institucionalizado y, cuando no lo estaba, destinaba gran parte del tiempo a deambular y a exponerse a situaciones de riesgo.



### El joven con el delito

El joven presenta un alto grado de riesgo, ya que pueden reconocerse muchas de las categorías analizadas; consumo, familiaridad con el delito, grupos de pares que participan de estas mismas situaciones de riesgo, delito en escalada, etc.

Durante el proceso de institucionalización, se pudo percibir al joven, capaz de reflexionar e internalizar la Ley, tanto la interna como la externa.

### **Caso 4: Darío**

#### Grupo familiar u organización familiar

Este grupo familiar presenta características del tipo de “familia extensa o conjunta”; ya que conviven en el hogar los padres, hijos (entre ellos Darío) y nietos (2 hijos de la hija mayor de la unión).

Funcionan como una organización sujeto, estableciendo relaciones horizontales y generando vínculos sanos que contribuyen a una estructura familiar capaz de hacer frente a los cambios externos e internos.

En cuanto al Ciclo de Vida se encuentran transitando por la Etapa III. Si bien la hija mayor tiene más de 19 años y aun vive con los progenitores, los miembros ya están en edad de realizar actividades laborales y colaborar con el sostén económico familiar. A su vez, a partir de la incorporación de los nietos a dicho grupo, vuelven un poco a la Etapa II debiendo reorganizarse para cubrir las demandas de esos niños.

#### Inserción social de la familia y el joven

Según la información recolectada para la presentación del caso, la familia se ubicaría en la “zona de integración” considerando que ambos progenitores cuentan con actividad laboral estable, por la cual perciben una remuneración que les permite participar activamente de la vida social; además, refieren concurrir a actividades organizadas así como también a distintos espacios de ocio (clubes, iglesia).

### Integración de la familia en la comunidad

La integración es “buena” ya que refieren vivir en el barrio desde hace muchos años, lo que los conduce a tener buenas relaciones con los vecinos así como también con las instituciones que allí funcionan.

### Relación del joven con su familia

En este momento la relación presenta características del “grupo de referencia”, considerando que no presentan una comunicación positiva en donde los límites estén claros, haya cohesión al momento de establecer criterios, lo que da lugar a una conducta desafiante por parte del joven. Este, al mismo tiempo, comienza a mostrar cierto extrañamiento respecto a sus padres y hermanas; buscando asemejarse a sus hermanos.

### Inserción social del joven

Presenta característica de un joven dentro de la “zona de vulnerabilidad” ya que participa de la vida familiar pero comienza a transitar por la etapa de extrañamiento, desafiando y confrontando los mandatos familiares; habría comenzado a cursar el 7mo años de la escuela, asistiendo irregularmente; realiza actividades organizadas pero también deambula por el barrio, reuniéndose con pares que están en situaciones de riesgo.

### El joven con el delito

En este punto, Darío presenta problemas con el consumo de sustancias, participa de grupos del riesgo, tiene relación con el delito y las historias carcelarias.

Se trata de un joven que en el discurso comprende y acepta la Ley externa, pero no es capaz de internalizar dicha Ley; el acatamiento a las normas es algo que no puede sostener en el tiempo.

## **Caso 5: Héctor**

### Tipo de familia u organización familiar

El grupo familiar con el que convive el joven es considerado como una configuración “simultánea, superpuesta o reconstruida”, considerando que la Sra. Lorena ha disuelto su relación con el progenitor del joven y en la

actualidad conviven con el Sr. Rodolfo, pareja de la misma, y la niña nacida de tal unión, como también el hijo del medio de la Sra. Lorena, producto de otra unión. Asimismo también se puede hablar de “familia extensa”, ya que por cuestiones económicas el grupo se ha mudado con la Sra. Marisa, abuela materna.

El grupo familiar presenta una organización sujeta, dado que ha sabido adaptarse a nuevas formas de organización en relación a sus necesidades, pudiendo contener a sus miembros. Genera alternativas de conjunto en función de sus tareas.

Por otra parte, el grupo familiar se encuentra atravesando la Etapa II del ciclo de vida familiar. Se entiende por esta etapa a aquellos hogares donde el hijo mayor del jefe tiene entre 13 y 18 años. Como se ha hablado en alusión a otros casos desarrollados en el presente trabajo, éste es un momento particular en la organización familiar, donde si bien las necesidades de los hijos siguen condicionando tanto la economía doméstica como las actividades de los progenitores, también poco a poco los hijos mayores van alcanzando una edad que permite colaborar en determinadas actividades.

#### Inserción social familiar

Observando detalladamente la transición experimentada por el grupo familiar en cuanto a lo laboral y habitacional, se puede decir que los mismos pasaron de encontrarse en una “zona de integración” a una “zona de vulnerabilidad”, esto teniendo en cuenta la precariedad actual de las actividades laborales, repercutiendo en la cotidianeidad de todos los miembros que la componen y valiéndose de sus redes sociales más próximas para resolver sus necesidades inmediatas.

#### Integración de la familia en la comunidad

La integración en la comunidad puede considerarse “moderada”, teniendo en cuenta que la familia ha vivido una mudanza, lo que implica un cambio de barrio, de contexto. Aún están construyendo su sentido de pertenencia.

### Relación del joven con su familia

Se puede considerar que para el joven su familia es su “grupo de pertenencia”. Donde los vínculos son de confianza y apoyo, acompañándose mutuamente, sobretodo participando de las tareas domesticas que colaboran con la organización familiar. Se puede observar la valoración positiva que connota Héctor tanto de su mamá como de su abuela y hermanos, siempre preocupándose por el bienestar de los mismos.

### Inserción social del joven

En cuanto a la escolaridad, el joven tiene una asistencia irregular a la misma, habiendo abandonado dos años seguidos, luego de quedarse libre por las inasistencias frecuentes, negándose a preparar las materias y rendirlas en las mesas de exámenes.

Con respecto al tiempo libre, el joven no se encuentra participando de ningún espacio sistematizado, se puede ver que si pudo cumplir con las asistencias y completar el Programa Jóvenes; esto lo ubica en una “zona de vulnerabilidad”

### Relación del joven con el delito

El joven no consume ningún tipo de sustancias, presenta cierta familiaridad con hechos delictivos y suele frecuentar a jóvenes que cuentan con historias carcelarias, situación que aumenta la exposición a riesgos por parte del joven. No se observa un escalonamiento en actividades transgresoras por parte del joven, como tampoco una naturalización del mismo como modalidad de procuración de recursos.

Haciendo mención a la responsabilización del joven, se puede decir, que Héctor presenta un registro de la Ley llamada externa, ya que el joven logro cumplir con las medidas impuestas, como también con el proceso propuesto por el dispositivo interviniente. Sin embargo, se observa como Héctor sigue participando de situaciones confusas en cuanto a la transgresión, lo que permitiría pensar que no existe una clara internalización de la Ley como proceso subjetivo.

## **Caso 6: Claudio**

### **Tipo de familia u organización familiar**

Esta familia entra dentro de la categoría "Monoparental", considerada de "nuevo tipo". El joven reside con dos de sus hermanas y su madre, quien se encuentra como única jefa del hogar desde hace aproximadamente siete años. Estos tipos de hogares monoparentales, donde es la mujer la que queda a cargo, suelen presentar ciertos niveles de vulnerabilidad. Como se ha explicado en el Marco Teórico, se da una sobrecarga de tareas y responsabilidades al rol materno, quedando como responsable de la economía del hogar, y la crianza de los hijos, sin contar con un progenitor que colabore con estas tareas, sobre todo en este caso, donde el padre de los jóvenes vive en otra ciudad.

Teniendo en cuenta la respuesta del grupo familiar ante el proceso del joven, y los vínculos construidos entre la Sra. Sonia y sus hijos se destaca la organización de la familia como sujeto, donde sus miembros se relacionan de forma horizontal, existe buenos canales de comunicación, y se percibe el acompañamiento y apoyo entre los mismos.

Con respecto al ciclo de vida familiar, se observa que en particular éste grupo se encuentra transitando la Etapa III, donde el hijo mayor de los progenitores tiene más de 19 años. En esta etapa se puede observar un fortalecimiento del grupo, dado que los hijos mayores se encuentran en edad económicamente activa, pudiendo colaborar con la economía doméstica, y con sus propias necesidades. Asimismo se pueden redistribuir más horizontalmente las responsabilidades.

### **Inserción social familiar**

Tanto la Sra. Sonia como el joven sostienen trabajos inestables, en situación de precariedad laboral, impidiéndole contar con obra social, realizar aportes jubilatorios, etc. Esto los coloca en una "Zona de vulnerabilidad", de inseguridades, viéndose imposibilitados de construir proyectos personales a largo plazo, valiéndose de sus redes sociales más próximas para cubrir sus necesidades.

### Integración de la familia en la comunidad

La relación con las distintas instituciones de la comunidad es “moderada”. Por lo general asisten a las mismas en función a necesidades específicas.

### Relación del joven con su familia

La relación del joven con su familia se caracteriza por la cohesión y los lazos de mutua reciprocidad, generando un sentido de “pertenencia”. Se observa como los miembros más cercanos estuvieron presentes durante el proceso atravesado por el joven, dándose de una manera espontánea y naturalizada.

### Inserción social del joven

El joven no ha completado sus estudios primarios. Abandonó la escuela en cuarto grado. Tal situación es llamativa, ya que el resto de sus hermanas si continúan con sus estudios. Si bien el Equipo del Centro de Referencia intento trabajar sobre su escolarización, el joven no llego a retomar sus estudios, colocándolo en una “zona de vulnerabilidad”.

Si bien se puede decir que el joven no esta priorizando los recursos y herramientas que le otorgaría el finalizar con sus estudios, él ha logrado sostener actividades laborales, que le permiten organizar su vida cotidiana, cumplir con horarios y trabajar en su responsabilidad.

### Relación del joven con el delito

Claudio no consume ningún tipo de sustancias, no frecuenta grupos de pares que se encuentren en exposición y riesgo, por tal motivo no se encuentra familiarizado con historias carcelarias o delictivas. Asimismo, al pasar gran parte del día realizando actividades laborales, durante su tiempo libre aprovecha a estar con su familia.

Por tales motivos, se entiende que el joven ha logrado realizar un registro de Ley, como parámetros que socialmente se deben acatar. Asimismo, haciendo hincapié en la actitud de Claudio de alejarse de grupos de riesgo, como centrándose en la realización de actividades laborales, se podría llegar a interpretar que ha otorgado una importante significación al proceso atravesado, permitiendo elaborar un proceso interno de registro de Ley.

## **Caso 7: Adrián**

### **Tipo de familia u organización familiar**

Tomando la clasificación propuesta por Quintero Velázquez, quien divide los tipos de familias en *tradicionales* y *de nuevo tipo*, éste grupo familiar presenta por un lado una configuración denominada “monoparental”, donde los hijos están a cargo de la Sra. Florencia. Asimismo al compartir la vivienda la joven Melisa con su niña Rita, puede ser considerada dentro de las configuraciones tradicionales entre las llamadas “Familia extensa o conjunta”, que se caracteriza por estar compuesta por más parientes consanguíneos sean estos ascendientes, descendientes o colaterales.

Por otro lado, dado la transición y el proceso atravesado durante el periodo de acompañamiento del Equipo de Trabajo, se puede decir que la familia ha logrado de a poco ser una organización sujeto de su propia realización. Pudiendo acomodarse y reacomodarse en el periodo de internación de la Sra. Florencia y a su regreso. Logrando recomponer lazos familiares, sosteniendo varios espacios socio- comunitarios y educacionales.

Haciendo mención al ciclo de vida que atraviesa cada familia, se puede decir que los miembros de ésta familia en particular se encuentran atravesando la Etapa número II, ésta es aquella en que los hogares donde el hijo mayor del jefe tiene entre 13 y 18 años. Esta etapa se caracteriza por estar el grupo conformado por niños en edad escolar, lo que implica una determinada organización de horarios y acompañamiento por parte de los adultos mayores, como también implica destinar parte de las entradas económicas a los gastos específicos de los hijos. Sin embargo, los hijos comienzan de a poco a entrar en la pubertad, pudiendo adoptar ciertas responsabilidades o tareas asignadas por sus padres.

### **Inserción social familiar**

Volviendo a mencionar el progreso y la evolución transitada por la familia, es que se observa una mutación pasando de una “zona de desafiliación” a una “zona de Integración”. Primeramente el grupo se encontraba en estado de vulneración social, la Sra. Florencia no contaba con un trabajo, atravesando una enfermedad de adicciones y las relaciones familiares estaban debilitadas, lo que acentuaba la fragmentación y el aislamiento social.

Posteriormente, la organización y dinámica de la familia se fue transformando, fortaleciendo sus vínculos e insertándose en contextos favorables a la preservación de sus redes sociales.

#### Integración de la familia en la comunidad

Tomando como referencia el último periodo en que se tuvo contacto con el joven, se puede considerar que la integración en la comunidad de los miembros familiares es “buena”, entendiendo que los mismos participan de los espacios ofrecidos en la ciudad, las escuelas, los centros de salud, como así también en la relación entablada con el personal del Centro de Referencia, etc.

#### Relación del joven con su familia

Se evalúa que dicha relación, por parte del joven, oscila entre sentir el grupo como su lugar de “pertenencia” y por momentos tomarlo como “grupo de referencia”. Se observa que la significación de Adrián en cuanto a su entorno familiar es de carácter positivo, valora el acompañamiento de su hermana, y suele mostrarse preocupado por su mamá. Frecuentemente sostendrían importantes diálogos, donde conversarían sobre las expectativas de cada miembro, como así también las normas de convivencia que se irán acordando.

Sin embargo, el joven continúa sosteniendo una resistencia al cambio emprendido por el grupo familiar, lo que genera una suerte de extrañamiento, dándose un alejamiento progresivo, lo que posibilita la inclusión del mismo a grupos ajenos.

#### Inserción social del joven

Al iniciar la medida, el joven no asistía a la escuela. Luego del cumplimiento del año de intervención, el mismo no ha retomado sus estudios, por lo que es pertinente hablar de abandono escolar.

En cuanto al uso de su tiempo libre, Adrián pasa la mayor parte del día deambulando por el barrio, como también por el antiguo barrio en el que residía el grupo familiar, siempre acompañado por el grupo de pares con los que solía deambular. Algunos de estos amigos también en conflicto con la ley penal, y comprometidos con el uso de sustancias psicoactivas.



Se considera que el joven se encuentra en una “zona de desafiliación” sobre todo institucional, dado que se maneja por fuera de los espacios de inclusión social aumentando su situación de riesgo.

#### Relación del joven con el delito

Adrián tiene un alto grado de compromiso en cuanto a su adicción a las drogas, enfermedad por la cual no solo no realiza ningún tratamiento, sino que tampoco es percibida por él como tal. Ya se ha expresado la existencia de una alta concentración de la vida social del joven en el perímetro del barrio, sumamente relacionado con la familiaridad a los hechos delictivos y a distintos jóvenes o adultos que han atravesado, o atraviesan conflictos con la ley y la transgresión. Asimismo el delito es vivenciado por el joven, como el medio más inmediato de procuración de recursos, y se ha visto envuelto en hechos delictivos cada vez más complejos.

La continua exposición del joven y su sostenido involucramiento en hechos delictivos y de transgresión reflejan la falta de registro de Ley tanto externa como interna. No logrando dar cuenta de su responsabilidad en los actos en los que se involucra, es decir en el compromiso de sus decisiones en las acciones que lleva a cabo.

#### **Caso 8: Nahuel**

##### Tipo de familia u organización familiar

La configuración familiar conviviente en un comienzo era conformada solamente por el joven y su madre, pudiéndose categorizar como “monoparental”. Sin embargo, luego se sumaron a la convivencia el Sr. Pedro, tío materno, y su grupo familiar, transformándose dicha configuración en un grupo “extenso o conjunto” por otros familiares consanguíneos.

Dado que el grupo familia de Nahuel presenta lazos debilitados entre sus miembros, puede afirmarse que el tipo de organización de la misma es de objeto. Dado que tiene mayores posibilidades a desintegrarse. Los hermanos mayores no sólo no se encuentran presentes en el proceso penal del joven, sino que tampoco lo apoyan y acompañan en el sostenimiento de su madre. En general tienen dificultades para constituirse como grupo, en tanto funcionan como una suma de individualidades

Con respecto al ciclo de vida familiar, se observa que en particular éste grupo se encuentra transitando la Etapa III, donde el hijo mayor de los progenitores tiene más de 19 años. En esta etapa se puede observar un fortalecimiento del grupo, dado que los hijos mayores se encuentran en edad económicamente activa, pudiendo colaborar con la economía doméstica, y con sus propias necesidades. Asimismo se pueden redistribuir más horizontalmente las responsabilidades.

#### Inserción social familiar

Dada la situación de salud que atraviesa la Sra. Marta, que impide su desempeño laboral, como así también la participación en distintos espacios socioculturales o de recreación; compromete al joven como responsable de sostener un trabajo y colaborar con la economía doméstica, obstaculizando su participación en espacios educativos, deportivos o de socialización. Por tales motivos se hace referencia a una “zona de desafiliación” la cual se caracteriza por el aislamiento social.

Por otra parte, en el marco del contexto paterno se percibe una situación más favorable observándose la conservación de ciertos espacios; si bien los responsables adultos cuentan con trabajo y proyectos propios, los mismos siempre están sujetos a la incertidumbre e inestabilidad debido a que no están en relación de dependencia, siendo que desarrollan actividades laborales autónomas, desenvolviéndose así en una “zona de vulnerabilidad social”.

#### Integración de la familia en la comunidad

La relación con las distintas instituciones de la comunidad es “moderada”. Por lo general asisten a las mismas en función a necesidades específicas.

#### Relación del joven con su familia

A partir de los relatos de la Sra. Marta, progenitora de Nahuel, se puede connotar que para el joven su hogar, es el lugar “donde para”, “donde duerme”, percibiendo la vivienda como un “lugar de referencia”, al igual que a su grupo familiar. El joven no se frecuentaría con sus hermanos mayores, ni recibiría un apoyo o acompañamiento por parte de los mismos, lo que potencia un progresivo alejamiento del joven para con su familia.

### Inserción social del joven

La inserción social del joven se encuentra en estado de “vulnerabilidad” dado que, como se dijo anteriormente, esta afectada la integración del joven a la escuela y a otros tipos de espacios, pero conserva relaciones significativas en su entorno barrial (amigos).

Asimismo, en su tiempo libre el joven ha logrado sostener una actividad organizadora como es el trabajo, sin embargo también suele deambular por el barrio, ausentándose durante horas de su casa, sin avisar ni a donde va ni qué va a hacer.

### Relación del joven con el delito

Una de las medidas impuestas por el Juzgado fue la realización de un tratamiento por el consumo de alcohol, sin embargo esta problemática, durante el proceso en la interacción con la familia, en ningún momento fue expuesta.

Nahuel suele frecuentar jóvenes que están familiarizados con hechos transgresores y causas judiciales. Si bien se puede afirmar que no tiene naturalizado el delito como medio de procuración de recursos, se cree que el joven frecuenta grupo de pares en riesgo, situación que podría generar la reincidencia del joven en dichos actos transgresores.

Si bien, Nahuel pudo cumplir de forma favorable lo esperado por la Ley externa, en tanto que cumplió con las medidas impuestas por el juez, no es posible precisar sobre el proceso interno de significación y subjetivación de tales medidas, sin poder dar cuenta si se concreto el registro de Ley interna.

PARTE III

CONCLUSIONES  
FINALES

## CONCLUSIONES

---

La familia desarrolla su estructura a partir de la interacción que se da en dos niveles: el interior, generado por cada uno de sus miembros y, el exterior, el medio en el que se insertan.

Como ha sido desarrollado en el cuerpo teórico de este trabajo, el contexto es el producto de la interacción social. Siendo los sujetos los creadores de las normas, costumbres y hábitos que conforman la estructura que enmarca su desarrollo en sociedad.

Así mismo se ha destacado que este determinado marco impacta en el desarrollo de los sujetos, dándose un mutuo condicionamiento entre el medio y el sujeto. Por lo tanto el grupo familiar configurará una determinada estructura, según el contexto macro y micro, en el que se establecen.

Esta estructuración impone pautas de funcionamiento, las cuales influyen directamente sobre sus miembros. Los jóvenes que se encuentran atravesados por el Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil no son sujetos aislados, sino que son parte de un grupo familiar producto de una sociedad determinada.

Entonces, entendiendo que la familia es un sistema que se encuentra en continua interacción con el medio, en un continuo proceso de transformación, y habiendo dado cuenta de las crisis atravesadas por la familia, particularmente del ejercicio de los roles parentales, se concluye que, por un lado, nos encontramos frente a un declinamiento de rol paternal en cuanto a su función de autoridad. Se da cuenta de esto, porque de la muestra observada, encontramos mayoritariamente padres ausentes en la crianza y socialización del joven; una menor cantidad de padres presentes en la crianza pero sin capacidad de imposición de límites, así como también de padres que ejercen influencia negativa exponiendo al joven a nuevos riesgos y distorsionando su rol de autoridad. Y muy escasamente padres presentes y con capacidad de referencia.

Por otra parte, a raíz de lo antes descripto, se puede observar un mayor protagonismo del rol femenino. Debiendo asumir en algunos casos la responsabilidad de imponer límites y autoridad. Esto implica que la mujer se vea sobrecargada en sus funciones, absorbiendo las obligaciones del ámbito

público y privado, es decir, quedaría a su cargo la responsabilidad de la crianza de los hijos y de suplir las necesidades tanto económicas como de sostén.

Cabe destacar que no siempre ha sido la madre quien asumiera este nuevo rol, sino que aparece la red ampliada, siendo abuelas, hermanas o tías las encargadas de ocupar estas funciones.

De la mencionada sobrecarga se desprende la necesidad del joven de encontrar contención en otros espacios, apareciendo el medio como proveedor de la misma. Sin embargo, esto no quiere decir que dicha contención brinde una referencia que colabore a una internalización de la ley.

Históricamente fue la figura del padre a quien se le adjudicó la función de discriminación, corte y transmisión de la ley. Nos encontramos frente a grupos familiares que en su mayoría no cuenta con una figura paterna que asumiera el cumplimiento de dicha función. Consecuentemente, estos jóvenes no cuentan con una internalización de Ley interna, lo que implica que no hay un registro de Ley externa.

Ante la falta de límites claros, firmes y atención por parte de los adultos responsables, es que el joven se encuentra favorecido a la exposición de situaciones de riesgo que lo llevan a transgredir la Ley.

Se da lugar a la intervención de los Dispositivos del Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil, a raíz de estas exposiciones y transgresiones protagonizadas, en particular por los jóvenes seleccionados para la muestra de esta tesis.

Puede observarse que en un primer momento el grupo familiar suele presentar resistencias a la intervención, sin poder reflexionar sobre la responsabilidad que se desprende del “ser padres”, negando el reconocimiento de las transgresiones de sus hijos y en ocasiones desentendiéndose de las situaciones a las que estos se exponen.

En un segundo momento, a partir de un vínculo generado entre el profesional y la familia, se hace posible un proceso de reflexión, que permite el cuestionamiento de la organización y dinámica familiar. Cabe destacar que esta construcción de un vínculo se da de manera intencional por parte del Equipo Técnico con el fin de lograr una apertura y predisposición por parte de todos los miembros, y así favorecer una superación de la crisis que atraviesan.

Este proceso de reflexión se intenta promover para con todos los integrantes. No debemos olvidar que el joven se encuentra transitando una etapa de formación y de nada serviría intentar una transformación en el posicionamiento del joven en cuanto a su responsabilidad en cada acción y decisión, si no se logra un involucramiento de todo el grupo en la construcción de dicha responsabilización.

Nos encontramos frente a familias que se encuentran desorganizadas, con una escasa capacidad de respuesta frente a los cambios y crisis que afectaron a la institución familiar a lo largo de la historia, acabando por naturalizar la inestabilidad social y el riesgo al que se encuentran expuestos cotidianamente. Se hace imprescindible realizar un acompañamiento y apoyo, fomentando una reorganización de roles y funciones que favorezca la dinámica e interacción, a fin de prevenir nuevas exposiciones de riesgo de los jóvenes con los cuales se esta interviniendo como así también de otros integrantes de la familia.

Estos procesos se dan en el marco del Centro de Referencia debido a, por un lado la función y objetivos a cumplir por el mismo; y por otra parte, se ve favorecido por un acercamiento mas frecuente con el medio en que se desenvuelve el joven, que permite proponer metas a corto plazo, las cuales dan lugar a modificaciones significantes que demuestran la posibilidad de cambio.

Cabe destacar que particularmente este Centro de Referencia no solo no cuenta con un/a Trabajador/a Social, sino que tampoco existe un Equipo Técnico/Profesional que realice el abordaje pertinente.

Puede visualizarse en los casos analizados, que la respuesta familiar ha favorecido el proceso del joven en su responsabilización y en el cumplimiento de las medidas impuestas. Logrando alcanzar, al mismo tiempo, otras satisfacciones que se desprendieron de la intervención concreta.

En lo que respecta al Centro de Recepción, sobre los casos analizados, se puede observar una predisposición familiar favorable, de acompañamiento en el proceso penal pero, al mismo tiempo, se ve limitada por la cuestión de encierro. El proceso de reflexión y transformación del grupo familiar se da de forma autónoma.

A diferencia del Centro de Referencia, la función y los objetivos de este dispositivo, se centran en la evaluación y el abordaje del joven, por lo que no permite un real conocimiento de cuál es el impacto en la familia y su respuesta

ante el proceso judicial, ya que son pocas las ocasiones en las que se da lugar a concurrir al medio y conocer su dinámica cotidiana. A su vez, se ve obstaculizada esta inserción en la comunidad, por un lado por tratarse de jóvenes residentes de otras localidades y por otro, por no contar con los suficientes recursos profesionales, dado que en la actualidad el Equipo Técnico ya no cuenta con la única Trabajadora Social que se desempeñaba dentro de dicha Institución.

Para concluir, quienes suscriben destacan que aún hoy es la familia la que continúa influenciando en el joven, y en particular en sus conductas transgresoras. Comprobando que, si bien el joven se encuentra atravesando la etapa de socialización secundaria, sigue siendo el grupo primario quien debería sostener y acompañar al joven en la incorporación de nuevos submundos, a través de la imposición de límites y pautas que tiendan a la internalización de la Ley.



## PROPUESTA

---

A partir de la experiencia vivenciada y un análisis crítico de la misma, y con el objetivo de promover una estrategia que posibilite el acompañamiento al joven por parte del grupo de referencia durante el proceso de institucionalización, quienes suscriben proponen que, en el marco del Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil, más allá del Dispositivo interviniente, desde el Trabajo Social se debe abordar cada caso a partir de la generación de un vínculo entre el profesional y el joven como así también, entre el profesional y el grupo familiar, reforzando el vínculo entre el joven y su familia.

Se considera que la intervención debe ser interdisciplinaria e interinstitucional. Así acceder a un mayor aprovechamiento de los recursos existentes, del tiempo, los espacios, etc. Pudiendo de este modo dar respuesta a las diferentes problemáticas que afectan a la familia, dado que entendemos que las conductas transgresoras de los jóvenes son un emergente que reflejan la crisis del grupo familiar. Al mismo tiempo, permitirá evitar el desgaste de energías y recursos.

Es necesaria la implementación de un plan de acción que no se desentienda del medio circundante donde se desenvuelven los integrantes del grupo. A fin de proyectar estrategias viables, promoviendo la participación activa de la familia tanto en la planificación como en la ejecución.

A partir de lo expuesto, se propone particularmente desde el Centro de Recepción, el refuerzo del acompañamiento del grupo familiar durante el proceso de encierro del joven. Esto mediante el mencionado fortalecimiento de los vínculos y, un constante trabajo en territorio, sin olvidar que hay jóvenes que residen en otras localidades, lo cual dificultaría dicha tarea.

Al mismo tiempo comenzar a desarrollar un trabajo interinstitucional, que posibilite una intervención integral de las distintas problemáticas y necesidades del grupo familiar. Tejiendo redes con las distintas instituciones que contribuirán a una mejor estrategia posible para un futuro egreso del joven del Centro; por ejemplo Centros de Referencia, Servicio Zonal y Local, Centros de Salud, Escuelas, Programas, etc.

Para lograr esta propuesta será imprescindible la incorporación de dos o más Trabajadores/ as Sociales en esta institución.

Siguiendo el planteamiento del Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil en su totalidad, algunos de estos jóvenes al momento de su egreso serán abordados por el Centro de Referencia. Sería conveniente que previamente, se pueda trabajar en conjunto sobre los lineamientos de una estrategia de acción a seguir dándose la articulación entre ambos dispositivos.

Es importante señalar que, el trabajo en territorio brindará por un lado mayores herramientas para el armado de dicha estrategia, y por otro, posibilitará que el nuevo Equipo interviniente se beneficie de los vínculos ya generados.

En función del objetivo principal del Centro de Referencia, se centrará en el acompañamiento de la integración socio- comunitaria. Planificando la inclusión de actividades concretas a proponerse al joven previo a su excarcelación. Esta acción deberá incluir activamente a todos los miembros de la familia, con el objetivo de lograr transformaciones en la dinámica familiar que permitan sostener al joven en el cumplimiento de sus medidas y alejándolo de los factores de riesgo.

Así mismo se considera importante trabajar en la identificación de posibles referentes masculinos dentro de la red ampliada, que puedan suplir la función del rol paterno, promoviendo así con la internalización de la Ley en estos jóvenes.

## BIBLIOGRAFÍA

---

### OBRAS LITERARIAS:

ABERASTURY, A. Y KNOBEL, M. *“La adolescencia normal. Un enfoque psicoanalítico”*. Ed. Pardos. Buenos Aires-Barcelona-México, 1987

ACEVEDO, J. A. *“Reflexiones acerca del trabajo social en las cárceles”*. Ed. Espacio. Buenos Aires, 2003.

ACKERMAN, N. *“Diagnostico y tratamiento de las relaciones familiares. Psicodinamismos de la vida familiar”*. Ed. LUMEN-HORMÉ. Buenos Aires, 1994.

ALDAY, BRATTI, NICOLINI. *“El Trabajo Social en el Servicio de Justicia. Aportes desde y para la intervención”*. Ed. Espacio. Buenos Aires, 2001.

ALDAY, BRATTI, NICOLINI. *“El Trabajo Social en el Servicio de Justicia”*. Ed. Espacio. Buenos Aires, 2001.

ARRIAGADA, I. *“Políticas Sociales, Familia Y Trabajo en la América Latina de fin de siglo”*. NACIONES UNIDAS Comisión Económica para América Latina y el Caribe. Santiago de Chile. 1997.

BARG, L. *“La intervención con familias”*. Ed. Espacio. Buenos Aires, 2000.

BARG, L. *“Los vínculos familiares: reflexiones desde la práctica profesional”*. Ed. Espacio. Buenos Aires, 2003.

CARBALLEDA, A. *“La intervención en lo social. Exclusión e integración en los nuevos escenarios sociales”*. Ed. Paidós. Buenos Aires, 2007. 3ª reimpresión.

CHADI M. *“Redes sociales en el trabajo social”* Editorial Espacio, Buenos aires, 2007.

DE JONG E., BASSO R., PAIRA M. (Compiladoras) *“La familia en los albores del nuevo milenio. Reflexiones interdisciplinarias: un aporte al trabajo social”*. Ed. Espacio. Buenos Aires, 2001.

DE JONG E., BASSO R., PAIRA M., GARCÍA L. *“Familia: representaciones y significados. Una lucha entre semejanzas y diferencias”*. Ed. Espacio. Buenos Aires, 2009.

DE ROBERTIS C. *“Metodología de la intervención en trabajo social”*. Ed. Lumen Humanitas. Buenos Aires, 2006.

DEGANO, JORGE A. *“La responsabilidad precluida en el goce del crimen y el tratamiento judicial”*. Ed. Letra Viva. Buenos Aires, 2011.

DELUCCA, N. Y PETRIZ, G. *“La transmisión transgeneracional en la familia: su valor y función en la construcción de la subjetividad”* en Petriz, G. (Comp.) *“Nuevas dimensiones del envejecer. Teorizaciones desde la práctica”*. Editorial de la Universidad Nacional de La Plata, La Plata, 2003.

ELIAS, M. F. *“Nuevas formas familiares”*. Ed. Espacio. Buenos Aires, 2011.

EROLE C. *“Familia y Trabajo Social”*. Ed. Espacio. 2001.

ESTÉVEZ E., JIMÉNEZ T. Y MUSITU G. *“Relaciones entre padres e hijos adolescentes”*. Ed. Nau Llibre. Valencia, 2007.

FOUCAULT M. *“Vigilar y Castigar. Nacimiento de la prisión”*. Ed. Siglo XXI, Buenos Aires, 2009.

FOUCAULT, M. “El sujeto y el poder” en *Revista Mexicana de Sociología*. Vol. 50, N° 3. 1988.

GEREZ AMBERTIN, M. *“Culpa, responsabilidad y castigo. En el discurso jurídico y psicoanalítico”* Vol. I. Ed. Letra Viva. Buenos Aires, 2011.

GIBERTI E. *“La familia a pesar de todo”*. Ed. Noveduc. Buenos Aires-México, 2005.

GIRIBUELA W. Y NIETO F. *"El informe social como género discursivo"*. Ed. Espacio. 2010.

GOMEL, S. *"Transmisión generacional, familia y subjetividad"*. Lugar Editorial. Buenos Aires, 1997.

GUBER, R. *El salvaje metropolitano: reconstrucción del conocimiento social del trabajo de campo*. Ed. Paidós. 2004

IMBRIANO A. *"¿Por qué matan los niños? Aportes del psicoanálisis a la prevención del delito y la justicia juvenil"*. Ed. Letra Viva. Buenos Aires, 2012.

JELIN, E. *"Pan y afectos. La transformación de las familias"*. Fondo de cultura económica. Buenos Aires, 2010.

JUST M. *"Adolescentes en conflicto con la ley penal. Subjetividad en riesgo"* Universidad de Cs. Empresariales y Sociales. Buenos Aires, 2010.

KIRCHNER A. *"Adolescentes en el Sistema Penal. Situación actual y propuesta para un proceso de transformación"*. 2008.

KISNERMAN, N. *"Pensar el Trabajo Social"*. Ed. Lumen Humanitas. Buenos Aires, 1998.

KONTRERLLNIK I. y JACINTO C. *"Adolescencia, pobreza, educación y trabajo"*. Ed. Losada. Buenos Aires, 1997

MENDICOA G. *"Sobre tesis y tesistas"*. Ed. Espacio. Buenos Aires, 2004.

MINUSCHIN, S. Y FISHMAN, H. C. *"Técnicas de Terapia Familiar"*. Ed. Paidós. Buenos Aires, 2004

MORENO, J. *"Pubertad"* Publicación del Dpto. de Adolescencia de ApdeBA. 1998.

NICOLINI, G. *"Judicialización de la vida familiar. Lectura desde el Trabajo Social"*. Espacio Editorial. Buenos Aires, 2011.

OSORIO, FERNANDO. *"Hijos perturbadores, negativistas y desafiantes"* Ediciones Noveduc. Buenos Aires, 2011.

PAVLOVSKY E. *"Lo grupal.: historias- devenires"*. Editorial Galerna. Entre Ríos, 2000.

PEREZ SERRANO, GLORIA G. Capítulo V. *"Investigación Cualitativa. Retos E Interrogantes"*. Ed. La Muralla.1994.

QUINTERO VELÁSQUEZ, A. *"El Trabajo Social Familiar y el enfoque sistémico"*.Ed. Lumen Humánitas. Buenos Aires, 2004.

ROBLES C. *"La intervención pericial en Trabajo Social. Orientaciones teórico- prácticas para la tarea forense"*. Ed. Espacio. Buenos Aires, 2007.

SAMAJA, J. *"Epistemología y Metodología"*. Ed. Eudeba. Buenos Aires, 1999.

SCHVAVERTEIN, L. *"Psicología social de las organizaciones, nuevos aportes"*. Ed. Paidos. Buenos Aires, 1997.

TAYLOR S, J. y BOGDAN, R. *"Introducción a los métodos cualitativos de investigación". La búsqueda de significado.* Ed. Paidos. 1987.

WAINERMAN C. (Compiladora) *"Vivir en familia"* UNICEF/ losada. Buenos Aires, 1994.

WEISSMANN, P. En revista iberoamericana de Educación (ISSN: 1681-5653) N° 35/6. 2005.

WINNICOTT, DONALD. *"La familia y el desarrollo del individuo"*. Ediciones Hormé. Buenos Aires, 2006.

#### **SITIOS WEB:**

<http://www.tecnicas-de-estudio.org/investigacion/investigacion21.htm>

[http://www.fcp.uncu.edu.ar/upload/los\\_vinculos\\_familiares.pdf](http://www.fcp.uncu.edu.ar/upload/los_vinculos_familiares.pdf).

<http://www.tecnicas-de-estudio.org/investigacion/investigacion21.htm>

## **DOCUMENTOS PÚBLICOS:**

LEY 13. 634 *Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil*

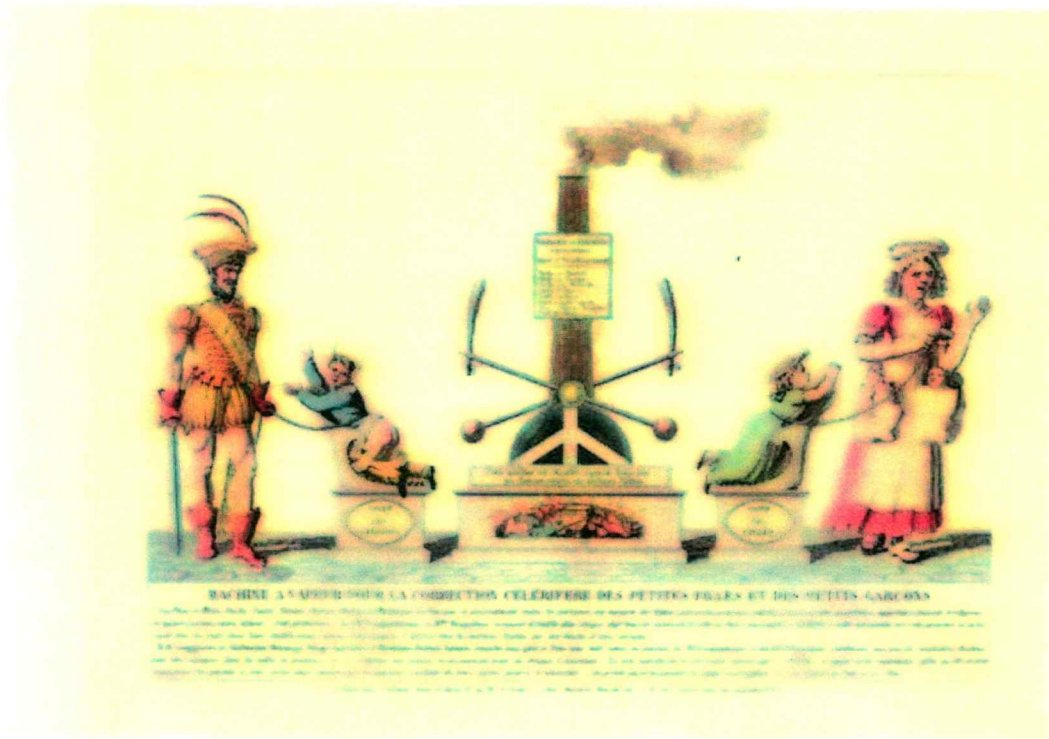
LEY 13.298 de la Promoción y Protección Integral de los Derechos de los Niños.

RESOLUCIÓN 127/07. Ministerio de Desarrollo Social.

RESOLUCIÓN 172 – sobre Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil.

# ANEXOS





“Maquina de Vapor para la corrección celerífera de las niñas y de los niños. “Se avisa a los padres y madres, tíos, tías, tutoras, tutoras, maestros y maestras de internados y a todas las personas en general que tengan a niños perezosos, golosos, rebeldes, revoltosos, insolentes, pendencieros, acusones, charlatanes y religiosos o con cualquier otro defecto, que el señor Croquemitaine (todos estos son personajes de la mitología infantil truculenta francesa. T.) y la señora Briquabrac acaban de instalar en cada cabeza de distrito de la ciudad de Paris, una maquina semejante a la representada en este grabado y que reciben todos los días en sus establecimientos, desde las 12 de la mañana hasta las 2 de la tarde, a todos los niños malos que necesitan ser castigados.

Los señores Loupgarrou, el carbonero Rotomago y Mange Sans Faim, y las señoras Penthere Furieuse, Ganache Sans Pitié y Bois Sans Sois, amigos y parientes del Señor Croquemitaine y Briquabrac instalaran en breve maquinas semejantes para enviarlas a las ciudades de Provincia a las cuales se trasladarán cuanto antes ellos mismos para dirigir su funcionamiento. Lo barato

del castigo aplicado por la Maquina de Vapor y los efectos sorprendentes que produce animarán a los padres a servirse de ella siempre que la mala conducta de sus hijos así lo exija. También tenemos internado para los niños incorregibles, a quienes alimentamos con pan y agua”.

Grabado de fines del Siglo XVIII”. (Focault; 2009) <sup>112</sup>

Esta imagen fue elegida como portada de éste trabajo a modo de reflejar de manera irónica la visión que en general se tiene sobre la función de éstos Dispositivos. En este caso, la Maquina de Vapor refleja lo que para algunos miembros de la sociedad son creados dichos dispositivos, es decir, para “corregir” a los jóvenes en conflicto con la ley penal.

---

<sup>112</sup> Imagen tomada del libro de Michel Foucault “Vigilar y Castigar. Nacimiento de la prisión”. Ed. Siglo veintiuno, Buenos Aires. 2009. Lamina N° 29